

La Revolución de las Mariposas

A diez años de *La Gesta del Nombre Propio*



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público de la
Defensa
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DEFENSOR GENERAL

Dr. Horacio Corti

DEFENSORA GENERAL ADJUNTA

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

Dra. Graciela Elena Christe

DEFENSOR GENERAL ADJUNTO

PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu

SUBSECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS

Dra. María Alejandra Villasur García

PROGRAMA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Lic. Josefina Fernández

Publicación del Ministerio Público de la Defensa de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Edificio Dr. Arturo Enrique Sampay, México 890
(CABA).

Marzo de 2017

Índice

5	Agradecimientos y dedicatoria
7	Lohana — <i>Alma Fernández</i>
9	Prólogo — <i>Horacio Corti</i>
11	Las Mariposas de Buenos Aires — <i>Dra. Alicia Ruiz</i>
17	Esta es nuestra primera revolución — <i>Las Mochas</i>
21	Introducción
25	Notas metodológicas — <i>Lucía Fuster Pravato</i>
37	ASUMIR LA IDENTIDAD/EXPRESIÓN DE GÉNERO.
40	¿Alguien por favor quiere pensar en los niños? — <i>Marlene Wayar</i>
41	Una gota de agua en el mar — <i>Gabriela Mansilla</i>
45	GENERACIÓN DE INGRESOS
62	Hubo un tiempo que fue hermoso — <i>Karina Nazábal</i>
69	EL CUIDADO DE LA SALUD
81	La gesta del amor es aquí y ahora — <i>Alan Otto Prieto</i>
85	ESTUDIAR, FORMARSE, TRABAJAR
95	ENVEJECIMIENTOS Y VEJECES EN TRAVESTIS Y PERSONAS TRANS, ALGUNOS ASUNTOS PENDIENTES — <i>Sebastián Amaro</i>
101	DÓNDE VIVIR
117	ACTIVISMO TRANS
122	Las organizaciones T — <i>Alba Rueda</i>
127	LAS HERIDAS QUE NO CIERRAN
137	Dianita eterna y el travesticidio social — <i>Say Sacayán y Darío Arias</i>
143	LA AFIRMACIÓN DEL NOMBRE PROPIO
152	Va a ser un escándalo — <i>Emiliano Litardo</i>
159	LAS QUE NO ESTÁN. CON NOMBRE Y APELLIDO.
163	El tiempo de la revolución (social) es ahora — <i>Paula Viturro</i>
168	Conclusiones

Agradecimientos y dedicatoria

Cuando el Programa de Género y Diversidad Sexual del Ministerio Público de la Defensa de la CABA decidió, juntamente con el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis, dar comienzo a la investigación —cuyos resultados se presentan en este libro—, un importante número de aliadas/os quisieron sumarse a la empresa. Algunas personas trabajaron como encuestadoras/es, otras participaron capacitando a quienes implementarían el cuestionario, hubo lectoras/es de los distintos borradores del estudio. Hubo, también, quienes organizaron encuentros con personas trans en sus hoteles y espacios de activismo social y político facilitando la aplicación del cuestionario y quienes acompañaron a las/os más "novatas/os" a recorrer la noche porteña para realizar las encuestas. Finalmente, hubo quienes asumieron la tarea de carga de datos en el programa de procesamiento de la información y quienes invirtieron sus vacaciones en la escritura de este texto para que saliera a la luz en los plazos previstos originalmente.

Sin cada una de estas personas no hubiera sido posible llegar a este producto. El Ministerio Público de la Defensa de la CABA, a través de su Programa de Género y Diversidad Sexual, así como el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis, quieren agradecer toda la generosidad recibida de las personas cuyos nombres citamos a continuación por orden alfabético: Mariza Érica Acevedo, Selene Acuña, Marisol Belén Agostinetti, Sergio Ignacio Alonso, Melina Aguirre, Violeta Alegre, Sergio Alonso, Juan Sebastián Amaro, Karen Aquino,

Cinthia Arroyo, Angelina Ayala, Claudia Ayala, Martín Boy, Florencia Miranda Campos, Adriana Cantora, Betty Ciccone, Laura Córdoba, Isabel Cruz, Alma Fernández, Emmanuel Fernández, Flavia Flores, Mayra Yanina Galeano, Norma Gilardi, Lorena Marisol González, Victoria Luz Heredia, Lorena Soledad Ifrán, Maryline Joncquel, Melanie Mariela Larriega Merino, Irene Laggiard, Jannette Ledesma, Fernanda Lisazo, Emiliano Litardo, Diana Zoe López García, Yokhary Márquez Ortiz, María Pía Martignoni, Esperanza Meri, Andrea Moyano, Sami Nogales, Valentina Nogales; Evelin Nieves Ojeda Gonzáles, Sofía Agustina Pagani, Ophelia Pagliari, Adriana Peluffo, Morena Fernanda Pinat, Alan Otto Prieto, Débora Alicia Rash, Manuel Riveiro, Jaqueline Grisol Rodríguez, Maximiliano Rodríguez, Sol Rodríguez Llanos, Say Kalo Sacayán, Nadia Paola Sanabria Cardozo, Hamir Ramiro Santillán, Luciana Soto, Marcela Tobaldi, Deflina Valcat, Nicole Vázquez.

Vaya una mención especial para Lucía Fuster Pravato, sin cuyos saberes metodológicos hubiera sido difícil llegar a este libro y sin cuyo compromiso hubiera sido imposible. ¡Gracias, Lucía!

Finalmente, *La Revolución de las Mariposas*. A diez años de *La Gesta del Nombre Propio* está dedicado a la memoria de una querida mariposa, Lohana Berkins, fallecida en febrero del año pasado. Hace poco más de diez años, ella coordinaba la primera investigación publicada en el país, *La Gesta del Nombre Propio*. En ella se mostraba descarnadamente la situación de vida de su colectivo y fue referencia bibliográfica obligada en las altas casas de estudio. Berkins fue quien propuso al Programa de Género y Diversidad Sexual actualizar la información de *La Gesta*. Y eso hicimos. *La Gesta por el Nombre Propio*, hoy traducida en la *Ley de Identidad de Género*, sigue con *La Revolución de las Mariposas* y su lucha por más derechos.

Para vos, Lohana, con amor.

**Programa de Género y Diversidad Sexual del
Ministerio Público de la Defensa de la CABA
Bachillerato Popular Trans Mocha Celis**

Lohana

Abrazame mamá trava, abrazame
porque me asustan las sirenas
Marcame el paso en este corso
Porque ya te fuiste en brillos
Y yo todavía tengo que bailar
Abrazame mamá trava, abrazame
Que van y vienen los chongos
que los buitres se comen tu carne
¡incluso estando viva te venían matando!
Abrazame mamá trava, abrazame
De este lado todxs llorando porque me abriste los ojos
y tengo un bombo lleno de sueños
El mar apagó tu luz guerrera
la diosa del mar tomará tu mano
hermosos dotados y consortes caballos de mar te acompañarán
hasta tus cerros y vientos
¡Porque te admiraba y hoy no puedo dejar de sentir esta
FURIA TRAVESTI!

Alma Fernández

(Bachillerato Popular Trans Mocha Celis)

La Defensa Pública y la diversidad de género

El Ministerio Público de la Defensa está comprometido con la cultura de los derechos humanos en todas sus dimensiones.

En esa tarea, no solo asiste y patrocina a toda persona para reclamar sus derechos (en el fuero contencioso) y para defenderse en los procesos penales, contravencionales y de faltas, también lleva a cabo una tarea cotidiana para profundizar la cultura de los derechos.

Es decir, la existencia de una institución estatal dedicada a la defensa pública permite la elaboración de una política pública, que expresa una visión general sobre el derecho.

La consagración de los derechos en textos constitucionales y legales es un paso fundamental. Pero es solo parte del camino. Luego viene la tarea de concretarlos, de hacerlos reales en la vida cotidiana y en las prácticas sociales.

La cultura de los derechos requiere de un trabajo del Ministerio Público de la Defensa con toda la comunidad, que tiene una variedad de facetas.

Una de ellas es la obtención de información y la construcción del conocimiento, aspectos imprescindibles para la elaboración de una estrategia de defensa de los derechos.

Por tal motivo ya publicamos un Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Ciudad, con información hasta el año 2015, respecto de los derechos a la vivienda, a la salud y a la educación.

En este caso publicamos una investigación sobre la situación del colectivo trans en la Ciudad de Buenos Aires.

La investigación releva datos sobre una multiplicidad de derechos del colectivo trans, que permite acercarse a parte de su situación.

Como siempre, hemos realizado la investigación de forma participativa, conjuntamente con miembros de la comunidad trans.

Hemos tenido en cuenta, entre otros muchos aspectos, el dictado en 2012 de la ley 26.743, de identidad de género.

Tal como he señalado en diversas ocasiones, esta ley implica un giro cultural en el ámbito del derecho al otorgarle efectos jurídicos a las vivencias internas y sentimientos de las personas, pues ellas son las vías para definir la identidad de género de cada cual (artículo 2° de la ley). Lejos estamos de las determinaciones naturales o biológicas.

Esta ley, importantísima, es sin embargo, una parte del camino. Mucho falta por recorrer en nuestra sociedad para que la igualdad sea realmente parte de la experiencia social.

¿Cuál es el goce efectivo del colectivo trans del derecho a la educación, del derecho a la salud, del acceso al trabajo?

Por ejemplo: ¿cuántas posibilidades hay de que alguien del colectivo trans ingrese a la Facultad de Derecho y luego pueda acceder a la magistratura?

Nuestra sociedad acumula exclusiones y desigualdades estructurales y persistentes. A la exclusión económica, que se hunde profundamente en la estructura social argentina y de nuestra Ciudad, se le suman las exclusiones por el género, por la edad, por la nacionalidad.

En esta investigación se muestra, por ejemplo, la situación del colectivo trans migrante o la dura realidad de la esperanza de vida del colectivo.

Junto a la faz cuantitativa, también incluimos diálogos y testimonios, donde se escucha sin mediaciones la propia voz de las protagonistas.

Finalmente, solo me cabe agregar que la libertad resiste. Tal como afirmaba René Char y repetía Michel Foucault, "*desarrolla tu legítima rareza*".

Horacio Corti
Defensor General de la CABA

Dra. Alicia Ruiz *

Las mariposas de Buenos Aires

Un cuestionario, una encuesta, un conjunto de datos. Alguien que ojea rápidamente *La Revolución de las Mariposas* podría suponer que no contiene mucho más que una serie de números, porcentajes, tipologías y gráficos.

No es así. El texto tiene historia, retoma y transforma, enriquece y "pone al día" la información que en 2005 fue reunida en *La Gesta del Nombre Propio*.

La Revolución de las Mariposas no es solo una muestra de tipo cuantitativo de la población trans/travesti de la CABA en los últimos diez años, a partir de diferentes indicadores como *educación, familia, salud y modificaciones corporales, trabajo, violencias, organizaciones sociales e impacto de la Ley de Identidad de Género*. Las preguntas que guiaron la investigación fueron en qué medida y cómo había cambiado la situación de vida de la población trans/travesti de la CABA en los últimos diez años, y cuál era la valoración que esa población hacía de la Ley de Identidad de Género, sancionada en mayo de 2012.

La primera nota distintiva de la obra es que hay muchas voces que se intercalan como "intervenciones críticas y políticas" y no como puros testimonios. La segunda, no menos importante, es que la lectura y los cambios al cuestionario original, la interpretación de los datos, el trabajo de campo y el informe final fueron decididos por un colectivo heterogéneo de investigadores, académicos, activistas y de los mismos integrantes de la población trans/travesti.

* Jueza del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Coordinadora de la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Docente, investigadora en distintas universidades e instituciones del país y del extranjero.

Una construcción plural y diversa y el registro de las miradas de los sujetos abarcados por el proyecto desplazan la visión cuantitativa inicial. Y este "desplazamiento" es relevante, porque sucede que la elección de unos criterios epistemológicos y no de otros nunca es casual y siempre está vinculada a una concepción política y ética de las relaciones sociales y de la subjetividad.

Hace años en un análisis acerca del trabajo infantil en América Latina, a través de los datos suministrados por la OIT, escribí:

Las cifras y los porcentajes incluidos, sin duda, impresionan. Paradójicamente, producen una cierta distancia tranquilizadora respecto de los cientos de miles o de millones de seres humanos que son aludidos con las expresiones del tipo "niños y niñas que trabajan" o "trabajadores prematuros". Aparecen en los cuadros y en el texto como números o porcentuales, o como variables de una estadística, y con ello nos evitamos enfrentarlos cara a cara. Sin embargo, hoy por hoy, pareciera que ningún intento serio en ese sentido pudiera prescindir de ellos, sin perder objetividad y científicidad.

La advertencia es tan válida respecto de los "niños y niñas que trabajan" o "trabajadores prematuros" como para la población trans/travesti.

La *Revolución de las Mariposas* es una demostración de que se puede trabajar con números y hacer más que sumar y restar. Los "datos" así procesados son útiles cuando se trata de reflexionar acerca de un problema social y político, pero no bastan. Para que se entienda mi afirmación voy a recurrir a las críticas que Martha Nussbaum formula a la mentalidad económica utilitarista, porque sus efectos son similares a los que estoy cuestionando como metodología de la investigación social.

Al reducir las diferencias cualitativas a diferencias cuantitativas se borra cualquier particularidad histórica, solo quedan "porciones de naturaleza humana" que son cuantificables. Se hace abstracción de cuanto no es medible, y para medir lo que se mide solo se presta atención a "una versión abstracta y general del ser

humano... Las vidas son gotas en un mar indiviso, y la pregunta de cómo funciona el grupo es una pregunta cuya resolución económica requiere eliminar el infranqueable abismo que separa la desdicha de unos de la satisfacción de otros".¹

Al ordenarse los datos en forma tabulada, todo parece reducirse a un problema matemático que tiene una solución definida, "...ignorando el misterio y la complejidad de cada vida humana, en su intriga y dolor frente a sus elecciones, sus enmarañados amores, sus intentos de enfrentar el enigmático y sobrecogedor hecho de la propia mortalidad".²

No discuto la utilidad y aún más la necesidad de contar con información estadística y con los aportes de la economía, sino que me preocupa su "hipervaloración" por parte de muchos científicos sociales.

Como sucede con ciertos modelos de la economía, estas perspectivas epistemológicas y estos criterios metodológicos no son neutrales éticamente. Suponen una concepción "simple y elegante" de las motivaciones de la conducta humana, más apta para un juego de cálculo que para la comprensión de la vida social y para la construcción de propuestas y soluciones que tengan en cuenta algo más que el interés personal de cada individuo "...no distinguen en sus descripciones entre una vida humana y una máquina... y... es bastante posible que, puesto que nos consideran iguales a objetos inanimados, nos traten con cierta obtusidad".³

Los "datos", entonces, proporcionan información cuantificable, útil, pero insuficiente. Los "datos" no son "verdades" irrefutables, o dicho de otra manera, no conoceremos la porción del mundo en la que estamos interesados si simplemente nos muñimos de muchos cuadros, muchas estadísticas y muchos porcentajes. Una vez que los tenemos, debemos preguntarnos qué hacer con ellos, sabiendo que las lecturas posibles son múltiples, y que nos serán imprescindibles otros elementos si queremos alcanzar una visión más abarcadora del problema que tenemos entre manos.

La Revolución de las Mariposas, por el modo en que se investigó y por la organización del texto habilita, "esas" otras lecturas en relación con la población trans/travesti de la Ciudad de Buenos

1. NUSSBAUM, M., *Justicia poética*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1997.

2. *Op. cit.*

3. *Op. cit.*

FOTO: Gentileza Archivo Popular Trans Mocha Celis



Aires. Y los "datos" que contiene son solo una de las patas de una presentación compleja, multidimensional y cambiante en el tiempo y en el espacio, de muchas vidas, de muchos derechos por los que hay que dar batalla y de las conquistas alcanzadas. Luces y sombras que nos involucran a todxs.

Como punto final y con todo lo que está puesto en el nombre, evoco a Lohana Berkins. Su voz en ausencia es tan potente como siempre. "...mariposa blanca volando por los corredores sombríos, perdiéndose al final de la oscuridad" (Clarice Lispector).⁴



4. LISPECTOR, C., *La araña*, Ediciones Corregidor, Bs. As, 2005, p. 308.

Esta es nuestra primera revolución

Podríamos empezar escribiendo: estamos dolidas, abatidas por la vida junto a un montón de mujeres empoderadas, acusadas de brujas y nadies, pero no, preferimos abrazar un recuerdo. La primera vez que tuvimos contacto con *La Gesta del Nombre Propio* fue a través de Lohana Berkins en el Encuentro Nacional de Mujeres de 2015. Como todo lo que transformó nuestras vidas para siempre, esto también te lo debemos a vos, MAMÁ TRAVA.

Cuando nos regalaste el libro, te dijimos: "Escribinos algo que nos sirva como guía para la militancia, como un consejo o una enseñanza". Vos, tan sabia y tan convencida de que lo único que cambiaría nuestras realidades es el amor, nos pusiste: "LAS QUIERO MUCHO", y firmaste Lohana Berkins.

Haber terminado la secundaria y ser las primeras de nuestras familias que alcanzaron un nivel tan alto en lo educativo y académico, dentro de un espacio que vos también ayudaste a construir y que nos llenó de amor todos los días en estos cortos tres años, nos dignificó para continuar con tu legado hacia más victorias. Nuestro primer contacto con las realidades expresadas tan claras y sencillas en el libro nos volvieron unas adictas incurables de él, al punto de volverse nuestro libro de cabecera, enseñándonos una hermosa forma de interpelar a muchas personas que, a pesar de ser parte viva, real y activa del colectivo, no estaban tan al tanto de todos los "tejes". Sin dudas, este libro nos abrió más la cabeza como ya lo venía haciendo la escuela.

*Las Mochas es el nombre con que se identifican aquellas personas que integran el BACHILLERATO POPULAR MOCHA CELIS y que participaron en esta investigación.

En la materia Metodología de la Investigación Social, empezamos este proceso pensándonos como investigadorxs subjetivxs-objetivxs, y al principio estuvimos llenxs de dudas. Por allá apareció la ciencia, lo cuantitativo, lo cualitativo y nos hicimos tantas preguntas hasta construir nuestra propia postura: el mundo y la ciencia necesitan categorizar y clasificar todo el tiempo y se mueven más por lo cuantitativo, pero cuando ya no quedan números posibles para señalar, en ese momento, ¿entramos en la tan innecesaria tarea de identificar con un rótulo lo que no podemos hacer con un número? ¿Por qué construir descripciones, números, rótulos, categorías todo el tiempo? ¿Quiénes son realmente lxs dueños del saber? ¿La ciencia es también política? ¿Cuál es la relación entre ciencia y Estado? Frente a esto, pudimos reflexionar sobre la historia, el conocimiento científico y el conocimiento popular, pero por sobre todas las cosas comprendimos la necesidad y urgencia de hacer ciencia desde nosotras mismas, una ciencia de las mariposas.

Entre todxs pensamos posibles preguntas para sumar al viejo cuestionario de *La Gesta...*, luego nos dividimos en grupos de trabajo para empezar a realizar entrevistas, teniendo bien claro que los temas eran *salud, vivienda, educación, trabajo y violencia institucional*. Contactarnos con chicas interesadas y que después no coincidiéramos, caminar toda la tarde con lluvia y no hacer ninguna entrevista nos frustró (a muchas hasta nos dio una gripe fatal), pero igual nunca bajamos los brazos. Caminamos el territorio todxs juntxs y en ocasiones fuimos a llevar preservativos a las zonas rojas para hacer también un enganche con las compañeras que estaban ahí, porque lo único que siempre quisimos fue abrazar a todxs en esto, con los brazos más largos de la Argentina.

En la práctica cotidiana de hacer las entrevistas, llegamos a la conclusión de que nos olvidamos de proponer la pregunta: "¿POR QUÉ ELEGISTE TU NOMBRE?", pero luego caímos en la cuenta de que ya teníamos varias entrevistas realizadas y que, a su vez, debíamos seguir la comparación de 2005. Lo curioso y mágico de nuestra escuela no es solo este despertar como aprendizaje, sino que en otra materia (Desarrollo de las Comunidades), sin saberlo, estábamos hablando también de la realidad de nuestro tan querido colectivo travesti/trans, con otras herramientas pedagógicas y metodológicas, pero con el mismo objetivo: reflexionar para transformar la realidad.

Las chicas del Hotel Gondolín fueron las que más nos enseñaron en esto. También fueron las más cálidas y predispuestas a la hora de participar. Junto a ellas confirmamos que todavía da mucho miedo hablar con otrxs de temas tan serios para nosotras como la salud, y es que "los trapitos se lavan en casa", como decía la Berkins.

La parte que más nos gustó del proceso fue volver a recuperar un poco de nuestra memoria colectiva, algo que en su momento le dio una impronta única a *La Gesta...* Y es que cuando leímos el libro de 2005 nos llamó mucho la atención los nombres impresos detrás de las fotos, como esas fotos que sacaban las maricas cuando las ibas a visitar allá en el Norte con el bollo con chicharrón bajo el brazo. Porque si hay algo que nos merecemos todas entre tantos derechos ganados es también ser recordadas y quedar inmortalizadas en un libro con nuestro propio nombre.

Lo que también queremos explicar es que este proceso pedagógico nos significó un crecimiento tanto hacia dentro como hacia fuera de la escuela, el aula no fueron solo cuatro paredes. Y pensar el conocimiento desde y con el territorio fue trascendental. Confiamos en que los datos aquí arrojados servirán para interpelar a un Estado por siempre ausente. He aquí una herramienta para nosotras, las travas organizadas, como formación constante para el crecimiento y la conformación de este EJÉRCITO DE LAS MARIPOSAS, legado de nuestra tan querida comandanta. Asumimos que esta investigación habla de nuestro compromiso como estudiantes de una escuela que produjo una transformación real de nuestras propias vidas cotidianas, atravesadas por cosas tan distintas al punto de ser simplemente las mismas.

Este recorrido también contó con la indispensable ayuda de Josefina, Silvana, Valeria, Lucía, Daniela, Miguel. Ellas fueron las primeras en hacernos sentir todo el tiempo por adelantado lo hermoso que iba a ser este viaje en el que nos habíamos embarcado todxs. Si bien algunas cosas no nos salieron a la hora de describir el proceso, creemos que no son tan importantes a la hora de contarlas porque con el trabajo terminado en nuestras manos realmente entendimos lo que significó involucrarnos en este proyecto y, sin duda alguna, será el recuerdo vivo y real del camino hacia la REVOLUCIÓN DE LAS MARIPOSAS que con tanto amor y coraje soñamos como grupo, amigxs y estudiantes de tercer año del Bachillerato Popular Trans Mocha Celis.

Es aquí donde claramente se ve reflejada una vez más nuestra FURIA TRAVESTI.

Introducción

El presente libro es el resultado de la investigación llevada a cabo por el Ministerio Público de la Defensa, a través de su Programa de Género y Diversidad Sexual, juntamente con la Fundación Diversidad Divino Tesoro, a través del Bachillerato Popular Trans Mocha Celis.⁵ El objetivo fue conocer los cambios producidos en la situación de vida del colectivo trans en los últimos diez años y luego de la sanción de la Ley de Identidad de Género. Fueron usados, como línea de base, los resultados que sobre este tema habían sido publicados en 2005 con el título *La Gesta del Nombre Propio*.⁶

El texto está organizado bajo la forma de capítulos, cada uno de los cuales refiere a un tópico diferente y ha sido intervenido por una reflexión solicitada por el equipo responsable de esta investigación a personas comprometidas, desde sus diferentes ámbitos, con las reivindicaciones del colectivo. El objetivo fue acompañar de manera informada los números y estadísticas que se presentan, así como dar cuenta de temas que no han sido incorporados en esta

5. EL UGEE N°16 Bachillerato Popular Trans Travesti-Trans "Mocha Celis". es un espacio educativo especialmente dirigido, de manera inclusiva, a personas travestis, transexuales, transgéneros, mujeres y varones trans, que garantiza a sus estudiantes el acceso a una educación libre de discriminación por orientación erótico-afectiva e identidad o expresión de género.

6. *La Gesta del Nombre Propio* se publicó por primera vez en 2005 a través de la Editorial Madres de Plaza de Mayo y fue reeditado en 2013. Años antes, en 1999, la Defensoría del Pueblo Adjunta en Derechos Humanos de la CABA, a cargo por entonces de la Dra. Diana Maffia, había elaborado el primer informe, juntamente con la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual, sobre la situación de vida de las travestis en la ciudad ("Informe preliminar sobre la situación de las travestis en la ciudad de Buenos Aires").

oportunidad, tales como la infancia y la vejez trans, la iniciativa de reparación histórica por las vejaciones padecidas a través de los edictos policiales, la Justicia.

Hace poco más de diez años, en 2005, se presentaba en la Asociación Madres de Plaza de Mayo, *La Gesta del Nombre Propio*. El equipo responsable de *La Revolución de las Mariposas* incorpora a esta introducción algunas de las voces que participaron en aquella presentación. En ese momento, se mostraba el conocimiento producido por y sobre un colectivo exiliado al silencio social y hasta el momento de poco interés académico, y se revelaron cifras que fueron escalofrantes en términos de vida y de muerte. Quienes lean este libro, entonces, podrán comparar los avances producidos en la última década.

Lohana Berkins, coordinadora del libro *La Gesta del Nombre Propio* y presidenta de la Asociación Lucha por la Identidad Travesti y Transexual, dijo:

Nuestra primera lucha era por nuestros derechos, ahora, estamos construyendo la ciudadanía travesti, es una lucha cotidiana (...) Es muy difícil intentar salir de la exclusión. No se ven las marcas que va dejando. Muchas podemos transitar, reflexionar sobre ellas, pero será algo que va a convivir con nosotras toda nuestra vida. Quien ha sido golpeada, maltratada, humillada, está marcada.

Por otra parte, Diana Maffía, directora del Observatorio de Género y Justicia del Consejo de la Magistratura de la CABA, sostuvo:

¿Por qué para algunos y algunas tiene que ser una lucha nombrarse? El nombre propio es apropiarse del vocabulario que queremos sea utilizado para que nos reconozcan. En esto consiste construir la identidad desde el lenguaje. Es una construcción permanente que tiene un sentido político. ¿Quiénes pueden elegir cómo

ser nombrados y quiénes tienen el derecho de decir acerca de otros: quiénes y cómo son? No hay paridad en este derecho. Y esto tiene que ver con las relaciones de poder dentro de la sociedad. Las travestis van construyendo su nombre hace 10 años, luchan por ser sujetos de derecho y ahora, en el mismo sentido, se constituyen como sujetos de investigación. Sujetos que dicen cómo quieren ser vistas. Imponen la autoridad de sus propias percepciones.

Paula Viturro, del colectivo feminista Ají de Pollo, aclaró:

La realización de este libro nos permitió acercar el activismo a la academia. Existe una línea muy marcada entre quienes son sujetos de observación y los académicos. Este trabajo desafía el poder clasificador que tiene la academia sobre los cuerpos.

Reunir academia y activismo, preguntarse sobre una lucha que no debería tener lugar, como lo es la del nombre propio, así como registrar la diferencia en términos de una desigualdad y exclusión que marca cuerpos y subjetividades y proyectarla políticamente ¿son aún hoy motivos de lucha y compromiso? Esperamos que este libro contribuya a encontrar la respuesta.

**Programa de Género y Diversidad Sexual
Ministerio Público de la Defensa de la CABA**



La investigación
FOTO: Programa de Género y Diversidad Sexual

Notas metodológicas

Dos fueron los *interrogantes* centrales que guiaron esta investigación. Por una parte, ¿en qué medida y cómo había cambiado la situación de vida de la población trans/travesti de la CABA en los últimos diez años? Y, por otra, ¿cuál era la valoración que esa población hacía de la Ley de Identidad de Género, sancionada en mayo de 2012? Para su desarrollo se tomó como base el estudio realizado por la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (Alitt) con el fin de poder comparar los resultados de la presente investigación con los obtenidos en aquel momento y valorar posibles cambios.⁷ Asimismo, dado que entre aquel lejano 2005, cuando se publicó *La Gesta del Nombre Propio*, y el año 2016, cuando se desarrolló esta investigación, fue sancionada la Ley de Identidad de Género, se estimó oportuno incorporar al cuestionario original preguntas sobre el grado de conocimiento y las valoraciones que de la norma hacía la población trans/travesti. Fue también decisión del equipo responsable de este trabajo sumar las voces de los hombres trans, ausentes en el estudio anterior. Cada una de estas determinaciones obligaron a ciertos recaudos metodológicos que serán explicados en este capítulo.

* Socióloga. Becaria del Instituto Gino Germani y miembro de Mala Junta - Movimiento Popular Patria Grande.

7. Comparte con ella la jurisdicción, CABA, y comparte también el interés por los tópicos sometidos a indagación: violencia, educación, salud, vivienda, trabajo, prostitución. Vale consignar que, a fin de realizar el análisis comparativo con la investigación de *La Gesta del Nombre Propio* fue necesario segmentar la base de datos de esta última investigación. Esto es, como ella contaba con residentes de la CABA, pero también de otras localidades, a fin de no perder la comparabilidad fue necesario tomar solo los casos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El equipo de trabajo se propuso generar un tipo de investigación que reconociera, desde el punto de partida, los distintos saberes de los/as diferentes actores implicados/as, de sus trayectorias biográficas y experiencias de vida y no solo aquel proveniente de la experticia académica. En este sentido, sin ánimo de adjudicar a este estudio un estricto carácter de investigación participativa, se procuró incorporar en todo el proceso las voces de las personas trans que se sumaron al proyecto, no como voces a ser usadas en términos de narrativa testimonial, sino como intervenciones críticas y políticas. La lectura del cuestionario original y las decisiones tomadas para incorporar cambios a este, así como la interpretación de los datos, el trabajo de campo y la elaboración del informe final, fueron todas decisiones colectivas, producto de la deliberación y el consenso. Parafraseando a Maristella Svampa, se intentó crear un espacio anfíbio, que articulara el saber académico y el no académico.⁸ Si bien esta opción hizo más lenta la llegada al producto esperado, ganó en la inclusión de voces que pusieron en juego y discusión los propios saberes y competencias, desarrollando así una mayor comprensión y reflexividad sobre las diferentes realidades sociales y sobre el producto mismo. Entonces, el equipo implicado en esta investigación estuvo compuesto por integrantes del Programa de Género y Diversidad Sexual del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, docentes y alumnas/os del Bachillerato Popular Trans Mocha Celis, y un grupo de personas que voluntariamente se sumaron a este desafío, provenientes del activismo o de la academia. La coordinación estuvo a cargo de dos personas representantes de cada uno de los espacios de pertenencia indicados.

El proceso de investigación comprendió cuatro etapas.

I. El cuestionario

Como se dijera párrafos arriba, el cuestionario implementado tuvo como base el utilizado en *La Gesta del Nombre Propio*. No obstante, las preguntas allí consignadas fueron revisadas, algunas de ellas reformuladas, aunque siempre atendiendo a la necesidad de contar con datos comparables con los producidos en *La Gesta*, y

8. SVAMPA, M., "Notas provisionales sobre la sociología, el saber académico y el compromiso intelectual", en Hernández y M. Svampa (Comp.), ALTHABE, G., *Entre dos mundos. Reflexividad y compromiso*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.

se incorporaron interrogantes nuevos, ausentes en la investigación de 2005. Tal es el caso referido a apreciaciones sobre el impacto de la Ley de Identidad de Género.

El proceso de construcción del cuestionario final se realizó en el marco de la materia Metodología de la Investigación, del Bachillerato Popular Trans Mocha Celis, con sus docentes y alumnado de tercer año; grupo al que se sumaron poco después estudiantes de primero y segundo año, y egresadas de la misma institución.

Al debate colectivo sobre cada uno de los tópicos cuyo abordaje estaba previsto y de otros estimados necesarios de agregar, le siguió la definición de las dimensiones correspondientes y la identificación de las preguntas que integraron la encuesta a ser implementada para la producción del dato.

Dos anotaciones más antes de explicar cada una de las dimensiones trabajadas. Por un lado, vale aclarar que la indagación sobre la identificación del género autopercebido, la edad en que este fue asumido, personal o socialmente, no supone que se está ante un acto que se produce de una vez y para siempre. Tal como lo expresa la organización Capicüa en *Aportes para pensar la salud de las personas trans. Actualizando el paradigma de los Derechos Humanos en salud*, "la identidad no (debe entenderse) como una prescripción fija o como una obligación impuesta por el Estado y sostenida y vigilada por prácticas sociales naturalizadas irreflexivamente, sino como un proceso que, a su vez, es visibilizado y garantizado como el derecho de todx ciudadanx a su propia construcción genérica y corporal, y a la búsqueda y exploración de su propio modo de vida, en tanto no lesione a tercerxs".⁹ Vale aclarar que, cuando a lo largo del texto se usa la expresión "asunción social de la identidad de género autopercebida", se está aludiendo al momento/circunstancia a partir de la cual la persona encuestada manifiesta socialmente su identidad/expresión de género, pudiendo ello coincidir o no con el cambio registral de nombre.

La segunda anotación refiere a la opción por acudir a categorías tales como hombres trans y mujeres trans/travestis. Responde ello a que fueron las maneras en que mayoritariamente se

9. Disponible en: https://mhpss.net/get=226/guia_salud_trans.pdf

autodenominaron las personas encuestadas.¹⁰ No obstante, esta opción no desconoce el hecho de que las formas en que las personas se autorreconocen son diversas y, menos aún, intenta reducir experiencias diferentes. Permítase incluir bajo estas categorías no solo las identidades de género masculinas y femeninas o de varón/hombre y mujer, sino también aquellas otras, surgidas también en el transcurso de la investigación, tales como *queer*, bigénero, hombre trans gay u hombre y mujer. El hecho de que se sume a mujeres trans, el nombre *travesti* y se haga exclusivamente para las femineidades trans, está relacionado a que travesti no es una denominación a la que acudan con frecuencia los hombres trans.¹¹

Las *dimensiones* abordadas fueron educación; vivienda y familia; trabajo; salud y modificaciones corporales; violencias; organizaciones sociales e impacto de la Ley de Identidad de Género.

La presentación de los datos se realizó a través de las dimensiones abordadas a lo largo de la investigación, y manteniendo la segmentación entre masculinidades trans y femineidades trans.¹²

Los datos *sociodemográficos* se componen de la edad y el lugar de origen.

La dimensión de *educación* indagó sobre los niveles de estudios alcanzados, quiénes estaban estudiando al momento de la encuesta, cuál era el estudio en curso e institución, pública o privada, en que se estaba realizando. Finalmente, se abordó la representación de los cambios ocurridos en los últimos cuatro años, a partir de la sanción de la Ley de Identidad de Género, en relación con el acceso a la educación y con el trato de la comunidad educativa en general.

10. Las encuestadas dijeron identificarse como mujeres trans (55%) y como travestis (32%). En menor medida se identificaron como transexual femenina (8.3%) y de algún otro modo (4.1%). Los encuestados se identificaron como hombres trans (48.5%), como transexual masculino (27.3%), como travestis (6.1%) y de algún otro modo (18.2%).

11. Al respecto, advierten Mauro Cabral y Javier Leimgruber: "(...) la masculinidad tiene en esta cultura un marcado carácter natural, no performativo; si bien existe el vestirse de mujer, así como una intensa visibilidad cultural asociada a la expresión de género femenina, vestirse de hombre no tiene por lo general el mismo significado cultural, es una expresión de género invisible. Por otro lado, las posibilidades de abandonar la masculinidad en nuestra cultura son inmensas, toda falla en la expresión de género masculina comporta el peligro de caer en la femineidad; por el contrario, lo femenino y en particular el cuerpo femenino aparece como fijado, no abandonable". Disponible en: http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Apoyo_glosario.pdf

12. Dado el menor número de casos que compusieron la muestra de hombres trans (respecto de la correspondiente a mujeres trans/travestis), no fue posible en ellos realizar el cruce de variables de edad y nivel educativo en cada una de las dimensiones abordadas.

En la dimensión de *vivienda y familia*, se exploró sobre los vínculos familiares, las condiciones habitacionales, los núcleos convivenciales, las condiciones de contratación de la vivienda, los gastos devengados para acceder a un alquiler y gozar de los servicios básicos. Como en el caso anterior, se indagó también sobre la representación de los cambios que en los últimos cuatro años pudieron haberse dado en lo relativo al acceso a una vivienda.

En la dimensión *trabajo e ingresos*, se hizo hincapié no solo en la situación laboral actual del colectivo, sino que también interesó conocer el carácter formal o informal de los trabajos a los que acceden las personas trans/travestis, las posibilidades de acceso a un empleo (entrevistas laborales) y su relación con la asunción social de la identidad de género autopercibida, el peso relativo de la prostitución como fuente de ingresos, el grado de conocimiento de las políticas de empleo focalizadas en este grupo.

En la dimensión *salud y modificaciones corporales*, se abordó la concurrencia al sistema sanitario, el sistema (público o privado) frecuentemente más utilizado, las razones de la concurrencia (prevención, tratamiento, urgencia) y el trato recibido por parte del conjunto de efectores/as de salud. Se exploró también sobre el tipo de modificaciones corporales realizadas, el sitio en el que fueron hechas y el grado de conocimiento sobre los derechos que en materia de salud garantiza la Ley de Identidad de Género.

En la dimensión *violencia*, se procuró dar cuenta de los ámbitos más destacados en los que el colectivo trans/travesti es víctima de violencia, así como identificar los tipos de violencia ejercida contra esta población.

En la dimensión *organizaciones sociales*, se indagó sobre el conocimiento que las personas trans/travestis tienen de las organizaciones que representan y luchan por sus derechos e intereses, y sobre su participación en ellas.

Por último, en la dimensión *impacto de la Ley de Identidad de Género*, se buscó identificar en qué medida la población trans/travesti no solo contaba con un conocimiento de esta, sino que, además, ejercía los derechos allí consagrados. La representación de los cambios acaecidos a partir de la ley fue una dimensión transversal a todas las otras.¹³

13. Para acceder a las apreciaciones sobre la ley y no dando por descontada la posibilidad de que la norma fuera desconocida por algunas de las personas que se encuestarían, se preguntó por los cambios ocurridos "en los últimos cuatro años".

Acordado el cuestionario, este fue implementado, a modo de *prueba piloto*, en un grupo de ocho mujeres trans/travestis y dos hombres trans. Esto hizo posible introducir algunas modificaciones para luego comenzar con la organización del trabajo de campo. Dado que a lo largo de la prueba piloto surgió información que excedía la solicitada en el cuestionario, se sumó a este una hoja de observaciones en las que las personas encuestadoras realizaron sus propias anotaciones. Estas fueron de notable importancia para el posterior análisis.

II. El dato

La *segunda etapa* comprendió un conjunto de pasos muy diferentes entre sí. Estos fueron desde la capacitación de quienes participaron en el diseño y posterior implementación de las encuestas hasta la carga y el procesamiento de los datos.

Entre los meses de marzo y mayo de 2016, con una frecuencia de dos veces por semana, el Programa de Género y Diversidad Sexual y el grupo de voluntarias/os sumadas/os provenientes de las ciencias sociales capacitaron al alumnado del Bachillerato Popular Trans Mocha Celis. Quienes se encontraban cursando Metodología de la Investigación —alumnado correspondiente al tercer año— recibieron la capacitación en el marco de esta materia. Las/os estudiantes de primero y segundo año del mismo bachillerato fueron entrenados en horario extracurricular. La capacitación no solo refirió al diseño de un cuestionario y estrategias de implementación, sino también al manejo de programas de datos estadísticos y al procesamiento de los mismos.

Para la implementación de la encuesta se conformaron *parejas*, integradas cada una de ellas por un/a estudiante del bachillerato y una persona integrante del grupo de voluntarias/os. El cuestionario fue administrado de manera individual.

Las *zonas* donde aplicar el cuestionario fueron escogidas teniendo en cuenta, fundamentalmente, la afluencia de personas posibles de encuestar. Se eligieron aquellas que concentraban el mayor número de hoteles y pensiones que alojaban a travestis/trans, espacios de participación social convocantes de personas trans. Quedaron seleccionados los barrios de Flores, Palermo, Once, Congreso, Almagro, Retiro (Villa Carlos Mujica, ex Villa 31),

Caballito, La Boca, Constitución, Villa Crespo, Paternal y Belgrano. Cada pareja eligió la zona, institución, hotel, espacio donde realizar las encuestas, atendiendo al grado de conocimiento de él.

El *trabajo* de campo se realizó entre mayo y octubre de 2016. La organización del acceso a la población estuvo dada por la estrategia de muestreo nominado, "en cadena" o "bola de nieve". Esta es una técnica de muestreo utilizado cuando la muestra para el estudio está limitada a un grupo pequeño o es un grupo de acceso difícil. Tiene un funcionamiento en cadena; luego de contactar a una persona, se le pide ayuda para identificar a otras que formen parte de su grupo; procedimiento que se repite hasta obtener el número suficiente de personas requeridas para el estudio. En términos generales, se acude a esta técnica frente a la inexistencia de datos oficiales que permitan hacer un muestreo representativo de la población. No obstante esta limitación, como se dijo, se reparó en que la muestra estuviera conformada por edades diferentes, niveles educativos diversos y residentes de distintos barrios.

De manera simultánea a la implementación de la encuesta, un equipo conformado también por estudiantes del bachillerato, además de integrantes del Programa de Género y Diversidad Sexual y voluntarias/os, asumió la responsabilidad de reunir los cuestionarios y comenzar con la *carga de datos* y su *procesamiento*.

No fue un hecho menor contar con el espacio proporcionado por el bachillerato, su materia Metodología de la Investigación. Este sitio se convirtió, gradualmente, en un ámbito de encuentro y conversación sobre los avances y las dificultades que iban surgiendo a lo largo del proceso de implementación de la encuesta. Se discutieron los procedimientos acordados inicialmente para llevar a cabo el trabajo de campo, se mejoraron las estrategias de acercamiento a quienes fueron encuestadas/os, se reordenaron las parejas de encuestadores/as originales y se revisó la distribución también original de las zonas. Fue también un espacio en el que, como resultado del trabajo de campo, se compartieron casos problemáticos encontrados en el proceso y su derivación a organismos responsables.

III. El análisis

El *análisis* de los datos supuso no solo la lectura de frecuencias y cruces de variables de los datos construidos durante el trabajo de campo —correspondientes al año 2016—, sino también la comparación con los datos arrojados por *La Gesta del Nombre Propio*. Se sumó a ello el análisis de la incidencia de la sanción de la Ley de Identidad de Género.

Esta tercera etapa se desarrolló durante el período octubre-diciembre de 2016 y contó con la participación de quienes, en concepto de encuestadores/as o de voluntarios/as, estuvieron implicados/as en el proceso investigativo. A través de jornadas semanales, de tres horas cada una, el equipo coordinador presentó en el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis la información procesada en forma de gráficos que mostraban las frecuencias correspondientes a 2005 y a 2016. El objetivo fue promover el debate sobre los resultados obtenidos y así acceder a una interpretación de ellos lo más consensuada posible. Las discusiones fueron grabadas y desgrabadas para su posterior inclusión en este libro. Están presentes en cada uno de los capítulos.

IV. El informe

La última etapa, de confección del *informe final*, se llevó a cabo entre los meses de diciembre de 2016 y marzo de 2017. Sobre la base de un primer borrador que reunieron los datos obtenidos, las frecuencias, cruces de variables e, incluso, la desgrabación de la presentación antes aludida, se acordó la distribución —en parejas— de la escritura de este libro.

Cada tópico tratado está ilustrado por testimonios que, bajo la forma de cuadros de texto, contienen expresiones que fueron recogidas en el transcurso del análisis colectivo de los resultados preliminares presentados en el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis.

Muchos temas quedaron fuera de él y serán motivo de futuras investigaciones. Los tópicos ausentes más resaltados fueron la familia, los amores, los sueños, los deseos de maternidad y paternidad, entre otros.

La muestra

Los datos construidos fueron principalmente de tipo cuantitativo y la muestra quedó compuesta por 202 personas: 169 travestis y mujeres trans, y 33 hombres trans, residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.¹⁴ Tal como se dijo, si bien no se pudieron establecer criterios de muestreo probabilístico o estratificado por carecer de datos estadísticos que lo permitieran, para la conformación de la muestra se reparó especialmente en que las encuestadas elegidas provinieran de diferentes barrios, tuvieran diferentes niveles educativos, edades, etcétera. Es decir, se compuso un muestreo intencional con el objetivo de alcanzar a una población diversificada.

La *composición etaria* de la muestra de travestis y mujeres trans osciló entre los 18 y los 65 años, con un alto componente de migración nacional e internacional. La distribución de la muestra según la edad fue la siguiente: 8,3%, entre 18 y 21 años; 40,2%, entre 22 y 31 años; 25,4%, entre 32 y 41 años; 21,9%, entre 42 y 51 años; 2,4%, entre 52 y 61 años, y 1,8%, de 62 años y más. Por su parte, la composición etaria de la muestra correspondiente a los hombres trans fue de entre los 17 y los 52 años. La distribución por rangos etarios fue la siguiente: 18,2%, entre 17 y 21 años; 57,6%, entre 22 y 31 años; 18,2%, entre 32 y 41 años, y 6%, de 42 años y más.

Si se compara la conformación etaria de la muestra consignada en *La Gesta del Nombre Propio* (correspondiente a 2005), con la de esta investigación, es posible identificar un considerable aumento de la población ubicada en el rango 42-51 años. Es decir, en la muestra de hace diez años la población estaba más concentrada en las franjas etarias menores a 41 años y si bien aún sucede eso,

aparece casi un 22% de encuestadas que están entre los 42 y los 51 años. No obstante, resulta asombroso el reducido porcentaje de quienes están entre los 51 y 61 años, y el casi inexistente número de quienes tienen más

"Puede que haya aumentado la expectativa de vida porque aumentó el acceso a la salud y a la educación, de a poquito también al trabajo. Creo que tiene que ver con todo esto".

14. Se habla de construcción del dato y no de recolección, porque el dato no es algo que se encuentra allí, listo para ser recogido, sino que supone un proceso de definiciones conceptuales, decisiones metodológicas y estrategias de construcción.

de 62 años. Ahora bien, a fin de contar con un mayor porcentaje en cada grupo de edad y hacer viable el cruzamiento de variables, se conformó un agrupamiento mayor de rangos de edad en el caso de mujeres trans y travestis: 18-29 años (40,2%), 30-40 años (30,8%) y 41 a más años (29%).

Las *experiencias de migración* son muy frecuentes en las mujeres trans y travestis; bastante mayor que la propia de hombres trans. Travestis y mujeres trans suelen dejar su hogar y lugar de origen a muy temprana edad y aquellas que fueron encuestadas para esta investigación provenían, fundamentalmente, del NOA y de la República del Perú. El 88,2% de travestis y mujeres trans no son oriundas de la CABA y el 25,9% de ellas migró a la CABA antes de los 18 años, el 61,5% lo hizo entre los 18 y los 29 años y el 12,6% luego de los 30 años.

Existe una significativa interrelación de los *procesos migratorios y la manifestación social de la identidad/expresión de género*. Quienes asumieron socialmente su identidad/expresión de género a los 18 años o antes migraron hacia la CABA también antes de los 18 años en mayor porcentaje que quienes la asumieron con 18 años o más. Cuanto más temprana es la asunción social de la identidad/expresión de género más pronto es el proceso migratorio a la ciudad.

Por su parte, en lo que atañe a los hombres trans, el 51,5% es oriundo de la CABA y el 30,3%, del Gran Buenos Aires. Esto es, casi el 82% nació en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).



9 de mayo de 2012, día de la sanción de la Ley de Identidad de Género
FOTO: tomada del muro de Betty Herrera



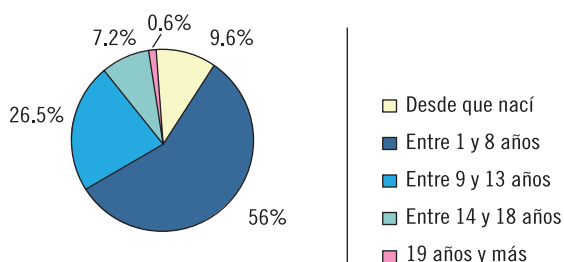
Asumir la identidad/expresión de género

Dado que, como se dijo, la asunción de la identidad es un proceso complejo e implica distintos momentos en las trayectorias biográficas de las personas trans, un motivo de consulta fue la edad en la que mujeres trans, travestis y hombres trans habían percibido que su género/expresión de género era distinto del asignado al nacer y cuándo lo habían asumido socialmente.

El 92,2% de las mujeres trans y travestis encuestadas dijo haberse autopercebido con una identidad de género distinta de la asignada en el nacimiento desde los 13 años o antes; sin embargo, la mayoría asumió socialmente dicha identidad entre los 14 y los 18 años. Si se comparan estos datos con los correspondientes a los obtenidos en 2005, se observa un aumento en el porcentaje de quienes actualmente asumen socialmente su identidad/expresión de género autopercebida entre los 14 y los 18 años. Este porcentaje fue del 45% en 2005 y de poco más del 54% en 2016. Este dato habla a las claras de la necesidad de diseñar e implementar políticas hacia las/os niñas/os trans, de darles visibilidad y, sobre todo, de despatologizar la infancia trans.

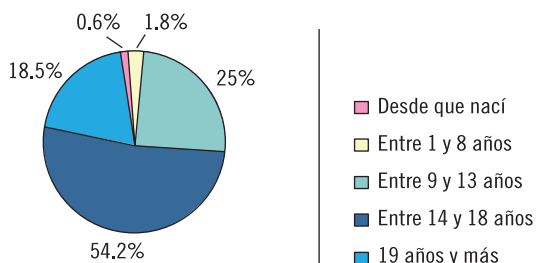
EDAD EN QUE SINTIERON QUE
SU GÉNERO ERA DISTINTO DEL
ASIGNADO AL NACER
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



EDAD EN QUE MANIFESTARON
SOCIALMENTE SU IDENTIDAD DE
GÉNERO
Travestis y mujeres trans

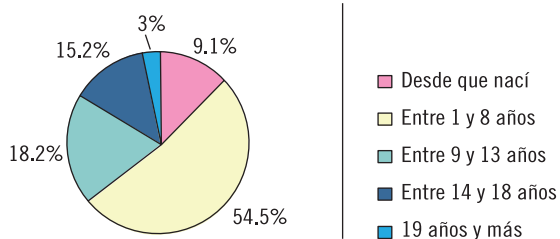
Base: Total travestis y mujeres trans.



Consultados los hombres trans sobre la edad en la que sintieron que su identidad de género era distinta de la que le habían asignado al nacer, el comportamiento es similar al de mujeres trans y travestis. Sin embargo, la asunción social de esa identidad se produce bastante más tardíamente que en el caso de sus pares mujeres trans y travestis. Casi el 58% de ellos reveló haber manifestado socialmente su identidad/expresión de género después de los 19 años.

EDAD EN QUE SINTIERON QUE
SU GÉNERO ERA DISTINTO DEL
ASIGNADO AL NACER
Hombres trans

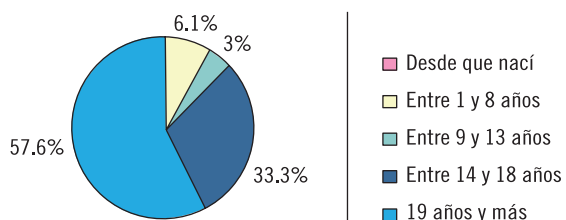
Base: Total hombres trans.



EDAD EN QUE MANIFESTARON
SOCIALMENTE SU IDENTIDAD DE
GÉNERO

Hombres trans

Base: Total hombres trans.



Marlene Wayar*

(Única garcita del río Suquía, en el Río de la Plata)

¿Alguien, por favor, quiere pensar en los niños?

Helen Alegría, esposa del reverendo Alegría
(Los Simpson)

Pensar en la infancia no basta, cualquier niña travesti lo sabe. Por eso, hay una infancia que escapa, que corre por sus sueños, que vuela lejos y no encuentra dónde posarse, reposar, encontrar alimento, porque, aunque de agua se trate, detrás hay una persona adulta que a cambio le pide lo único que posee: su cuerpo y ese manoseo perverso les hace añicos sus sueños. Esta traba lo sabe y se empeña en no reproducir, al menos en las gurisas a su alrededor, o los changuitos de su entorno o en lxs pibes a su alcance, mostrando un hacer/palabra y no otra cosa, una comunicación pequeñita, de unos concretos minutos diarios, con unas cuantas palabras escogidas con cuidado y, en ese dar amor con palabras, se salva, se rescata a sí misma de ser cómplice de todo un mundo de relaciones, que piense o no en la niñez, la aplasta. No dice mucho más, pero a partir de las palabras de esta traba podemos inferir cómo pensar la infancia, desde dónde, cuándo, para qué y en qué medida, y cuál es el tono con que a estos pibes y a estas pibas se les habla, toda una pedagogía cotidiana y traba... (Extracto de Susy Shock, Crianzas, historias para crecer en toda la diversidad. Muchas nueces, Buenos Aires, 2016).

* Activista travesti.
Presidenta de Futuro
Transgénero.

Gabriela Mansilla*

Una gota de agua en el mar

Diez puntos clave de la Campaña Nacional Infancias Trans
sin Discriminación ni Violencia

Cuando la sensación de ser tan pequeña te hunde, cuando saber que por más que grites muy fuerte solo unxs pocxs van a oírte, cuando se agotan las fuerzas por llegar cansadas a un lugar que es necesario habitar y te lo prohíben, la lucha se torna desesperante. Saber que hay una realidad que fue ignorada te quita el sueño, te torna gris la mirada y hace que la voz se quiebre hasta quedar callada.

¿Cómo se puede vencer el prejuicio, lo mal aprendido?
¿Cómo se gana un lugar que nadie pudo ocupar anteriormente?
¿Cómo se recuperan los años y la inocencia? ¿Cómo se vence el dolor de no tener recuerdos que abrazan? ¿Cómo se vive sin futuro?
Cuando te niegan y callan tu voz desde la primera palabra, ¿cómo lográs que te miren y reconozcan tu mirada?

A veces pienso que esta lucha no llega a nada y otras tantas veces siento que cuando se abrazan a Luana están recuperando un niñx dormidx, que está jugando a ser libre y sanar el alma.

¿Cómo crecer dejando pedazos de piel, miles de sonrisas apagadas y borradas? ¿Cómo se puede recuperar al menos un abrazo sin dejar de tener tantas heridas que aún sangran?

Se me ocurre resistir, sin más, seguir luchando. Dejar un mensaje a quienes puedan oír, a quienes tienen un hueco en su alma.

Cada vez que una chica me dice al abrazarme: "¿Por qué no fuiste vos mi mamá? Si hubieras sido mi madre, mi vida hubiese sido diferente", me duele, se me estremece el cuerpo, me quitan la calma porque quiere decir que faltaron abrazos, besos, miradas,

* Mamá de Lulú. Activista por los derechos de los niños y las niñas trans.

juegos y risas. Significa que hubo ausencia de madres que aún son tan necesarias y que viven en cada niñx que no pudo ser y que el abrigo del amor les hubiera transformado el camino, el destino, el cuerpo y el corazón, aliviando el dolor que no se ha sobrepuesto por esa gran ausencia de la mano que acaricia y que no acusa por ignorancia.

Es urgente hoy, aquí y ahora, dar batalla contra la cultura y la sociedad que reprime y separa, contra lo que solo acepta un destino único y biológico. Es necesario que se informen para que esa violencia e ignorancia se conviertan en respeto y amor. La fuerza de un pequeño corazón no tiene límites, es el gran motor para atravesar barreras y muros de piedras que, fríos y húmedos, nos ponen por delante para prohibir la misma esencia, la simple existencia.

No quiero ver más infancias robadas, calladas, ignoradas. Quiero niñxs libres. No más dolor ni marcas y heridas; basta de años perdidos, de cuerpos doloridos y secos de amor.

Con la fuerza que sé que aún me falta y que día tras día saco de las entrañas que parieron a dos seres de luz, voy a dejar en este mundo una gota de amor para que rebalse el mar y que no se seque el agua. Es por esto que llevo adelante una campaña con este grito: ¡Infancias trans sin violencia ni discriminación, sumate!

En esta lucha desesperada por los derechos de Luana y todxs lxs niñxs, he escrito 10 puntos para que esta sociedad escuche y empiece a respetar:

1. Los juguetes no tienen género, son simplemente juguetes y son para que lxs niñxs puedan jugar. ¡Muñecas para niños, pelotas para niñas!
2. La identidad de género es autopercebida, se refiere a la vivencia interna e individual de género tal como cada persona la siente; puede o no corresponder con el género asignado al momento de nacer.
3. En las escuelas debemos promover la indistinción de género. ¡Basta de filas de varones y mujeres! ¡Basta de educación binaria!
4. Celeste y rosa no deberían corresponder a ningún género. Lxs niñxs tienen derecho a disfrutar del arco iris. Los colores son de todxs.
5. Los genitales no definen tu identidad, unx es más allá del cuerpo.

6. La Ley de Identidad de Género establece el trato digno para todas las formas trans. Al solo pedido se debe respetar su nombre elegido y su identidad autopercebida.
7. Violencia también es callar, ignorar, reprimir e invisibilizar. Para no reproducir la violencia es necesario promover y fomentar la educación sobre las identidades trans y sus derechos.
8. Aprendamos a diferenciar identidad de género (quién soy, cómo me siento y me comprendo) de orientación sexual (quiénes me gustan, atracción sexual, emocional y afectiva hacia otras personas).
9. Como sociedad somos todxs responsables del bienestar y la vida de los primeros años.
10. Una de las formas más conocidas de la discriminación es el silencio. Hablemos de infancias trans. Para no discriminar, hay que informarse.

¿Cómo se hace para transformar el mundo? No lo sé, solo sé que se puede llegar con la palabra, el corazón caliente, la mirada. Si una gota puede derramar un vaso de agua es porque se hizo lugar, no es... nada. Sé que mi voz y la de Lulú son simplemente eso, una gota de agua no en un vaso, sino en el mar, en la inmensidad de la ignorancia. Una gota que se hace lugar, una gota que moja y que, aunque sea diminuta, se ve, existe. Esa gota en el mar se llama Luana, quien lucha por existir y repartir amor e inocencia a su paso, que grita con su sola presencia: ¡Infancias trans sin violencia ni discriminación! ¡Infancias libres llenas de abrazos y repletas de amor, rodeadas de juegos, sonrisas, futuro, familia y comprensión!



TÍTULO: La noche mendiga mi sangre
FOTO: Judith Celia Rodríguez

Generación de ingresos

En el caso de las mujeres trans y travestis, el alejamiento temprano, forzado o no, del hogar familiar y, consecuentemente, la pronta interrupción del proceso educativo intervienen de manera directa y negativa en sus posibilidades de acceso a un empleo y en el precoz ingreso a la prostitución como única alternativa de generación de ingresos. Solo el 9% de las que fueron encuestadas para esta investigación dijo estar inserta en el mercado formal de trabajo, al tiempo que el 15% manifestó tareas informales de carácter precario y un 3,6%, vivir de beneficios provenientes de diversas políticas públicas. Para el resto, más del 70%, la prostitución sigue siendo la principal fuente de ingresos.

En el caso de los hombres trans, el 85% de quienes fueron encuestados dijo contar con un trabajo: el 48,5%, de carácter informal; el 36,4%, formal, y el 15% restante vivía de la ayuda familiar.¹⁵

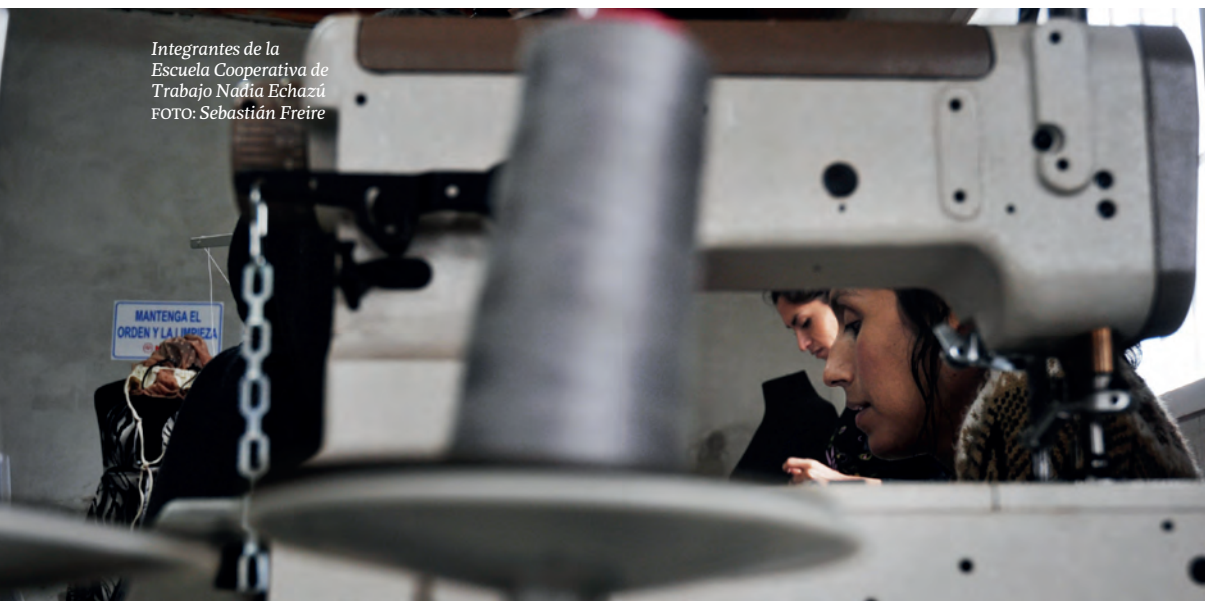
A fin de conocer la trayectoria laboral del colectivo trans, se preguntó si alguna vez, aunque sea por poco tiempo y con posterioridad a asumir socialmente la identidad/expresión de género autopercebida, habían tenido alguna actividad laboral (formal o informal). Las respuestas revelaron que el 51,5% de las mujeres trans y travestis nunca tuvo un trabajo.

15. Los trabajos informales más nombrados fueron tareas de carácter ocasional ("changas"), comercio, cuentapropismo, oficios tales como tatuaje, estampado. Los empleos formales más citados fueron personal administrativo —ámbito público y privado—, docencia, investigación.

Al indagar específicamente sobre la participación de mujeres trans y travestis en un empleo formal, aunque sea por poco tiempo y con posterioridad a asumir socialmente la identidad/expresión de género autopercebida, el 88% dijo que nunca había tenido un empleo de este carácter. El 12% lo tuvo, en su mayoría, en el sector

estatal. Diferentes son los números para los hombres trans. El 48,5% de ellos manifestó haber tenido un empleo formal, aunque sea por poco tiempo y con posterioridad a la asunción social de la identidad/expresión de género autopercebida, mientras que el 51,5% restante no lo tuvo. Del total de quienes dijeron haber tenido un empleo formal, el 25% lo desarrolló en el Estado; el 68,8%, en alguna institución privada, y el 6,3%, en ambos sectores.¹⁶

"El problema que tenemos los hombres trans a la hora de acceder a un empleo es el examen preocupacional que nos realizan y que funciona como filtro. Pareciera que es cuando descubren o nos descubren, que no nos dan el trabajo".

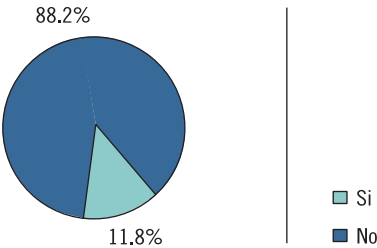


Integrantes de la
Escuela Cooperativa de
Trabajo Nadia Echazú
FOTO: Sebastián Freire

16. Los trabajos más mencionados fueron investigador, docente, empleado municipal, administrativo, empleado en sector gastronómico.

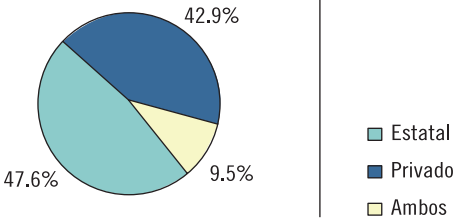
PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO FORMAL
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



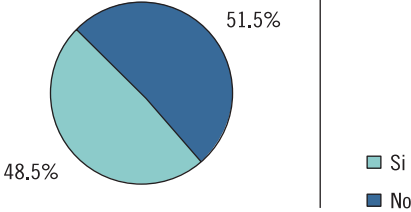
ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO FORMAL
Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que han participado del mercado de trabajo formal.



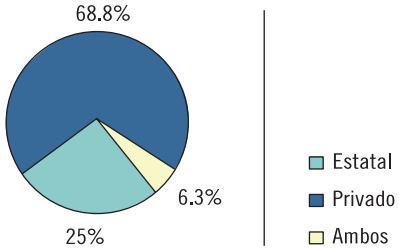
PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO FORMAL
Hombres trans

Base: Total hombres trans.



ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO FORMAL
Hombres trans

Base: Hombres trans que han participado del mercado de trabajo formal.

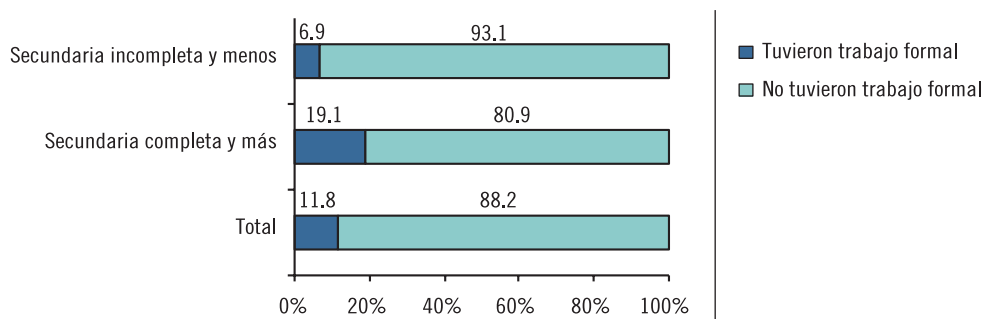


Al observar la distribución de mujeres trans y travestis que tuvieron alguna vez un empleo formal según el máximo nivel educativo alcanzado, resulta que quienes alcanzaron un nivel educativo secundario o superior a él tuvieron mayores posibilidades de acceder a un empleo formal respecto de aquellas que no cumplieron el nivel secundario.¹⁷

GRÁFICO BIVARIADO. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL FORMAL, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

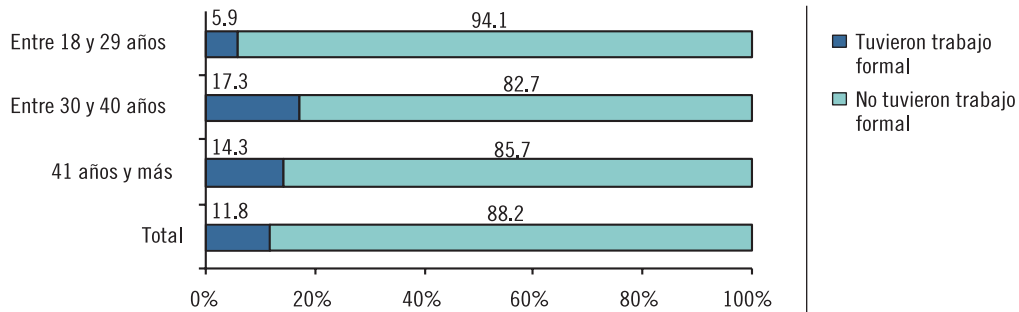


Al considerar la relación entre la edad de las travestis y mujeres trans encuestadas y el empleo formal, se observa que aquellas que se encuentran en el rango entre los 30 y los 40 años tuvieron un empleo formal en mayor proporción que el resto. Quienes tienen entre 18 y 29 años solo tuvieron este tipo de trabajo en un 6%.

17. Este comportamiento es equivalente a la población en general. En efecto, el porcentaje de población ocupada en la CABA es mayor cuanto mayor es el nivel educativo alcanzado: pasa del 2,1% en el grupo cuyo nivel es primario incompleto a 38,3% para el nivel superior, completo y posgrado completo o incompleto. En: "Indicadores laborales de la ciudad de Buenos Aires. 1er. trimestre de 2016". Mayo de 2016. Informe de resultados 1007. Dirección General de Estadística y Censos. GCABA.

GRÁFICO BIVARIADO | TRAVESTIS Y MUJERES TRANS
Trabajo formal, según la edad

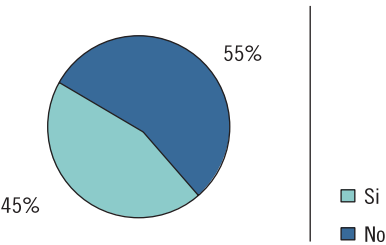
Base: Total travestis y mujeres trans.



El porcentaje de participación en un trabajo informal, también posterior a la asunción de la identidad de género y aunque sea por poco tiempo, es muy superior al referido antes respecto del empleo formal. El 45% de las encuestadas admitió haber tenido un trabajo informal. Se trata, como es de suponer, de trabajos con un alto nivel de precariedad (ocasionales y sin continuidad en el tiempo, tales como pequeño comercio, animación en eventos, servicios de gastronomía, cuidado de personas y trabajo en casas particulares). Aumenta también notablemente el sector privado como empleador.

PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO
DE TRABAJO INFORMAL
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



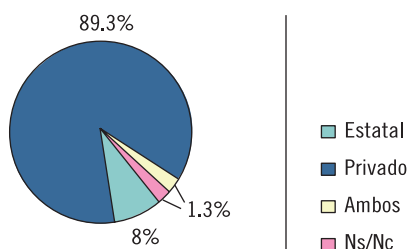


Integrantes de la
Escuela Cooperativa de
Trabajo Nadia Echazú
FOTO: Sebastián Freire

ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO INFORMAL

Travestis y mujeres trans

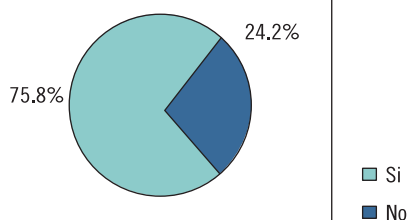
Base: Travestis y mujeres trans que han participado del mercado de trabajo informal.



Preguntados los hombres trans sobre si habían tenido un trabajo informal —aunque sea por poco tiempo y con posterioridad a la asunción de la identidad de género— el 75,8% dijo haberlo tenido y el 92% de ellos lo tuvo en el ámbito privado; el 4%, en el sector estatal, y el resto, en ambos espacios.¹⁸

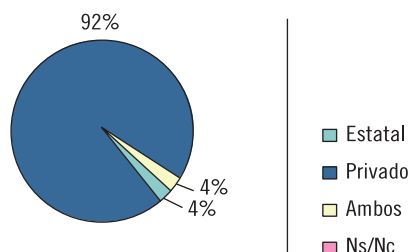
PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO INFORMAL Hombres trans

Base: Total hombres trans.



ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO INFORMAL Hombres trans

Base: Hombres trans que han participado del mercado de trabajo informal.



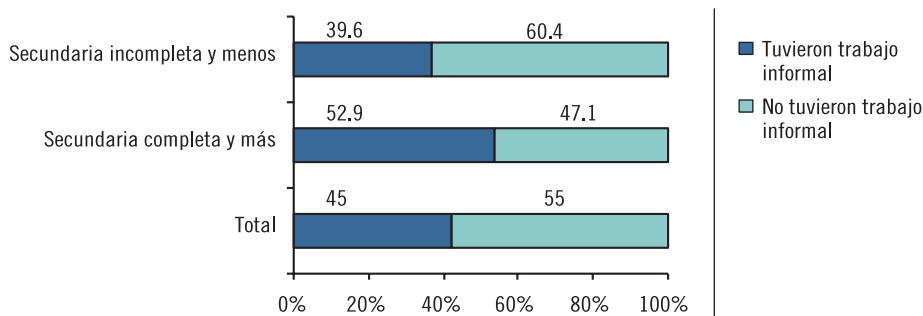
18. Se mencionaron trabajos como albañilería, docente particular, oficios de tatuado, comercio, industria textil.

Tal como ocurre con la distribución de las mujeres trans y travestis que tuvieron un empleo formal alguna vez, aun por poco tiempo y con posterioridad a la asunción de la identidad/expresión de género, el nivel educativo es una variable influyente cuando lo que se indaga es el trabajo informal. Sea en el mercado formal o informal, contar con un mejor nivel educativo favorece la empleabilidad y las posibilidades de las personas de acceder a un empleo.

GRÁFICO BIVARIADO. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL INFORMAL, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

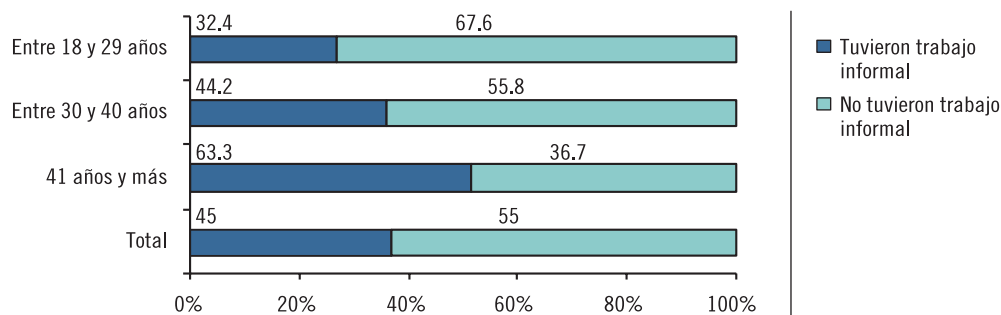


A diferencia de lo que ocurre con el empleo formal, son quienes se encuentran en el rango 41 años y más quienes, en mayor proporción, dijeron haber tenido un trabajo informal, aun por poco tiempo y con posterioridad a la asunción de la identidad de género. Es el grupo de 18 a 29 años el que, en menor porcentaje afirma haber tenido un empleo informal.

GRÁFICO BIVARIADO. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL INFORMAL, SEGÚN LA EDAD

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



"Ahora el tema es que para las entrevistas laborales no te contratan ni por trava ni por vieja. También hay que pensar en las travas mayores".

No solo es sumamente alto el porcentaje de mujeres trans y travestis que nunca accedieron a un empleo formal, también es alto el porcentaje de mujeres trans y travestis que nunca accedieron a una entrevista laboral. En efecto, casi el 70% de quienes integraron el grupo en estudio nunca tuvieron una entrevista laboral con posterioridad a la asunción social de la identidad/expresión de género autopercibida. Del 30% restante, la mayoría (62,7%) accedió a una entrevista laboral en el ámbito privado; mientras que un 25,5% accedió a una entrevista laboral en el ámbito estatal, y un 9,8% tuvo entrevistas en ambos espacios, privado y estatal.

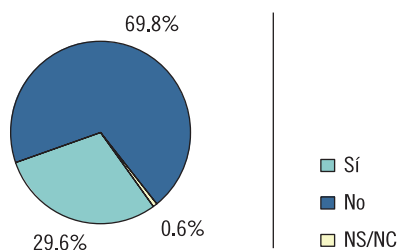


*Integrantes de la
Escuela Cooperativa de
Trabajo Nadia Echazú
FOTO: Sebastián Freire*

ACCESO A ENTREVISTAS LABORALES

Travestis y mujeres trans

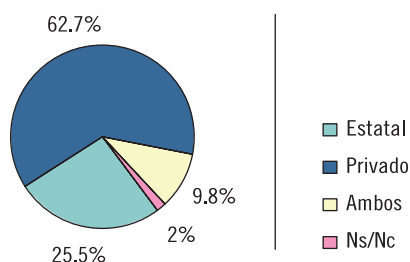
Base: Total travestis y mujeres trans.



ÁMBITOS EN LOS QUE ACCEDIERON A ENTREVISTAS LABORALES

Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que han accedido a entrevistas laborales.

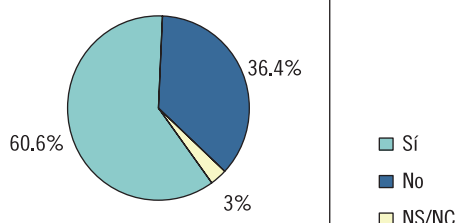


En el caso de los hombres trans, el 60,6% manifestó haber accedido a entrevistas laborales; el 10% de ellos fue para un empleo público; el 85%, para un empleo privado, y el 5% restante, para ambos sectores.

ACCESO A ENTREVISTAS LABORALES

Hombres trans

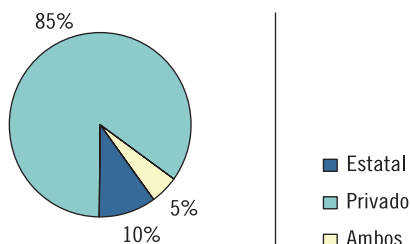
Base: Travestis y mujeres trans que han accedido a entrevistas laborales.



ÁMBITOS EN LOS QUE ACCEDIERON A ENTREVISTAS LABORALES

Hombres trans

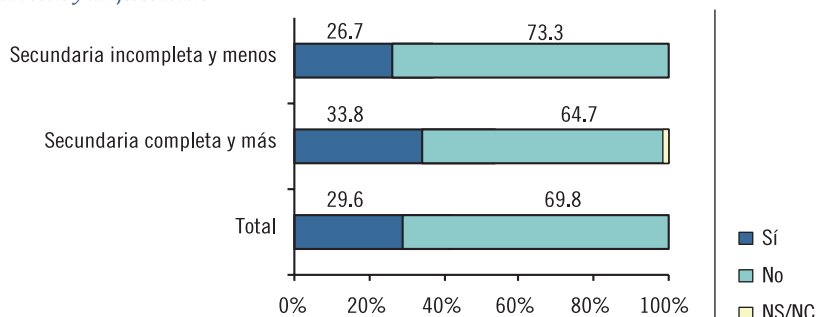
Base: Hombres trans que han accedido a entrevistas laborales.



Aun considerando que apenas un cuarto de las mujeres trans/travestis dijo haber tenido alguna entrevista laboral luego de asumir socialmente su identidad de género autopercebida, cuando se cruza esta información con el nivel educativo, se observa que a medida que este aumenta crece también el porcentaje de quienes tuvieron alguna entrevista laboral. Quienes cuentan con el secundario completo o lo superan tuvieron entrevistas de trabajo en un 33,8%, mientras que quienes no tienen finalizado el nivel secundario accedieron a entrevistas laborales solo en un 26,7%.

**GRÁFICO BIVARIADO. ACCESO A ENTREVISTAS
LABORALES, SEGÚN EL NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO**
Travestis y mujeres trans

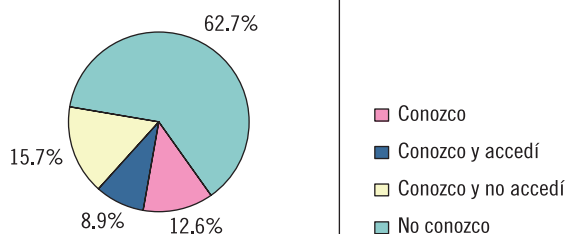
Base: Total travestis y mujeres trans.



La investigación indagó sobre el grado de conocimiento que la población trans tenía acerca de las políticas gubernamentales de empleo dirigidas a ellas. La mayoría de las mujeres trans y travestis no las conocía, casi el 63%; mientras que los hombres trans dieron cuenta de un mayor conocimiento de esas políticas. En efecto, el 57,6% dijo conocerlas; de los cuales, el 21,2% accedió a alguna de ellas.

**CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS
DE EMPLEO**
Travestis y mujeres trans

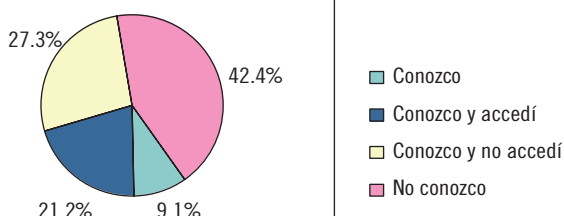
Base: Total travestis y mujeres trans.



CONOCIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Hombres trans

Base: Total hombres trans.



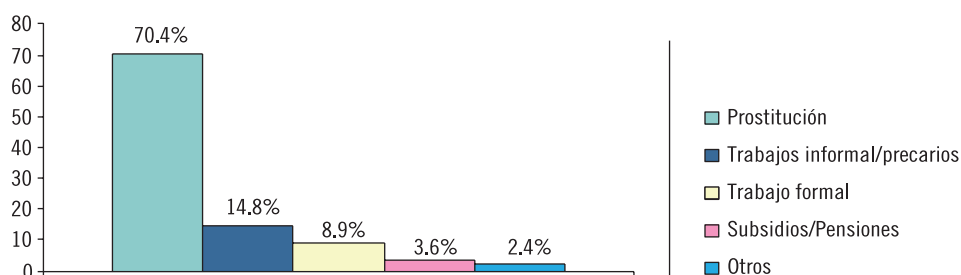
Las personas encuestadas que dijeron conocer alguna política de empleo dirigida a personas trans y travestis (hubieran accedido a ellas o no) señalaron como más importantes las provenientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Empleo y Capacitación, Progresar) y del Ministerio de Desarrollo Social (Ellas Hacen, Manos a la Obra).¹⁹

Las condiciones laborales de las que participan mujeres trans y travestis ponen en el centro del debate a la prostitución como actividad más extendida. Tal como hace diez años, esta sigue siendo la alternativa de generación de ingresos más relevante. En efecto, como se comentó al comienzo de este capítulo, ante las preguntas de "¿Cómo te generarás ingresos? Y ¿De qué vivís?", el 70,4% de las encuestadas dijo vivir de la prostitución. El resto se distribuyó entre un 15% que obtiene ingresos en el mercado de trabajo informal y un 3,6% que vive de subsidios del Gobierno. Solo el 9% consiguió un empleo formal.

PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



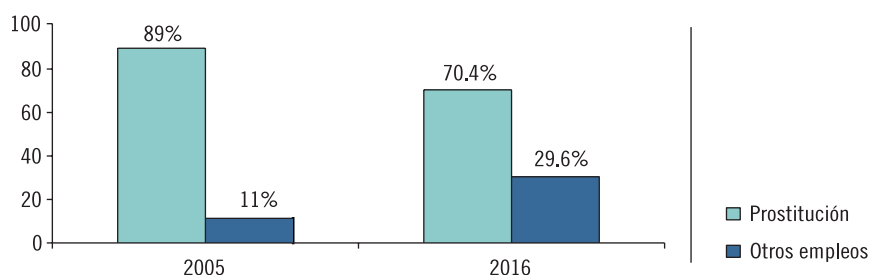
19. A través de la Resolución N° 331/2013, el Ministerio brinda a personas trans cobertura de un seguro de capacitación y empleo, y el acceso a recursos de las políticas de empleo. De las 1022 personas asistidas en todo el país, en 2015, el 10% corresponde a la CABA.

No obstante, si se comparan los números de la situación actual con los correspondientes a los relevados hace diez años, resulta que hubo una importante disminución —19 puntos— de la generación de ingresos vía prostitución y un aumento de la participación en el trabajo informal.

CUADRO COMPARATIVO. PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO 2005-2016

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



- "¡Bajó 19 puntos la prostitución!"

- "¡Bajó porque ya somos viejas, mi amor! ¡No nos vamos a comparar con las jovencitas! Por eso bajó el porcentaje. Esa es la realidad, mi amor."

- "Bajó porque estamos las que nos tuvimos que retirar porque vinieron las jóvenes y no íbamos a competir con ellas. ¡Olvidate! Fue porque tuvimos que retirarnos".

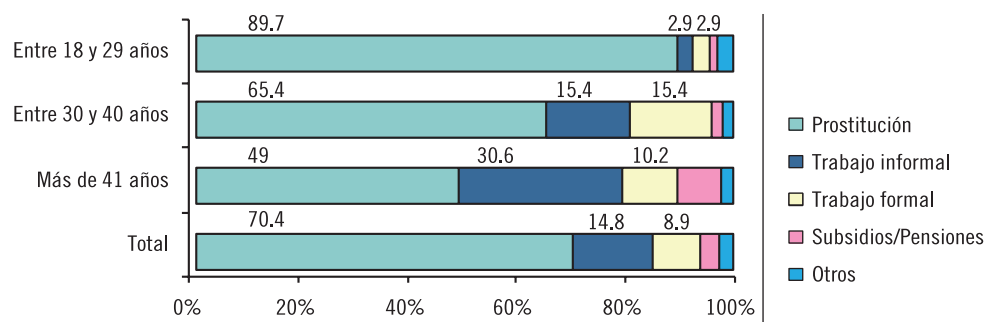
- "La discusión que tenemos que darnos es esa, que muchas de nosotras acá sentadas pensamos que la prostitución no es un trabajo".
- "Claro, es un tema que la prostitución es la única posibilidad que tenemos de sobrevivir, porque es eso, sobrevivir".
- "Yo creo que la prostitución tiene que pasar a ser una opción de trabajo como cualquier otra. Porque hay muchas chicas que lo hacen porque se sienten cómodas, porque les gusta y porque lo hacen de alma. Eso, entre nosotras, sabemos que es así, ponerse en el papel de mártir tampoco sirve".
- "Es claro que la prostitución no está buena y sigue alta. Y las travas seguimos pensando en la prostitución como un trabajo".

Al considerar la edad de las personas que dijeron ejercer la prostitución como principal actividad generadora de ingresos, se observa que conforme aumenta la edad disminuye el porcentaje de quienes viven fundamentalmente de esa actividad. Casi el 90% de quienes tienen entre 18 y 29 años vive de la prostitución. Este porcentaje disminuye al 65,4% en el rango etario de 30 a 40 años y decrece aún más entre quienes tienen más de 41 años. En este grupo de edad, el 49% vive de la prostitución y el 30,6% menciona un trabajo informal. Es en esta franja de edad, por otro lado, en que aumenta el porcentaje de quienes tienen como fuente de ingresos subsidios o pensiones, en su gran mayoría pensión por VIH.

Si se tiene en cuenta que del total de mujeres trans y travestis con empleo formal el porcentaje más bajo se ubica entre los 18 y 29 años, y que este es también el grupo en el que casi el 90% de sus integrantes vive de la prostitución, puede afirmarse que esta actividad es la primera experiencia de generación de ingresos.

GRÁFICO BIVARIADO
PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO, SEGÚN LA EDAD
Travestis y mujeres trans

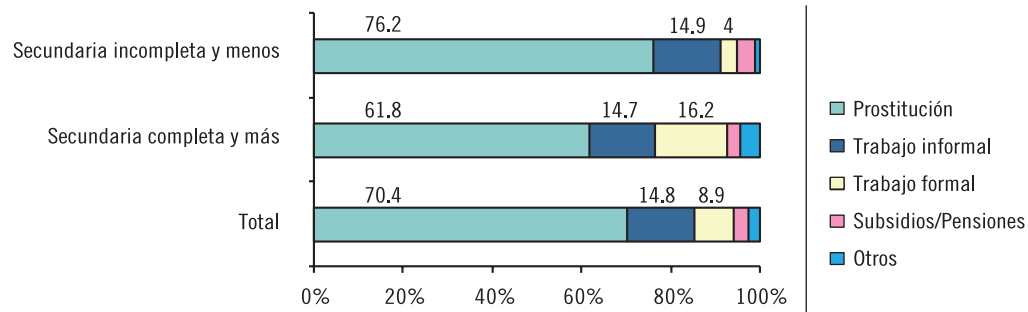
Base: Total travestis y mujeres trans.



El nivel educativo tiene un notable impacto en el ejercicio de la prostitución como principal fuente de ingresos. En efecto, el 76% de quienes no han alcanzado el nivel secundario vive de la prostitución; porcentaje que disminuye cuando se observa a quienes alcanzaron un nivel igual o superior a la secundaria.

GRÁFICO BIVARIADO
PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO
Travestis y mujeres trans

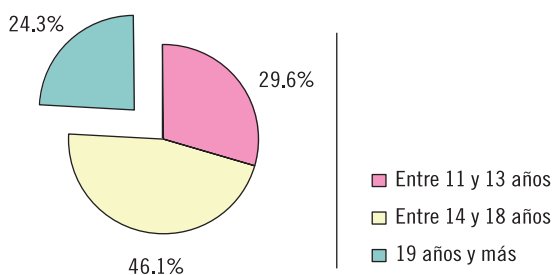
Base: Total travestis y mujeres trans.



Un aspecto que cobra una dimensión alarmante refiere a la edad en que las travestis/mujeres trans comienzan a vivir de la prostitución. Casi el 30% dijo vivir de dicha actividad desde entre los 11 y los 13 años; el 46%, desde entre los 14 y los 18 años, y un 24,3%, luego de los 19 años. Esto significa que el 75,7% vive de la prostitución desde una edad inferior o igual a 18.

EDAD EN LA QUE SE INICIARON EN LA PROSTITUCIÓN Travestis y mujeres trans

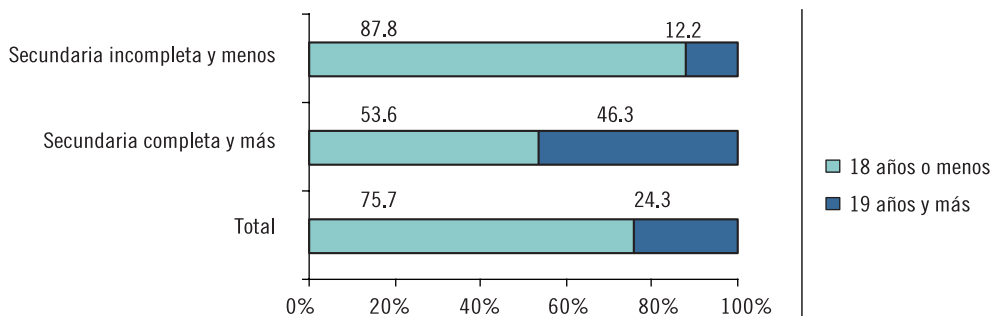
Base: Travestis y mujeres trans que viven actualmente de la prostitución.



El ingreso a la prostitución también guarda relación con el nivel educativo alcanzado: cuanto mayor es este, el inicio de la prostitución es más tardío. Quienes cuentan con un nivel educativo inferior al nivel secundario se inician en la prostitución a una edad inferior a los 19 años (87,8%).

GRÁFICO BIVARIADO. EDAD EN LA QUE SE INICIARON EN LA PROSTITUCIÓN, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que viven actualmente de la prostitución.



"Todavía soy joven y puedo seguir trabajando en esto, en la prostitución".

Dejar la prostitución si tuvieran acceso a un empleo es el deseo del 87,2% de las mujeres trans y travestis que hoy ejercen esta actividad. El 10,3%, por su parte, dijo que no dejaría esta actividad y las razones esgrimidas giraron en torno a la edad o a las pocas expectativas de encontrar un trabajo con ganancias equivalentes a las obtenidas vía prostitución y que les permita mantenerse económicamente.

Por Karina Nazábal*

Hubo un tiempo que fue hermoso

"Canción para mi muerte", Charly García

SANCIÓN DE LA LEY DE CUPO LABORAL PARA PERSONAS
TRANS EN EL EMPLEO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"Yo me imagino ocupando cargos políticos, porque ya sé que eso es para mí, y con la idea de que no se puede escindir la temática de la diversidad de los temas que nos tocan como personas en otros ámbitos. No se puede separar la clase social de la orientación sexual. Somos una organización que con muy pocos recursos y prensa pudimos armar una agenda que va mucho más allá de los temas LGBT, más allá de la cosa de estar siempre mirándose el ombligo."

Amancay Diana Sacayán

Suplemento Soy (Página 12)

Noviembre de 2012

Sí... Diana era mucho más que una activista de la diversidad sexual y la agenda LGTTTBI, Diana Sacayán era una militante social, con un profundo compromiso con los Derechos Humanos. Una compañera que tenía comprensión de su tiempo histórico y su espacio de lucha.

Hoy en día, a casi cinco años de la Ley de Identidad de Género en la Argentina, manifestar la identidad autopercebida lleva a que aproximadamente el 98% de las personas travestis y trans no acceda a un trabajo formal y un 79% de las personas travestis y trans caiga en las redes de prostitución como único ingreso económico, lo

* Diputada Provincial
(Buenos Aires) – Bloque
FPV.

cual acarrea mayor exclusión y vulneración, alcanzando un promedio de vida de 35 años. Por este motivo, pensar en las compañeras que superan esta edad es pensar en sobrevivientes.

Generar una alternativa a la prostitución, que la población travesti y trans pueda decidir sobre su propio cuerpo, que tenga la posibilidad de elegir cómo y dónde vivir, y que su planificación sea a través de un trabajo formal y en condiciones dignas es el gran desafío. Una ley donde el Estado deba reparar luego de años de vulneración, exclusión y violencia institucional la situación social de las personas trans.

Una política concreta de empleo digno para las travestis y lxs trans, y que ser trans o travesti ya no fuera una condena a la prostitución fueron un sueño que Diana Sacayán ya traía anidado cuando la conocí, diez años atrás.

El cuestionamiento mediático sobre la posibilidad de que el Estado de la provincia de Buenos Aires diera lugar para el empleo legítimo a las travestis fue violento. Años de cuchicheos a media voz, se tornaron vozarrones señalando la iniciativa que generaba este nuevo derecho.

Nos ponemos irascibles con la sola presencia de esa otra identidad que nos interpela, y podemos pasar de "la patria es el otro" a quiero a ese otro fuera de mi patria, por el solo hecho de sentirnos amenazados en nuestras seguridades económicas, emocionales y en los privilegios de la heteronorma y el cisexismo.

Una pregunta recurrente era por qué el Estado debía hacerse cargo de algo que toda la sociedad permitía que pasara, como si el Estado no fuera quien legitimó esos niveles de discriminación. En algún lugar de este libro se dice: "Lo que no se nombra no existe", desde ahí fue el camino que tuvimos que emprender para debatir el proyecto de esta ley dentro de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, que hoy es vanguardia en el mundo, para generar un cupo laboral para personas travestis y trans en el empleo público. Tuvimos que comenzar por nombrar, poner en palabras lo que se había callado, ocultado y silenciado dentro del Estado. Asociamos trabajo, diversidad sexual, Derechos Humanos y empleo público; pasamos horas, días, meses y años para generar una corriente de opinión favorable dentro de los bloques políticos que representaban a las/os bonaerenses y sus derechos, por ende, que representaban a la población trans de nuestra provincia.

"El tiempo de la revolución es ahora, porque a la cárcel no volvemos nunca más", Lohana nos tatuó con esta consigna y aprendimos a sentir esa cárcel como nuestra, una cárcel que nos aprisiona en desigualdad, con odio y alienación.

Una vez sancionada la Ley de Identidad de Género, la Ley de Cupo Laboral para Personas Travestis y Trans, la "Ley Diana Sacayán" significa y constituye uno de los ejes más importantes en la reparación de derechos, precisamente el derecho al trabajo, un derecho que cuando se vulnera tanto impacta en nuestra dignidad.

Nos urgía una ley que viniera a reparar lo que se permitió durante décadas, siglos quizás. Reparar el ocultamiento, la negación, la discriminación, la represión y la muerte de cuerpos y vidas por el solo hecho de no encajar en un sistema binario de hombres y mujeres, blancos y negros, buenos y malos. Personas trans, migrantes en su mayoría, pobres, vulneradas con una violencia sin límites en todos sus derechos, y todo legitimado desde las instituciones del Estado.

Esta urgencia no la mide una legisladora desde su computadora mientras imagina situaciones y escribe sobre la relación del Estado y la diversidad sexual, la urgencia la declaró Diana Sacayán mientras veía que sus pares, hermanas de la vida, cada noche podían ser una estadística de crímenes de odio en la Argentina, o cada día un número para engrosar los índices de muertes por VIH/SIDA, tuberculosis u otras enfermedades evitables.

Para contextualizarlo en la provincia de Buenos Aires, podemos referirnos a la experiencia de la Primera Encuesta sobre Población Trans realizada en La Matanza, en 2012, por el INADI y el Indec liderado por la propia Diana, o a los históricos informes de *La gesta del nombre propio* y *Cumbia, copeteo y lágrimas* que abrieron los ojos a millones de personas. Estos trabajos nos arrojan una realidad en la que el 80% de la población ejerce la prostitución y realiza otras actividades de precaria estabilidad; en tanto que el 80% no tiene cobertura de salud, dato que empeora si consideramos que el 86% de quienes accedieron a un tratamiento de hormonización no fue asistida por ningún control médico, siendo estos índices los que inciden en la breve expectativa de vida de las travestis y mujeres trans.

Había una acción, una energía, un destino de lucha común que las unió en la vida, de tal manera que casi puede explicar que el tiempo de la partida de Diana y Lohana haya sido tan cercano.

Militantes incansables, abolicionistas, que intentaron todo lo posible (y hasta lo imposible) para que sus travas pudieran salir de ese laberinto que es la prostitución, donde primero simula protegerlas y resolver las necesidades básicas, pero luego, al no poder salir, libremente las aniquila.

La prostitución no puede regularse porque no es trabajo y mucho menos reprimirse porque no es delito; entonces, solo el trabajo formal repara la postergación a la que este colectivo fue condenado. Ser productivos y poder generarnos un ingreso justo, estar integradxs socialmente y tener acceso a la seguridad social, libertad para expresarnos, organizarnos y participar gremial, política y socialmente con igualdad de oportunidades y trato para todxs son para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) las cualidades del trabajo decente, y a nada o a poco de ello las personas trans tienen acceso, siendo esta la más insistente denuncia que Lohana Berkins y Diana Sacayán hicieron.

Se han desarrollado políticas de vanguardia como la Cooperativa Textil Nadia Echazú, primer emprendimiento laboral a nivel mundial, gestionado y administrado por personas travestis y transexuales, o el Programa Municipal de Protección Social para Personas Travestis y Trans, único a nivel nacional, en relación con la generación de ingresos y la inserción laboral, una política integral en el acceso a derechos básicos como la salud, la educación y la formación y capacitación en oficios, que se lleva a cabo desde 2014 en el Municipio de Lanús.

Militar la Ley de Cupo Laboral en el Empleo Público de la provincia de Buenos Aires fue un enorme desafío; un anhelo de Diana que un puñado de compañeras y compañeros, juntxs, tomamos la bandera para que sea realidad, entre ellxs: Conurbanos por la Diversidad-Jóvenes por la Diversidad, Abosex y, fundamentalmente, el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL) y Alitt con quienes aún hoy seguimos luchando para que no pierda nada de su espíritu, en conjunto con otrxs. A Diana la asesinaron con un odio brutal, a menos de un mes de la aprobación de la ley. Todo por lo que luchó, soñó y vivió se convirtió en un legado para todas las personas trans de nuestra provincia y del mundo.

Lohana Berkins me abrazó mientras salíamos del cementerio de La Matanza donde terminábamos de despedir a Diana, y me comprometió a dos nuevos desafíos, el primero: que la ley se

llamara Diana Sacayán; el segundo: la constitución de un Consejo Consultivo de las Organizaciones que habían trabajado en la sanción de la norma para que pudiera aplicarse sin que fracasara. Y en ellos vengo trabajando, sin olvidar las palabras de Lohana y su fuerza matriarca.

Es responsabilidad de todxs sin excusas custodiar que la Ley Diana Sacayán tenga plena vigencia.

Hubo un tiempo que fue hermoso, donde he tenido la enorme responsabilidad de ser una de las herramientas con las que se logró esta Ley de Cupo; ha sido un honor inmenso que Diana me la haya confiado, que haya creído que podía desatar esa discusión legislativa y, finalmente, conseguir que se sancionara.

En igual sentido, es siempre una responsabilidad y un honor hablar, escribir o reflexionar sobre la experiencia vivida; nada puede ser un recorte acabado de lo que esos debates significaron, cuesta recrear esos climas en los que estas compañeras ponían contra la pared los prejuicios y las hipocresías de tantos hombres y tantas mujeres que tan liberales y solidarios se presentaban hasta el momento.

Escribir hoy en este libro, entre páginas en las que hay entrañables amigxs y compañerxs, que tanto han hecho y que tanto hacen para que tengamos una patria más justa y más igualitaria, me llena de alegría, y vuelvo a sentir el compromiso y la misma responsabilidad.

Afortunadamente somos una generación que puede recurrir a la tecnología para traer al tiempo presente a Diana y a Lohana, escucharlas una y otra vez, mirar lo sinceras y transparentes que se mostraban, sin dobles discursos, sin rencores, sin odios, y con admirable conciencia de clase; nos hará siempre bien, siempre mejores.

Sé que aprendí definitivamente lo que significaba ser mujer cuando las conocí, lo puedo decir acá porque se los he dicho siempre que pude públicamente, y no hay otra manera de agradecer lo que me (nos) han enseñado, en donde les dedico mi lucha feminista, y el compromiso de siempre mirar a los ojos, porque allí fue donde nos encontramos con ellas.

HIJAS DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO,
ANTIPATRIARCALES, ANTIIMPERIALISTAS, ABOLICIONISTAS
Y LATINOAMERICANAS
FEMINISTAS, HUMANISTAS Y DIVERSAS,
SEGUIMOS EN LAS CALLES, EXIGIENDO NI UNA MENOS,
RECLAMANDO MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA
SOÑANDO QUE LA REVOLUCIÓN ES POSIBLE
Y CAMINANDO HACIA ELLA.

¡Furia travesti!
Justicia por Diana Sacayán
Juntas venceremos.



TÍTULO: Reflejo
FOTO: Cecilia Ravalli

El cuidado de la salud

El acceso a la salud por parte de las personas trans fue largamente coartado por el maltrato y la discriminación originada en la falta de información de las instituciones y efectores de salud sobre las personas trans. Llamadas por el nombre asignado al nacer y no el sentido como propio, obligadas a ser internadas en pabellones que contrariaban la identidad/expresión de género autopercebida, entre otros, constituían todos actos vejatorios que las alejaban del efectivo ejercicio del derecho a la salud.

Ejercer el derecho a la salud fue una demanda históricamente presente en la lucha de las organizaciones trans. Varias fueron las intervenciones del activismo en la CABA dirigidas a detener la estigmatización que afectaba al colectivo. Por nombrar algunas de ellas, en 2007, por Resolución N° 2272/07, el Ministerio de Salud de la CABA determinó que todos los servicios de salud debían respetar la identidad de género autopercebida de quienes concurrieran. En 2009, se sancionó la Ley N° 3062, mediante la cual se debe respetar la identidad de género adoptada por travestis y transexuales y, a su solo requerimiento, el nombre adoptado debe ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión administrativa en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Poco después, en 2010, el fuero Contencioso Administrativo de la CABA permitió el cambio de documentación de Florencia Trinidad (conocida como "Florencia de la V"). En 2011, se autorizó el cambio registral de B.R., mediante un fallo que subraya que ninguna

persona debe someterse a procedimiento médico alguno para obtener el reconocimiento legal de su identidad de género.

Fue, sin embargo, a partir de la sanción de la Ley de Identidad de Género (Ley N° 26743) que el Estado garantiza el derecho de todas las personas que lo deseen a cambiar su nombre y género en todos los instrumentos que acreditan su identidad, mediante un trámite administrativo y sin solicitar como requisito ningún tipo de procedimiento médico, psicológico o psiquiátrico. Garantiza también el acceso a todas las prestaciones de salud reconocidas a través del Plan Médico Obligatorio (PMO), incluidas la hormonización y las cirugías de modificación corporal para quienes lo soliciten. A partir de la sanción de la mencionada norma, en mayo de 2012, se abandona el paradigma internacional de patologización de ciertas identidades o expresiones de género que estuvo en vigor, en nuestro país, durante muchos años y que contribuyó a la exclusión, la discriminación y la criminalización de las personas trans.²⁰

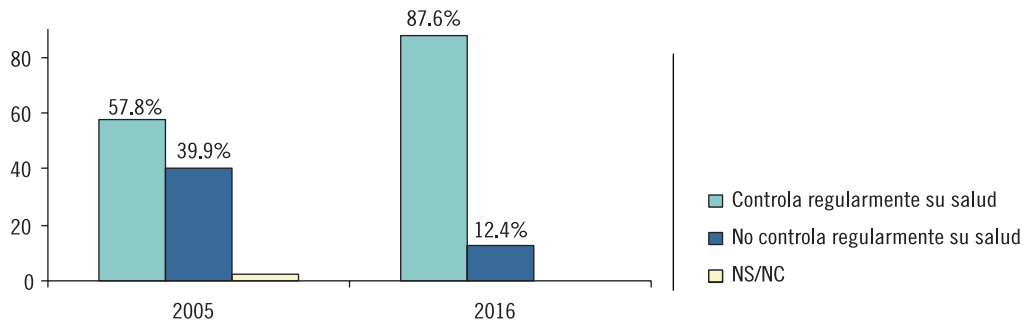
Este nuevo paradigma, que se hizo eco de los reclamos de activistas y organizaciones trans, como se verá a lo largo de este capítulo, ha mejorado el ejercicio del derecho a la salud, históricamente vulnerado, pero queda aún pendiente la formación de los equipos de salud para una atención integral, para dar cumplimiento efectivo a la norma.

El comportamiento de mujeres trans y travestis en lo que atañe al control regular de la salud ha cambiado notablemente entre los años 2005 —cuando se publica *La Gesta del Nombre Propio*— y 2016. En 2005 controlaban su salud regularmente el 57,8% de quienes fueron encuestadas en aquella oportunidad, mientras que en 2016 el 87,6% de las personas consultadas para esta investigación dijeron hacerlo. El 12,4% restante (correspondiente al grupo entrevistado en 2016) manifestó no hacerlo por razones vinculadas a la discriminación ejercida por el sistema médico y al maltrato recibido de parte de sus efectores. En menor medida, mencionaron la falta de tiempo y el temor a portar una enfermedad de la que no se quiere saber.

20. Durante muchos años, el cambio registral de nombre y sexo en los documentos se autorizaban solo a aquellas personas que se sometían a protocolos psicomédicos de evaluación y diagnóstico del género autopercebido. Era requisito obligatorio la adecuación a las características físicas que se reconocen como socialmente típicas para cada género. Con la lucha del activismo trans se reconoce —como Derecho Humano fundamental— las expresiones o las identidades de género de las personas y su autonomía en las decisiones relacionadas con sus cuerpos. A partir de la Ley de Identidad de Género, se vuelve imperativa la despatologización y desjudicialización de las expresiones de género; ellas ya no son vistas como patológicas y anormales.

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016
CONCURRENCIA AL CONTROL MÉDICO
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

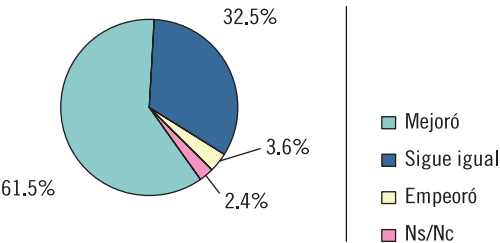


"Porque de a poquito nos vamos enterando de que el trato mejora, entonces empezamos a ir más al médico y a los hospitales. Porque es histórico que nos expulsan del sistema, pero está cambiando de a poquito".

No obstante lo anterior, el 61,5% consideró que el trato por parte del cuerpo médico, los/as enfermeros/as y los/as administrativos/as mejoró con posterioridad a la sanción de la Ley de Identidad de Género. Un 32,5% consideró que el trato sigue igual y solo el 3,6% dijo que empeoró.

PERCEPCIÓN DE LAS
MODIFICACIONES EN LA ATENCIÓN
SANITARIA LUEGO DE 2012
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

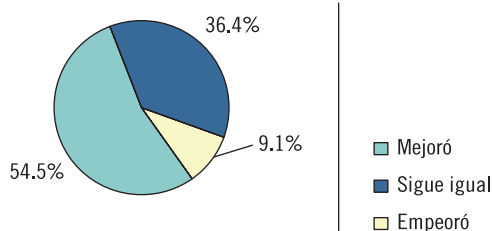


Los hombres trans controlan de manera regular su salud en un 75,8%. Quienes no realizan este control (24,2%) mencionaron como razones la falta de tiempo, la discriminación en el sistema sanitario, contar con una obra social que no reconoce sus derechos y la expulsión que el mismo sistema de salud hace por no saber trabajar desde una perspectiva de género integral.

*"El trato con las/os médicos mejoró.
Es importante capacitar a la gente para
que diferencie identidad de género,
orientación sexual y expresión de género."*

Respecto de la percepción que tienen los hombres trans en relación con los cambios ocurridos en el sistema sanitario, el 54,5% considera que mejoró; el 36,4%, que sigue igual, y el 9,1%, que empeoró.

PERCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA ATENCIÓN SANITARIA LUEGO DE 2012
Hombres trans
Base: Total hombres trans.

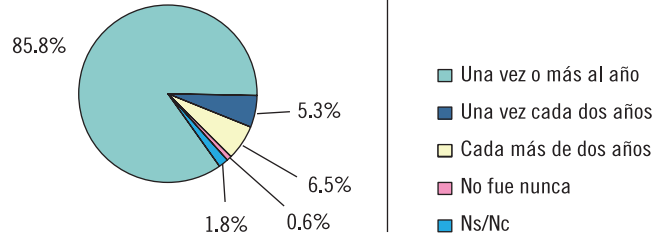


En cuanto a la periodicidad con la que concurren al control médico, un 85,8% del grupo de travestis y mujeres trans dijo ir una vez o más al año; el 5,3%, al menos una vez cada dos años; el 6,5%, cada más de dos años, y el 0,6% dijo no haber ido nunca al médico. Algo similar sucede con los hombres trans: el 84,8% manifestó ir una vez o más al año; el 9,1%, al menos una vez cada dos años, y el 3%, cada más de dos años.

CONCURRENCIA AL CONTROL MÉDICO

Travestis y mujeres trans

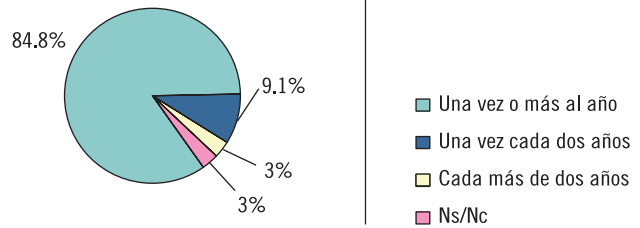
Base: Total travestis y mujeres trans.



CONCURRENCIA AL CONTROL MÉDICO

Hombres trans

Base: Total hombres trans.

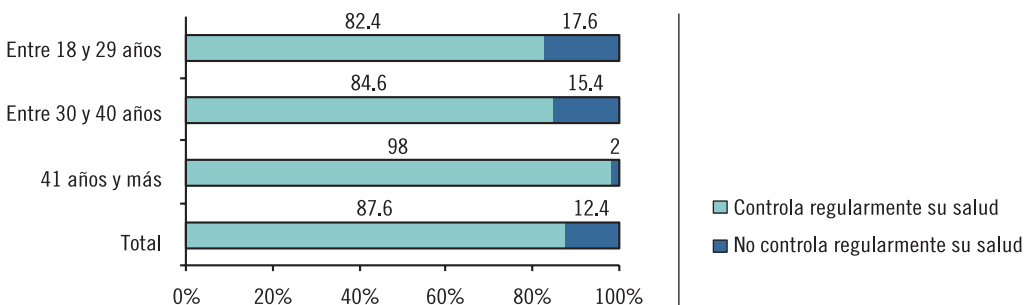


Al incorporar la variable *edad* al análisis del comportamiento asumido en términos de control de la salud en el grupo de travestis y mujeres trans, resulta que, en general, en todos los rangos etarios, la vigilancia de la salud es alta. Sin embargo, son las más jóvenes quienes lo hacen en menor proporción que las más grandes.

GRÁFICO BIVARIADO. CONCURRENCIA A CONTROL MÉDICO, SEGÚN LA EDAD

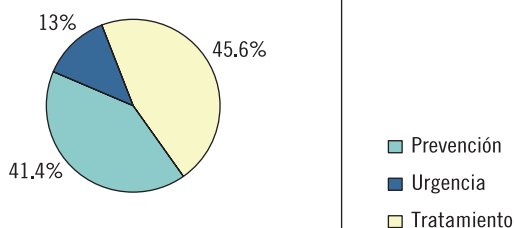
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



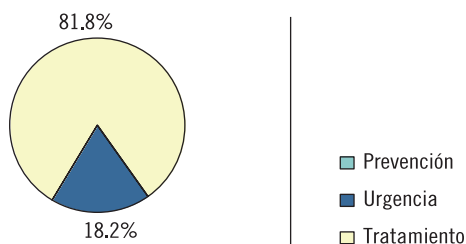
Entre las travestis y mujeres trans, la mayoría (45,6%) acude al médico por estar realizando un tratamiento, el 41,4% asiste al médico por chequeos preventivos y, finalmente, un 13% se presenta ante situaciones de urgencia médica.

PRINCIPAL MOTIVO DE CONSULTA
Travestis y mujeres trans
Base: Total travestis y mujeres trans.



No ocurre lo mismo en el caso de los hombres trans. Consultados acerca de las razones por las que acuden a un servicio de salud, ninguno contestó que lo hacía por motivos de prevención. Casi el 82% lo hace por un tratamiento y dentro de ese porcentaje, el 96,1% por un tratamiento hormonal.

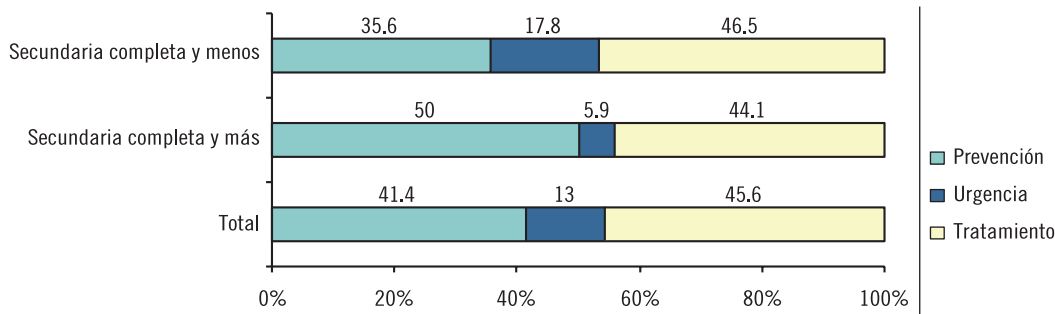
PRINCIPAL MOTIVO DE CONSULTA
Hombres trans
Base: Total hombres trans.



Entre las travestis y mujeres trans, el nivel educativo interviene de manera notable en lo que atañe a los motivos de consulta médica. Quienes tienen un nivel más alto de instrucción —secundaria completa y más— manifestaron que acuden al médico para prevenir enfermedades y por tratamiento. Por el contrario, aquellas con un nivel educativo más bajo lo hacen, en mayor medida, por estar implicadas en algún tratamiento o por urgencias.

GRÁFICO BIVARIADO. MOTIVO DE CONSULTA, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO Travestis y mujeres trans

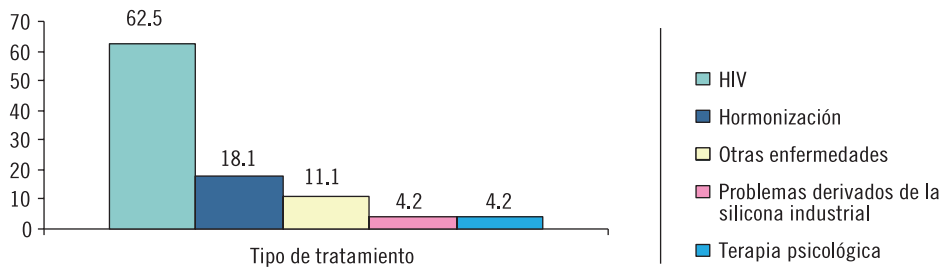
Base: Total travestis y mujeres trans.



Del total de mujeres trans y travestis que manifestaron acudir al médico por motivos de tratamiento, el 62,5% lo hace por VIH. Una situación nueva respecto de 2005 es la concurrencia a controles médicos por tratamientos hormonales. Si bien el porcentaje es bajo (18,1%) se considera un comportamiento novedoso, ya que probablemente, está vinculado al uso del sistema de salud para la realización de modificaciones corporales. Antes de la sanción de la Ley de Identidad de Género, esto no era posible o no era una práctica muy extendida. Otros tratamientos que se identificaron fueron terapias psicológicas (4,2%) y problemas derivados de la inyección de siliconas (4,2%).

TIPO DE TRATAMIENTO Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans realizando algún tratamiento médico.

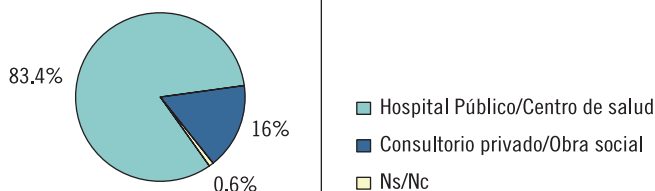


El 83,4% de las travestis y mujeres trans encuestadas manifestó que acude al sistema público de salud. El 16% concurre a consultorios privados o se atiende a través de su obra social. El uso del sistema público de salud también es mayoritario entre los hombres trans.

ÁMBITO DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS MÉDICAS

Travestis y mujeres trans

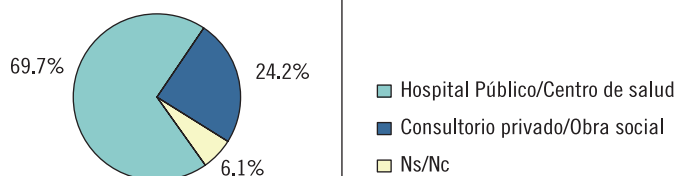
Base: Total travestis y mujeres trans.



ÁMBITO DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS MÉDICAS

Hombres trans

Base: Total de hombres trans.



"Cuando yo me fui a atender, lo que me pasó es que la chica que me atendió, cuando le dije que era una chica trans, no supo cómo llenar el formulario. Ella me atendió superbien, pero no supo qué hacer. Porque viste que dice si mantenés relaciones homosexuales o si sos hombre o mujer. Y como que son muy limitadas las respuestas, y como que no me quería tratar mal, pero tampoco querían confundir al médico".

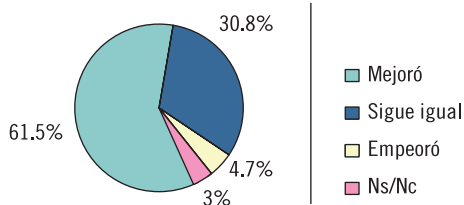
En cuanto a la percepción de los cambios ocurridos en las posibilidades de acceder a la salud, luego de la sanción de la Ley de Identidad de Género, el 61,5% de las travestis y mujeres trans consideró que el acceso a la salud mejoró, mientras que el 30,8% evaluó que no hubo cambios y el 4,7% manifestó que la situación empeoró.

Para los hombres trans, la percepción de mejorías es un poco inferior a la de las travestis y mujeres trans.

El 51,5% consideró que mejoró el acceso a la salud, el 36,4% manifestó que sigue igual y para el 12,1% empeoró.

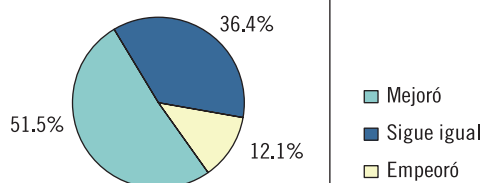
PERCEPCIÓN DE LAS
MODIFICACIONES EN EL ACCESO
A LA SALUD LUEGO DE 2012
Travestis y mujeres trans

Base: Total de travestis y mujeres trans.



PERCEPCIÓN DE LAS
MODIFICACIONES EN EL ACCESO
A LA SALUD LUEGO DE 2012
Hombres trans

Base: Total de hombres trans.



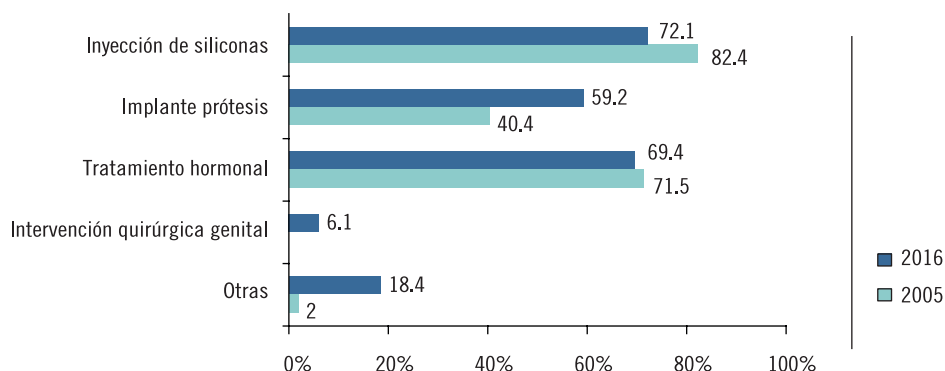
Con relación a las modificaciones corporales, muy extendidas, el 86,4% de las travestis y mujeres trans dijo haber realizado algún cambio en su cuerpo, porcentaje muy parecido al obtenido en 2005 (86,7%). Quienes en 2016 afirmaron no haberse realizado modificaciones corporales dijeron no haberlo hecho por falta de interés o deseo. Este mismo grupo, en un 45,5%, dijo conocer los beneficios proporcionados por la Ley de Identidad de Género en materia de salud.

Al comparar el tipo de intervenciones corporales prevalentes en 2005 y las correspondientes a 2016, resulta una pequeña disminución en el último año en lo que atañe a la inyección de siliconas y un aumento en el implante de prótesis mamarias. Con respecto a los tratamientos hormonales, no surgieron diferencias relevantes entre la información relevada en 2005 y la de 2016, salvo el hecho de que hay más personas que recurren al sistema público de salud para la realización de tratamientos hormonales. En 2005, el 92,6% se autoadministraba las hormonas, mientras que en 2016 este porcentaje bajó al 75%. Además, un 15% manifestó realizarlo en el sistema público y un 10%, en consultorios privados.

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016. TIPO DE MODIFICACIONES CORPORALES Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que realizaron modificaciones corporales.

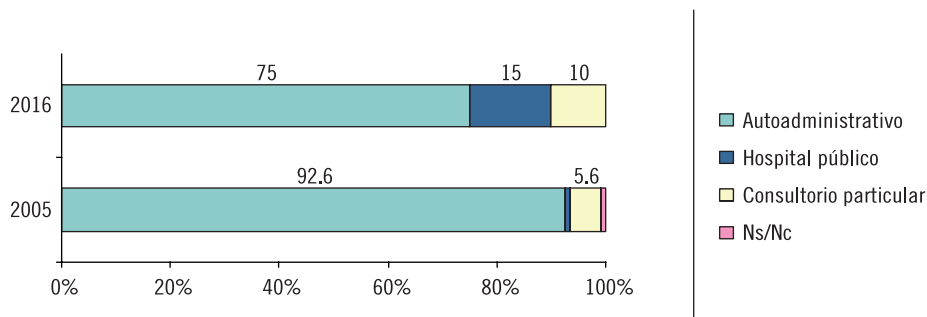
Opción de respuesta múltiple.



CUADRO COMPARATIVO 2005-2016

ÁMBITO DE REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO HORMONAL

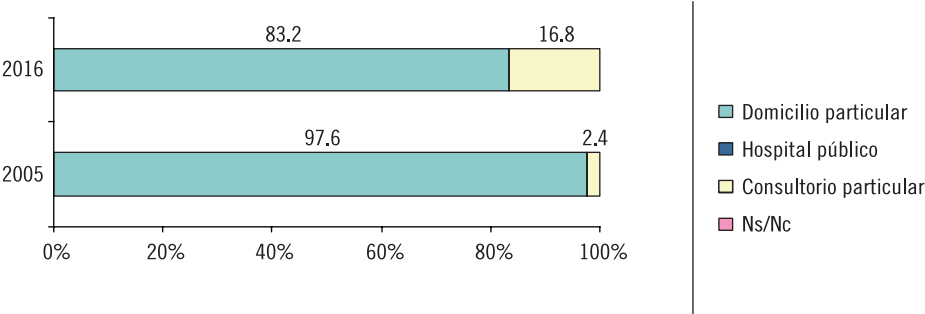
Base: Travestis y mujeres trans que realizaron tratamiento hormonal.



En lo que respecta a la inyección de siliconas, persiste en un alto porcentaje la práctica domiciliaria, aunque tuvo una importante disminución respecto de 2005. Pasó del 97,6% al 83,2%. Solo un 16,8% indicó haber acudido a un consultorio particular.²¹

21. La inyección de siliconas es un procedimiento mediante el cual se usan aceites (minerales, vegetales o industriales), silicona líquida u otras sustancias químicas para el relleno de distintas partes del cuerpo (mamas, nalgas, caderas, labios, mentón, nariz).

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016
 ÁMBITO DE REALIZACIÓN DE INYECCIÓN DE SILICONAS
 Base: Travestis y mujeres trans que se inyectaron siliconas.



Los comportamientos asumidos en relación con las modificaciones corporales presentan diferencias cuando se incorporan variables como la edad y el nivel educativo. En efecto, quienes son más jóvenes y tienen un mayor nivel educativo acudieron en mayor proporción al implante de prótesis, técnica menos nociva que la inyección de siliconas.

Por su parte, el 87,9% de los hombres trans encuestados en 2016 dijo haber modificado su cuerpo. Entre ellos, el 96,6% lo hizo a través de tratamientos hormonales; el 6,9%, a través de una intervención quirúrgica genital; el 48,3% se ha realizado la mastectomía y el 10,3% ha utilizado otro tipo de estrategias para construir su apariencia física.

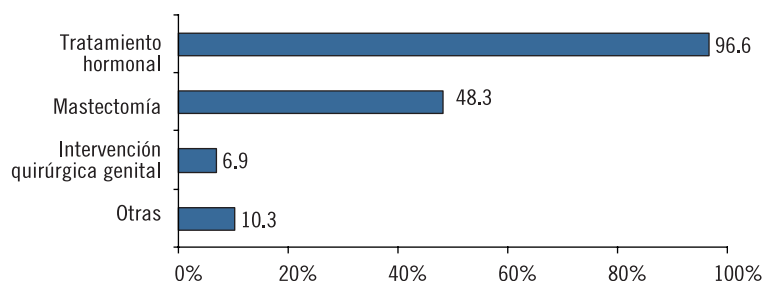
"La inyección de silicona se la siguen poniendo en las casas y las chicas se mueren, pero ahora hay más conciencia de que hace mal. Antes se ponían 2, 3 o 4 litros. Pero ahora ya saben que eso es tóxico. Ahora por ahí se ponen menos y se cuidan un poco más".

TIPO DE MODIFICACIONES CORPORALES

Hombres trans

Base: Hombres trans que se realizaron alguna modificación corporal.

Opción de respuesta múltiple.



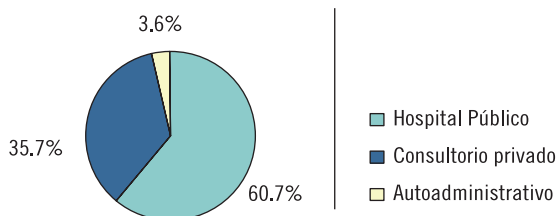
En cuanto a los ámbitos en los que se han realizado las modificaciones corporales, un alto porcentaje de hombres trans manifestó haber recurrido al sistema sanitario público para los tratamientos hormonales. En efecto, el 60,7% realiza o realizó el proceso de hormonización en el hospital público; el 35,7%, en consultorios particulares, y solo el 3,6% se autoadministra hormonas.

ÁMBITO DE REALIZACIÓN DEL

TRATAMIENTO HORMONAL

Hombres trans

Base: Hombres trans que realizan tratamiento hormonal.



Las intervenciones quirúrgicas genitales (decididas por el 6,9% de los hombres trans encuestados) fueron realizadas en su totalidad en un consultorio particular. Entre quienes se realizaron la mastectomía, el 50% lo hizo en un hospital público y el otro 50%, en clínicas o consultorios privados.

Por otra parte, entre quienes no se han realizado ningún tipo de modificación corporal, el 66,7% dijo saber que tienen la posibilidad de realizarlo en el sistema de salud público.

Por Alan Otto Prieto*

La gesta del amor es aquí y ahora

Corría el año 2005 cuando la editorial de las Madres de Plaza de Mayo daba lugar a la publicación de un informe que sistematizó, por primera vez en nuestro país, la situación de las personas trans: violencia, vivienda, salud, educación. A diferencia de la mayoría de las veces, esa recopilación no solo contó con la expertise de aliados académicos cis²² de nuestro movimiento, sino de la fuerte impronta de una imprescindible Lohana Berkins. La actualización de este material, habiendo transcurrido ya más de diez años desde su primera edición, y con la sanción de Ley de Identidad de Género, es una invitación a la reflexión que autores y lectores no podemos omitir.

Quisiera desde mi lugar activista referirme en particular a los hallazgos en torno a la comunidad de varones trans en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Lejos de redactar axiomas, me propongo plantear algunos interrogantes sobre los datos que arroja el estudio y mencionar algunas apreciaciones sobre la base de mi trayectoria personal.

En primer lugar, no es casual que sean escasos los espacios de encuentro para los varones trans o que tengan menos visibilidad en los medios de comunicación. Históricamente, nuestras identidades han sido de las más invisibilizadas hacia dentro del colectivo LGBTQ. ¿Por qué? Existen múltiples respuestas, pero una de ellas es fundamental: nuestra vivencia en un sistema binario que niega con

*Activista trans
masculino en Capicúa y
Las Heras Diversa.

22. Cis, son las personas que viven con género asignado al nacer (hombre y mujer) en oposición a las personas trans que justamente cambian el género asignado al nacer.

ahínco a las personas que conjugan masculinidades y vaginas.

Lo que no se nombra no existe. Esto opera en el imaginario social invalidando nuestras construcciones identitarias, nuestros cuerpos y nuestros deseos. Somos menoscabados como sujetos de derecho y, aún más, silenciados en nuestros propios marcos comunitarios que tienen escaso interés en apoyar nuestro empoderamiento.

Ser un varón trans no es algo anecdótico, marca un devenir particular que se enfrenta con desafíos novedosos: ¿cómo abrazar la masculinidad rechazando al mismo tiempo los privilegios que —falsamente creemos— implica? ¿Cómo abrazar nuestra genitalidad sin que ello signifique un obstáculo? La búsqueda del orgullo cobra un nuevo sentido en nuestra existencia. Al decir del poeta Pedro Lemebel: "Mi hombría es aceptarme diferente, ser cobarde es mucho más duro".

Un dato llamativo que se desprende de la pregunta sobre los tránsitos de género indica que la identidad de género no se asume en un instante preciso, sino que es una construcción, la misma que realiza cada persona, aunque en nuestras historias resulta muchas veces en angustia y dolor. Ese devenir está cargado de violencias que adoptan formas físicas y simbólicas. Hago hincapié en este punto porque durante demasiado tiempo se creyó que las personas trans debían "volver a nacer", que uno no había sido nada hasta que pudo poner en palabras y acción su ontología trans, que nuestras vivencias "no trans", si es que las hubo, debían ser suprimidas. ¿Ocultar una foto? ¿Olvidar un cumpleaños? ¿Cortar relaciones con las personas que nos conocen desde la infancia? Yo digo que no. Pues allí, en ese pasado que puede ser doloroso, están también las sendas y las marcas de quienes somos hoy. ¿Cuándo será la hora de animarnos a revalorizar los tránsitos?

A su vez, es interesante pensar por qué, según la encuesta, hay una tendencia entre los varones trans a asumir su identidad de género a mayor edad que nuestras pares mujeres. ¿Por qué nuestras familias no nos expulsan del mismo modo? Esto, lejos de ser una anomalía, es producto del sistema patriarcal que denunciamos. Nuestros padres optan por mantenernos bajo el techo familiar a fin de no reconocer, no respetar, de objetivarnos en la asociación machista entre vagina y vulnerabilidad.

El estudio expone que los varones trans tienen más posibilidades de mantener buenos vínculos con sus familias e incluso

formar parejas en relación con las mujeres trans. A modo de ejemplo, una mujer que se relaciona con un varón trans, probablemente, sea menos señalada que un varón que se relaciona con una mujer trans. Otra vez opera aquí el machismo. El sistema condena con mayor fuerza a los varones que cuestionan los privilegios que derivan de la posesión de un pene. Podría asumirse entonces que los varones trans ocupan un lugar de mayor confort; no obstante, nuestra posición en la sociedad no es más sencilla. Al invisibilizar nuestras sexualidades del imaginario social, nuestras interacciones se observan notoriamente limitadas. En esta línea, cabe destacar que las personas trans poseemos variadas orientaciones sexuales, no solo la heterosexual.

He intentado hasta aquí advertir que debemos ser cuidadosos al leer e interpretar los datos que arroja una encuesta. Todas las personas trans ingresamos al mercado laboral en condiciones de informalidad, somos presos de alquileres y, en muchos casos, somos también sostenes o aportantes de la economía de nuestras familias. Por ello, creo que es incorrecto colocar en un lugar de privilegio a las identidades trans masculinas. A pesar de que la violencia es diferente, son más los denominadores comunes bajo la letra T de lo que nos diferencia.

Finalmente, creo que trabajos como este permiten pensar las políticas públicas dirigidas a la población trans con asiento en la realidad. Teniendo presente la singularidad de cada trayectoria debemos ser capaces de elaborar propuestas que nos engloben. Es necesario que el Estado y la sociedad tomen conciencia de las resistencias de la comunidad trans, de su resiliencia al enfrentar un sistema binario que la encasilla en un no lugar; de su valor para contradecir los mandatos de la medicina, la religión e incluso hasta no hace demasiado tiempo la ley; de su perseverancia para poner en discusión los lugares comunes vinculados al género y la sexualidad.

No van más los biologicismos obligatorios. No volvamos a repetir que el género es lo social y el sexo, lo natural. Ambas son categorías creadas y diseñadas para normalizar, jerarquizar y violentar a quienes no cuadramos en ese esquema. Los varones trans somos conscientes de las lógicas de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Esto no nos avergüenza. Lejos de ello, nos debe enseñar a no reproducir ese modelo de "hombre macho" que ejerce la violencia con la que muchas veces fuimos criados. No hace falta ser activista, solo precisamos cambiar nuestras prácticas cotidianas.

BACHILLERATO
POPULAR TRANS

CHACELI

TÍTULO: *Mahia*
FOTO: *Gastón Stark*

Estudiar, formarse, trabajar

El derecho a la educación está consagrado en la Constitución Nacional desde 1853. Convenciones y tratados internacionales suscritos por la Argentina e incorporados en su Carta Magna en 1994 reafirmaron ese derecho. La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires también lo garantiza y responsabiliza al Estado como proveedor de la educación pública, estatal, laica y gratuita.

La mayoría de las personas trans han estado históricamente relegadas del ejercicio del derecho a la educación. Por ejemplo, cuando en 2005 se publicó *La Gesta del Nombre Propio*, el 64% de las personas encuestadas que se había autopercebido con una identidad trans antes de los 13 años no había terminado la escuela prima-

ria. Sin embargo, los datos relevados en esta investigación, así como los resultados obtenidos en otros estudios realizados con posterioridad a la sanción de la Ley de Identidad de Género, indican que en el ámbito de la educación, a diferencia de otros como la vivienda e incluso el empleo, se evidencia una mejora en el acceso a ese derecho en relación con la situación identificada en 2005.²³ En efecto, la escolaridad de mujeres trans y travestis en todos los niveles

"Es importante pensar en los antecedentes, porque Lohana exigió antes de la Ley de Identidad de Género ser llamada por su nombre en la escuela. Eso permite demostrar que los derechos se luchan".

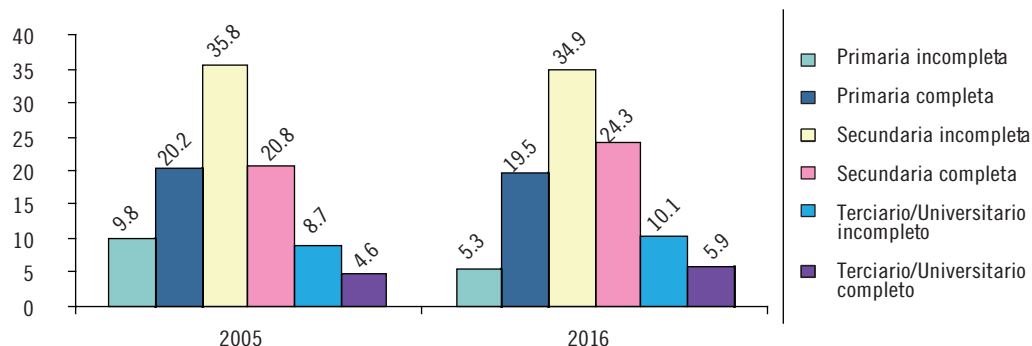
23. Uno de estos estudios es el realizado en 2013 por la Fundación Huésped - Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (Attta), titulado "Ley de Identidad de Género y Acceso al Cuidado de la Salud de las Personas Trans en la Argentina". Disponible en: <https://www.huesped.org.ar/wp-content/uploads/2014/05/OSI-informe-FINAL.pdf>

tuvo avances en los últimos diez años. El porcentaje de quienes contaban en 2005 con el nivel secundario completo era del 20,8% y pasó al 24,3% en 2016. Asimismo, el porcentaje de quienes están implicadas en los niveles terciario y universitario, aunque incompleto, pasó del 8,7% al 10,1%, y el porcentaje del nivel universitario completo, del 4,6% al 5,9%.

CUADRO COMPARATIVO. MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO 2005-2016

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



Claro que estas mejorías pierden su carácter de tal cuando se compara esta escolaridad con la de la población de la CABA en general. El 59,8% de las mujeres trans y travestis tiene un nivel edu-

cativo alcanzado inferior al establecido como obligatorio por el Estado (secundario completo), mientras que para la población en general de la Ciudad, mayor de 25 años, este porcentaje es del 29%.²⁴

Al incorporar la variable edad al análisis de las condiciones educativas en las mujeres trans y travestis, resulta que quienes se encuentran en peores condiciones educativas son las personas que tienen 41 años y más, en

"Puede ser que en 2005 el deseo de seguir estudiando era menor porque no se concebía que estudiar sirviera de algo. No era algo alcanzable y tampoco era visto como una puerta de acceso a algo más".

24. Buenos Aires en números. Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la CABA.

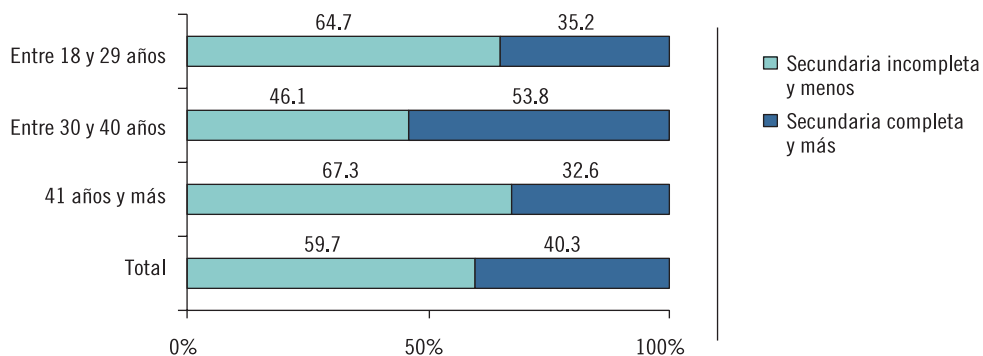
tanto el 67,3% de ellas no alcanzó a completar el nivel obligatorio. Algo similar ocurre en el grupo etario entre 18 y 29 años de edad, el 64,7% está en esa misma condición. Por último, el 53,8% de quienes están entre los 30 y los 40 años alcanzó el nivel secundario completo y más.

GRÁFICO BIVARIADO

MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADOS, SEGÚN LA EDAD ACTUAL

Travestis y mujeres trans

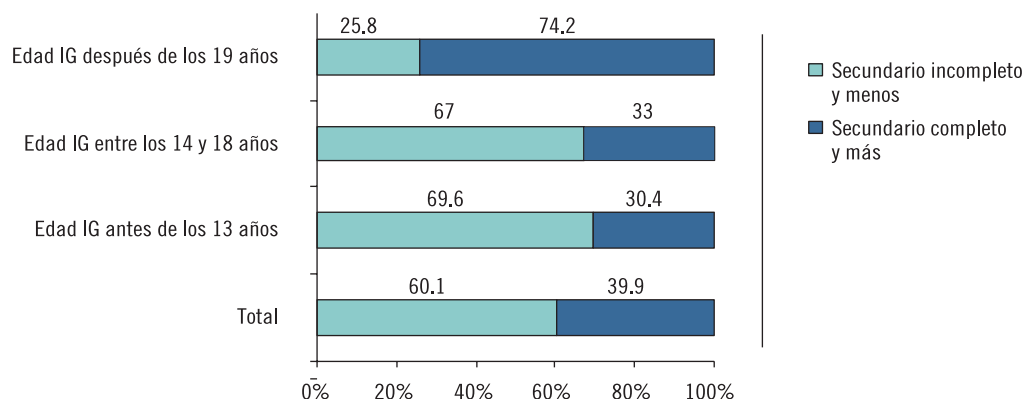
Base: Total travestis y mujeres trans.



Al analizar el nivel de educación alcanzado entre las mujeres trans y travestis y la edad en que asumieron socialmente su identidad de género, es notable cómo esa asunción sigue interviniendo en el ejercicio del derecho a la educación. En efecto, quienes asumieron su identidad de género a los 13 años o antes tienen un nivel de estudios inferior a la secundaria completa en un 69,6%. Sucede algo similar con quienes asumieron su identidad de género entre los 14 y los 18 años. Aquellas que manifestaron su identidad de género a los 19 años o más han alcanzado el nivel secundario completo o más en un 74,2%.

GRÁFICO BIVARIADO. MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADOS,
SEGÚN LA EDAD EN QUE ASUMIERON SOCIALMENTE SU IDENTIDAD DE GÉNERO
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



Si observamos a quienes sí están estudiando, en 2005 nos encontramos que lo hacía un 10,4%, mientras que en 2016 lo estaban haciendo el 26% de las mujeres trans y travestis encuestadas. Estos pequeños cambios pueden ser resultado de la Ley de Identidad de Género y de las políticas inclusivas de los últimos diez años, una de las cuales fue la creación del Bachillerato Popular Trans Mocha Celis²⁵

"...una dejaba la secundaria porque te llamaban por tu nombre de varón o tu aspecto era otro, o habías decidido que tu vida sea diferente a la de los demás. Entonces para mí sí, es eso. Ahora estamos mucho más incluídas en la sociedad y antes no. Para qué ibas a estudiar si en la calle no te piden tener título de nada. ¡Un taco alto y pintura, y ya está!"

Del total de las mujeres trans y travestis que dijeron estar estudiando en 2016, el 50% se encuentra cursando el nivel secundario. Un hecho novedoso es que casi un 16% dijo estar estudiando en la universidad. En su gran mayoría (87,9%), estudian en una institución pública. Quienes están fuera de la educación formal afirmaron estar participando en cursos, tales como acompañante

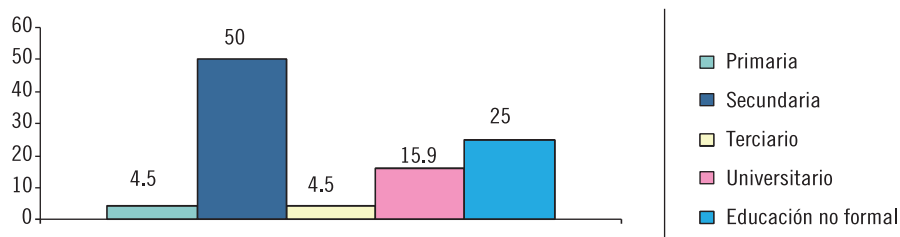
25. Este proyecto educativo surge en 2011 para dar respuesta a la demanda de inclusión en el sistema educativo de la comunidad trans. Es una escuela secundaria, pública y gratuita que ofrece un plan de estudios de tres años y depende de la Dirección de Educación del Adulto y el Adolescente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal. En 2014 egresó la primera camada con el título de Bachiller Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades.

terapéutico, secretariado administrativo, cursos de primeros auxilios, seguridad e higiene laboral, idiomas, operadora de PC, peluquería, maquillaje.

ESTUDIANDO EN LA ACTUALIDAD

Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que están estudiando en la actualidad.



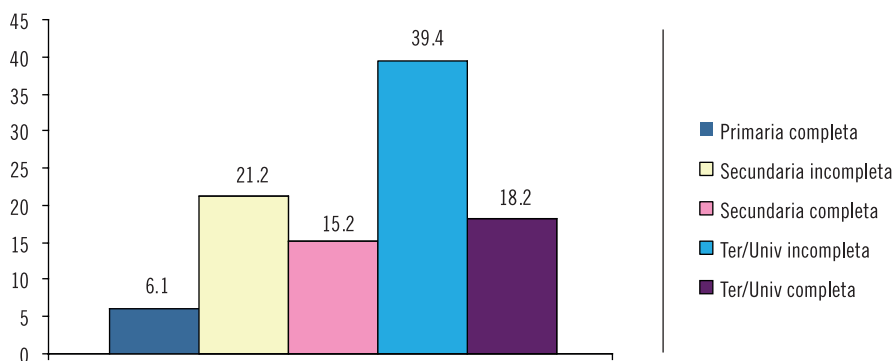
Al grupo de mujeres trans y travestis que se encontraban estudiando, se les consultó si observaban algún cambio en el trato de los/las compañeros/as y equipo docente luego de la sanción de la Ley de Identidad de Género. El 72,2% consideró que había mejorado, para el resto sigue igual o no respondieron a la pregunta. No hubo valoraciones que indicaran empeoramiento alguno.

En el caso de los hombres trans, el 72,8% cuenta con un nivel educativo secundario completo o más.

MÁXIMO NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO

Hombres trans

Base: Total hombres trans.

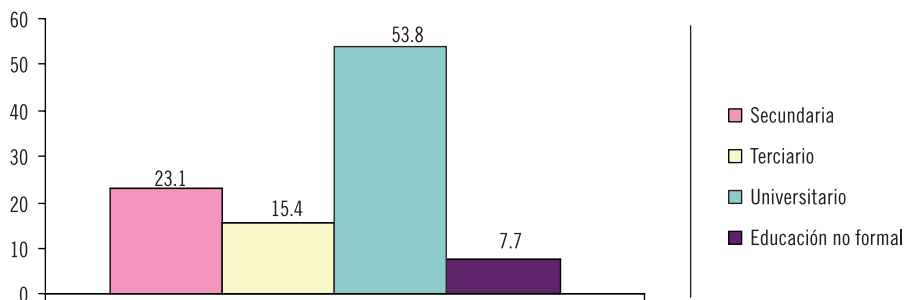


Del total de hombres trans que manifestó encontrarse estudiando en la actualidad (39.4%), casi el 54% lo está haciendo en el nivel universitario. Todos los encuestados manifestaron realizar sus estudios en una institución pública.

ESTUDIANDO EN LA ACTUALIDAD

Hombres trans

Base: Hombres trans que están estudiando en la actualidad.



El 84,7% de hombres trans que están estudiando consideró que el trato entre los/as compañeros/as y el equipo docente había mejorado luego de la sanción de la Ley de Identidad de Género.

"Por ahí, no es que no haya discriminación, sino que no tenemos tanto miedo a que nos discriminen".

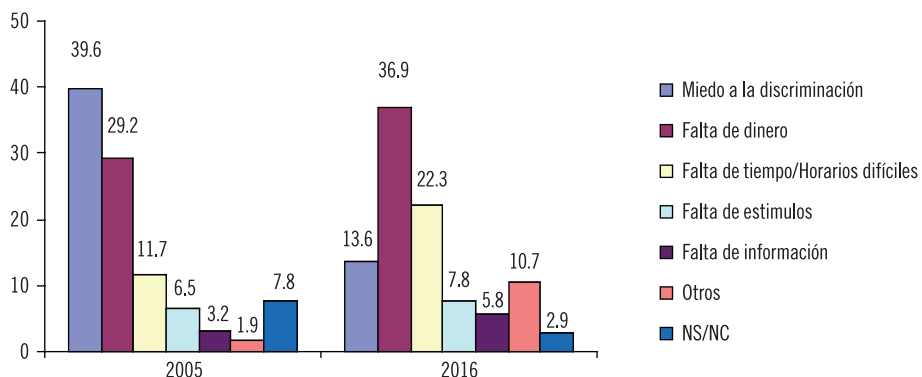
En 2005, la principal razón por la que no estudiaban fue el miedo a la discriminación, mientras que en 2016 lo es la falta de dinero y la falta de tiempo/horarios difíciles. Esta diferencia podría tener una vinculación con el impacto producido por la Ley de Identidad de Género.

CUADRO COMPARATIVO

PRINCIPAL MOTIVO POR NO ESTAR ESTUDIANDO 2005-2016

Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que no están estudiando actualmente.



Al incorporar la variable de edad a este análisis, se observa que la falta de dinero como principal dificultad para continuar los estudios es una razón de mayor peso para quienes tienen 41 años y más (45,8%) y quienes tienen entre 18 y 29 años (38,3%), grupos que, como se vio en el apartado referido a empleo, presentan peores condiciones laborales.

GRÁFICO BIVARIADO. MOTIVO POR EL CUAL NO ESTÁN ESTUDIANDO, SEGÚN LA EDAD ACTUAL Travestis y mujeres trans

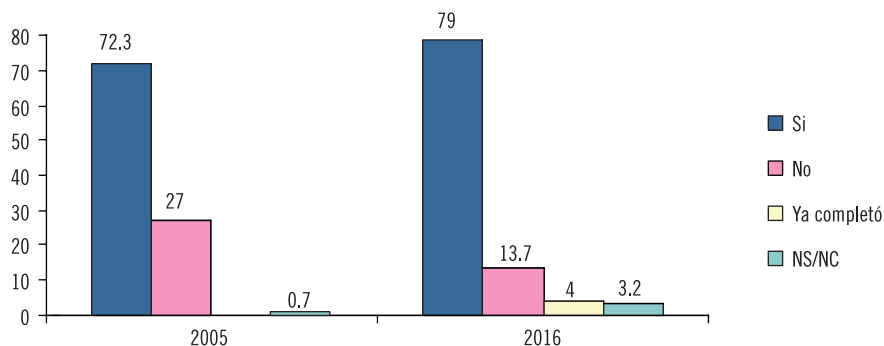
Base: Travestis y mujeres trans que no están estudiando en la actualidad.



Otro cambio respecto de 2005, refiere al deseo de completar los estudios. El interés por formarse académicamente aumentó, en 2016, siete puntos.

CUADRO COMPARATIVO. DESEO DE CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS 2005- 2016 Travestis y mujeres trans

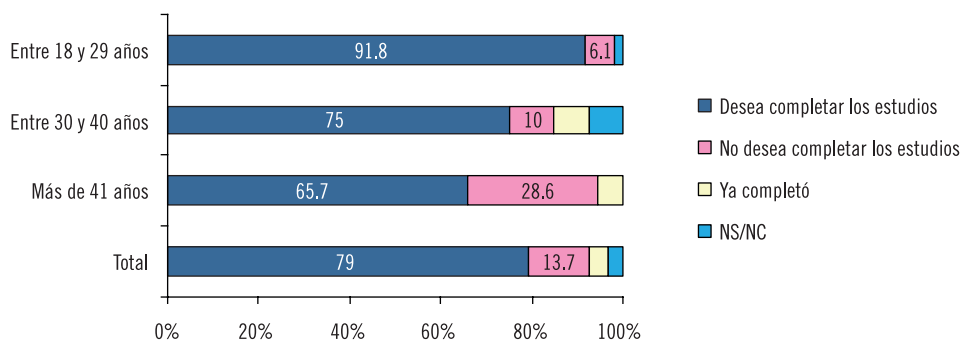
Base: Travestis y mujeres trans que no están estudiando actualmente.



Al observar las edades de las travestis y mujeres trans que no están estudiando pero desean hacerlo, se observó que son las más jóvenes (de 18 a 29 años) las que muestran mayor interés en completar los estudios; el 92% de ellas lo afirmó.

GRÁFICO BIVARIADO. DESEO DE COMPLETAR LOS ESTUDIOS, SEGÚN LA EDAD ACTUAL Travestis y mujeres trans

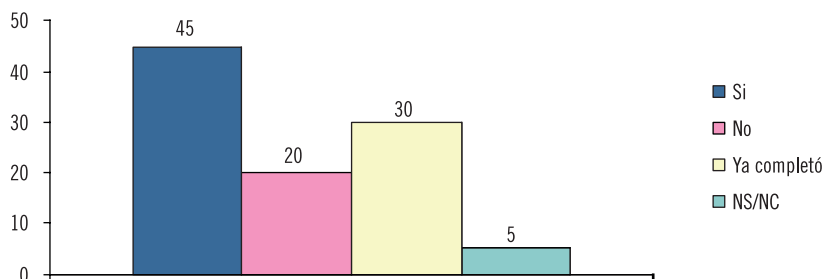
Base: Travestis y mujeres trans que no están estudiando en la actualidad.



En el caso de los hombres trans que no están estudiando, el 45% de los encuestados admitió querer continuar con sus estudios.

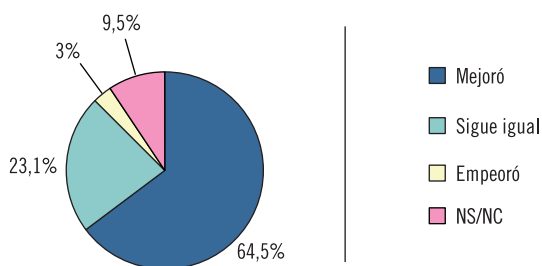
DESEO DE CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS Hombres trans

Base: Hombres trans que no están estudiando actualmente.

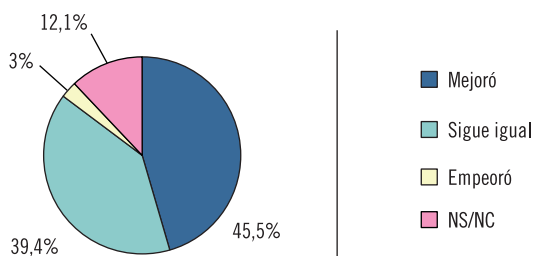


Al comparar las evaluaciones de mujeres trans y travestis y de hombres trans respecto de los cambios producidos en las posibilidades de acceder a la educación con posterioridad a la Ley de Identidad de Género, resultó que las primeras estiman, en más del 64%, que tales posibilidades mejoraron, mientras que los hombres trans lo hacen en un 45%.

**PERCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS
EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN
DESPUÉS DE SANCIONADA LA
LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO**
Travestis y mujeres trans
Base: Total travestis y mujeres trans.



**PERCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS
EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN
DESPUÉS DE SANCIONADA LA
LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO**
Hombres trans
Base: Total hombres trans.





#Reconocer ESReparar

Yo apoyo la Ley Nacional de Reparación
Histórica a Personas Travestis y Trans
Víctimas de Violencia Institucional

FOTO: Violeta Alegre

Envejecimientos y vejeces en travestis y personas trans, algunos asuntos pendientes

El mundo envejece rápidamente y nuestra región y país es testigo de ello. Las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) indican que el 15% de la población argentina tiene más de 60 años y agregan que, en 25 años, habrán tantxs infantes como personas mayores.²⁶

Una cuestión central en el envejecimiento de la población es el aumento de la cantidad de años que vivimos, es decir, de la esperanza de vida al nacer. En esta línea, el Indec estimó que para 2015 la esperanza de vida para las mujeres era de 80 años, mientras que para los varones era de 74 años. El promedio para la población, entonces, es de 77 años.²⁷

Una vez más vemos cómo las instituciones públicas responsables de la producción de datos oficiales —Indec—, las disciplinas académicas —como la demografía— y las políticas públicas cumplen con lo que podría pensarse como el "círculo de la invisibilidad oficial" al no dar cuenta en sus quehaceres cotidianos la construcción de datos, saberes y políticas en las que poco lugar hay para las identidades travestis y trans. En este sentido, este libro constituye una iniciativa que tiene un valor muy grande que se suma al esfuerzo de organizaciones por producir datos propios permitiendo romper así este círculo.

* Lic. en Sociología (UBA) y especialista en Gerontología Comunitaria e Institucional (UNMDP). Militante por los Derechos Humanos de las personas mayores y el colectivo de diversidad sexual.

26. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de Estados Americanos sancionada en 2015 considera persona mayor a toda persona mayor de 60 años.

27. El Indec utiliza de forma dicotómica las categorías "varón" y "mujer" para referirse a la variable sexo que da por sentado como el asignado al nacer.

Las estadísticas oficiales indican que una persona debe esperar vivir muchos años. Sin embargo, como en este mismo libro se señala, los datos recabados para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires indican que las mujeres trans y travestis fallecen, en promedio, a los 32 años, producto de la violencia y exclusión social, política y económica estructural y sistemática. Un primer punto que interesa resaltar es el desigual acceso a la vejez como etapa de la vida.

A partir de ello, en este apartado se plantearán algunas reflexiones que invitan a abrir interrogantes para el quehacer político no solo en las agendas LGTTTBIQ, sino también en el campo gerontológico²⁸ a fin de acercar la mirada a los procesos de envejecimiento y las vejez en el colectivo travesti y trans.²⁹

En primer lugar, el ocultamiento detrás de la cisheteronormatividad de las estadísticas oficiales de la población mayor travesti, trans e intersex impide que las políticas públicas y los estudios gerontológicos no estén orientados a lxs mayores travestis y trans ni intersex. Tampoco lo están respecto de homosexuales y lesbianas mayores.

En segundo lugar, cabría cuestionar los 60 años como la edad de ingreso a la vejez. Esta, como la infancia, la adolescencia, la juventud y la adultez, responde a políticas de edades que ordenan social y políticamente la vida humana desde una perspectiva cisheteronormativa. Si la edad de jubilación³⁰ define el ingreso a la vejez, entonces, ¿qué edad de ingreso a la vejez debería establecerse para quienes han tenido vedado el acceso a empleos formales? Por otro lado, ¿cómo se articula con las limitaciones que impone el envejecimiento al trabajo sexual? ¿Es factible encontrar trabajos hasta poder acceder a un haber previsional mínimo? Un punto que podría arrojar luz para avanzar en esta línea es la edad en que travestis y mujeres trans dejan de realizar el trabajo sexual.

28. La gerontología es la disciplina que estudia los procesos de envejecimiento y la vejez bajo un enfoque biopsicosocial. La gerontología crítica, por su parte, entiende a la disciplina desde una perspectiva interdisciplinaria y que, en consecuencia, debe interactuar con los estudios provenientes del feminismo, del movimiento LGTTTBIQ, de los pueblos originarios, entre otros. A su vez, sostiene que uno de los objetivos de la gerontología es contribuir a la transformación social.

29. Si bien no hay datos de este tipo, considerando los estudios y los datos disponibles para varones trans, puede suponerse que en este aspecto los procesos de envejecimiento en términos de acceso a recursos materiales es ampliamente desventajoso para las mujeres trans.

30. En la Argentina, la edad de jubilación es de 60 años para las mujeres y 65 años para los varones, aunque hay excepciones de acuerdo con las distintas actividades.

Estas son preguntas que complementariamente podrían ser parte de los debates en torno al retrasamiento de la edad de jubilación, bajo el argumento del alargamiento de la vida de la población cissexual, que tanto revuelo genera en todo el mundo y particularmente en la Argentina. Sin embargo, son cuestiones que los debates en torno al trabajo sexual también tendrían que tener en cuenta.

En este punto la urgencia de la Ley de Cupo Laboral Trans en todo el país se erige como un punto central que cambiará radicalmente el contexto y cuyo impacto en los procesos de envejecimiento y en las vejezes marcará significativamente la diferencia hacia el futuro.

En tercer lugar, el centramiento de la corta expectativa de vida difundida en las agendas políticas de la diversidad sexual llevan a minimizar el hecho de que muchas travestis, mujeres y varones trans y personas intersex son viejxs. Este hecho amerita especial atención no solo de organizaciones travestis, trans e intersex, sino también del campo gerontológico constituido por organizaciones de mayores, instituciones públicas que diseñan e implementan las políticas públicas y las disciplinas relacionadas con el tema.

Las sociedades son además de clasistas, racistas, heterosexistas, cissexistas, viejistas. Esto significa que se organizan en torno a la vida productiva, coincidente con otros momentos de la vida, como la infancia/adolescencia/juventud/adulthood que se traducen en el miedo y la aversión al envejecimiento y la vejez.

La necesaria ampliación de políticas y organizaciones en torno a los cuidados de la infancia dan cuenta de ello. Una vez más cabe preguntar, ¿qué pasa con travestis, mujeres y varones trans y personas intersex mayores? ¿Bajo qué condiciones llegan a la vejez? ¿Están dando cuenta de ello las agendas y estudios gerontológicos y LGTTTBIQ?

En un mundo viejista, sabemos entonces que las personas mayores en general padecen más la pobreza, presentan mayores problemas de salud, necesitan mayores cuidados e incluso pueden presentar en ocasiones, aunque no necesariamente, mayor depresión.

Según estudios realizados en otros países, las personas mayores trans que llegan a la vejez lo hacen en peores condiciones: más empobrecidas, con redes de apoyo social más debilitadas, con mayores problemas habitacionales y mayor propensión a la

dependencia y discapacidad, que reflejan el deterioro físico y emocional.³¹ ¿Qué respuestas está dando el Estado argentino a este envejecimiento negativamente diferenciado de la población travesti y trans?

Las travestis y personas trans mayores son, como bien dicen, sobrevivientes. Le han torcido el brazo a una máquina de exclusión, discriminación y violencia, de modo que podría pensarse, como indican De Vries e Iacub, que también llegan a la vejez con una mayor capacidad de afrontar las dificultades. En consecuencia, ¿cómo se ponen en juego las estrategias de supervivencia desarrolladas a lo largo de la vida ante la violencia social y política en la vejez? Por otro lado, ¿de qué manera se está dando respuesta a las necesidades de cuidados, a la seguridad económica y la participación social en la vejez?

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores impulsada por la Argentina, aunque aún no ratificada, pero sí en vigor en el continente, constituye un marco y una herramienta importante para las demandas de las organizaciones y las obligaciones de los Estados en materia de protección de las personas mayores LGTTTBQI, incluidas explícitamente en dos artículos en los que introduce la orientación sexual y la identidad de género como cuestiones por considerar:

Artículo 5° - Igualdad y no discriminación por razones de edad

Queda prohibida por la presente Convención la discriminación por edad en la vejez. Los Estados Parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, las personas pertenecientes a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros.

31. WITTEN, T. M., Graceful exits: Intersection of aging, transgender identities, and the family/community. *Journal of glbt Family Studies*, 5(1-2), pp. 35-61. ZAMORA MONGE, G., "Expectativas de cuidado en la vejez y comportamientos de salud en procesos de envejecimiento no normativos".

Artículo 9° - Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia

La persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la cultura, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen social, nacional, étnico, indígena e identidad cultural, la posición socioeconómica, discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género, su contribución económica o cualquier otra condición (...).

La Convención agrega la relevancia de la perspectiva de género resumida en el Preámbulo: "Respaldando activamente la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas dirigidos a hacer efectivos los derechos de la persona mayor y destacando la necesidad de eliminar toda forma de discriminación".

Estas son algunas de las preguntas que aparecen al acercarnos a pensar en el envejecimiento y la vejez en travestis y mujeres trans. Las preguntas se amplían a varones trans y personas intersex, aunque los estudios, y por ende, agendas y políticas son inexistentes.

Sin dudas la agenda por el cupo laboral y las infancias trans libres de violencias y discriminación son centrales para mejorar la calidad de vida y el acceso a derechos que redundarán en futuras vejezes con mayores oportunidades y calidad de vida.

Una mirada interseccional de las agendas que incluya a la edad y con ello a las personas mayores también como sujetxs políticos es urgente.

Por ello, la campaña Reconocer es Reparar constituye un buen punto de partida para reconocer el derecho de reparación para quienes han sido perseguidxs y violentadxs por el Estado y la sociedad en su conjunto. Como expresan algunas compañeras travestis y trans, la reparación no podrá borrar el sufrimiento, pero, quizás, sea material y simbólicamente un gran punto de partida para que la vejez pueda ser mejor de lo que ha sido la vida hasta ese entonces.



TÍTULO: *Dónde vivir*
FOTO: *Viviana D'Amelia*

Donde vivir

No obstante el avance a nivel normativo en el reconocimiento del derecho a la vivienda a nivel internacional, nacional y local, la brecha entre este reconocimiento y la situación general de las personas trans es muy grande en la CABA.³² Las políticas habitacionales son, en muchos casos, regresivas y continúan asumiendo un concepto restrictivo de vivienda, limitado a "un techo" y no en el sentido integral de hábitat; esto es, como el derecho a un entorno que garantice servicios, accesibilidad a las distintas actividades que posibilitan la vida, calidad ambiental y seguridad, como un Derecho Humano de todas las personas. Esta perspectiva impacta particularmente en el colectivo trans, para quien la vivienda es una de las problemáticas que más lo afecta, tal como lo era en 2005. Las mejorías en las condiciones de alojamiento desde aquel año y luego de sancionada la Ley de Identidad de Género son nulas o han empeorado.

.....

32. El art. 31 de la Constitución de la CABA dice: "La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: 1. Resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. 2. Auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva. 3. Regula los establecimientos que brindan alojamiento temporario, cuidando excluir los que encubran locaciones". Por su parte, el Comité de los Derechos Urbanos de Naciones Unidas, en su Observación General N° 4, dice que el derecho a una VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA no se debe interpretar en un sentido restrictivo simplemente de cobijo, sino que debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad.

En 2016, el número de travestis y mujeres trans que vivían en cuartos de alquiler de hoteles, casas particulares, pensiones, departamentos —estén habilitados por el organismo competente o "tomados" por quienes los gestionan irregularmente— aumentó respecto de 2005.³³ En aquel año, vivían en tales condiciones el 63,7%, mientras que en 2016 lo hacen el 65,1%. El acceso a una vivienda, por parte de las mujeres trans y travestis, disminuyó en el lapso entre 2005 y 2016. Mientras en 2005 el 26,3% dijo vivir en una casa alquilada, en 2016 vivía un 22,5%. Una diferencia similar se da cuando se indaga sobre la casa propia. En 2005, el 8,8% vivía en una casa propia y en 2016 lo hace el 5,9%.

"Estar en situación de calle" es una expresión utilizada para dar cuenta de aquellas personas que se ven obligadas a pernoctar en lugares públicos o privados, incluidos paradores y refugios. Ellos no cuentan, en términos generales, con la infraestructura ni condiciones básicas propias de una vivienda. El 3,6% de las mujeres trans y travestis que participaron de la encuesta correspondiente a 2016 dijo estar en esa situación.

Vale consignar que "estar en situación de calle" constituye un argumento para acceder a diversos programas sociales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El más utilizado en materia de vivienda es el subsidio habitacional (Decreto N° 690 del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCABA).³⁴ No obstante, este es un beneficio que difícilmente se otorgue a mujeres trans y travestis, quienes no consiguen reunir los requisitos que se exigen, tales como conseguir un recibo de alquiler o documentación de la propiedad elegida para vivir.

33. Por edificio o casa "tomada" se entiende aquellos lugares, de propiedad pública o privada, que ante la ausencia de uso, se convierten en sitios de vivienda por parte de personas que no pueden hacer frente al pago de alquileres o no encuentran otra forma de vivienda más apropiada.

34. El Decreto N° 690/06 creó el Programa de Atención para Familias en Situación de Calle, que prevé la entrega de un subsidio a las personas solas o familias que se encuentran en situación de calle. La gran cantidad de acciones judiciales iniciadas ante la Justicia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario que cuestionan el monto previsto y el límite temporal evidencian que el Programa es sumamente ineficiente para dar respuesta a la emergencia habitacional de la CABA.

El alquiler de la habitación

Si se observan las categorías de alquiler de habitaciones de manera desagregada —habitación en hotel/pensión, habitación de hotel/casa tomada y habitación de casa/departamento— resulta que, al igual que en 2005, la mayoría de las mujeres trans y travestis viven en cuartos de alquiler en hotel o pensión, condición de vivienda estimada como precaria por el Ministerio de Hacienda del GCABA.³⁵ Le sigue luego, en porcentaje, la habitación de alquiler en inmueble "tomado".

Si el alquiler se produce en un inmueble de ocupación irregular ("tomado"), la precariedad es mayor en tanto las posibilidades de ingresar a políticas de subsidio de vivienda se diluyen. Los requi-

sitos solicitados para ser beneficiaria/o de ellas están aún más lejos de cumplirse en casos como estos, en los que no es posible conseguir constancia de alquiler y constancia de pago de servicios, ambos

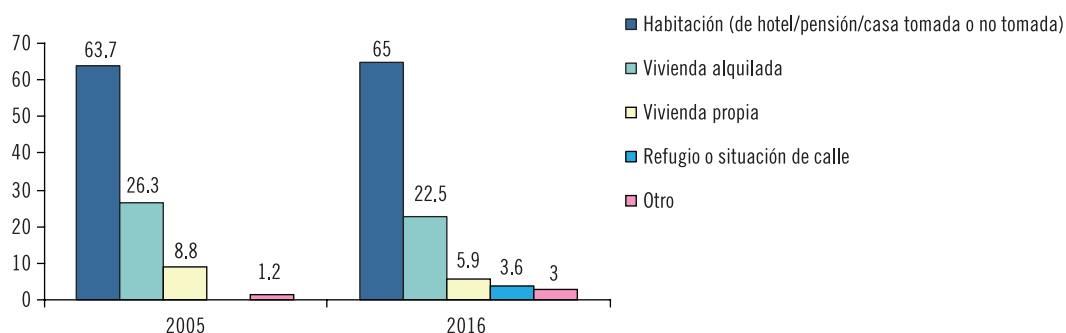
indispensables para acceder a esa política. Un 18% de las mujeres trans/travestis son inquilinas de inmuebles "tomados".

"Vivir en un lugar 'tomado' es también vivir en situación de calle."

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016. SITUACIÓN HABITACIONAL

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

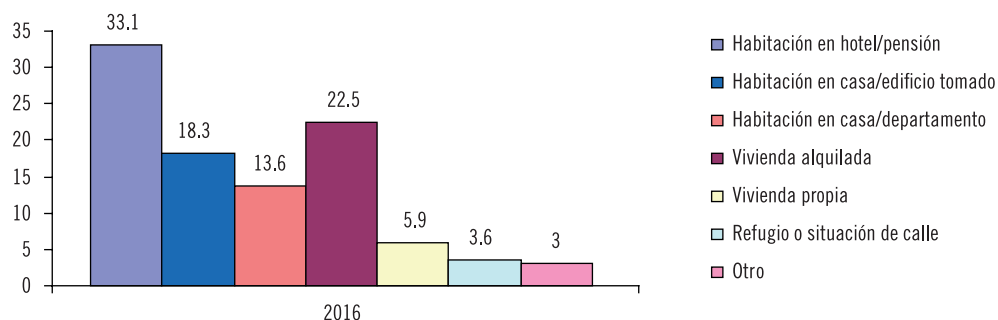


35. La vivienda en habitación de alquiler en hoteles o pensiones (categoría de mayor porcentaje tanto en la encuesta de 2005 como en la de 2016) es considerada vivienda precaria de acuerdo con la última Encuesta Anual de Hogares (EAH) del Ministerio de Hacienda del GCABA.

SITUACIÓN HABITACIONAL DESAGREGADA

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

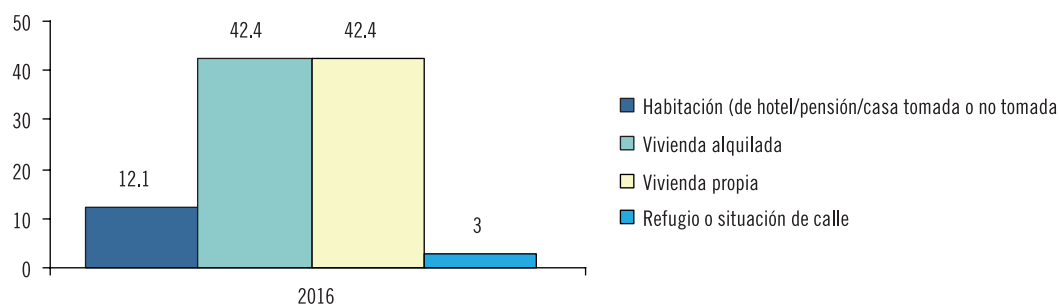


Distinta es la situación para los hombres trans, donde se identifica una alta proporción de quienes viven en viviendas (84,8%) —sea esta alquilada o propia— y un menor porcentaje de quienes viven en habitación de hotel, de pensión o de casa particular. El 3% indicó estar en situación de calle.

SITUACIÓN HABITACIONAL DESAGREGADA

Hombres trans

Base: Total hombres trans.



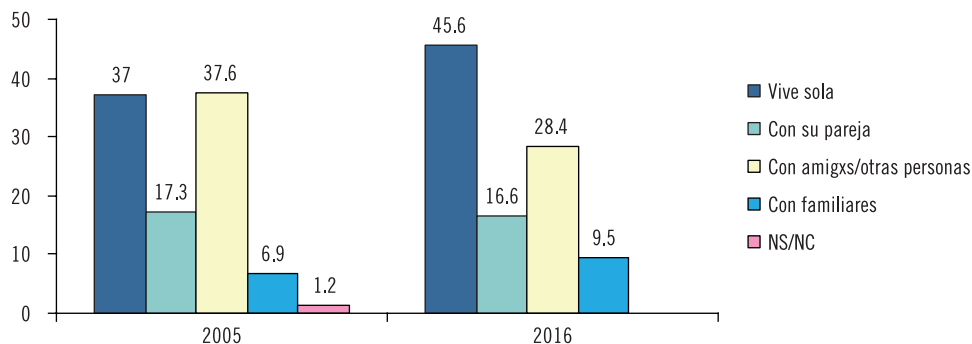
Compartir el techo

Consultadas las travestis y mujeres trans por su núcleo convivencial, se identificó que el 46% de las encuestadas viven solas, un importante incremento respecto de lo que se observaba en 2005 (37%). Por otro lado, se mantuvo prácticamente igual el porcentaje de quienes vivían en pareja y disminuyó el número de quienes compartían cuarto con amigos/as u otras personas. También tuvo un leve incremento el compartir vivienda con familiares.

Si bien en 2016 hay un mayor porcentaje de aquellas mujeres trans y travestis que viven solas, es un dato por resaltar que del total de aquellas que comparten habitación, el 25% la comparte con tres o más personas —considerado hacinamiento crítico por el GCABA.³⁶

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016. NÚCLEO CONVIVENCIAL Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



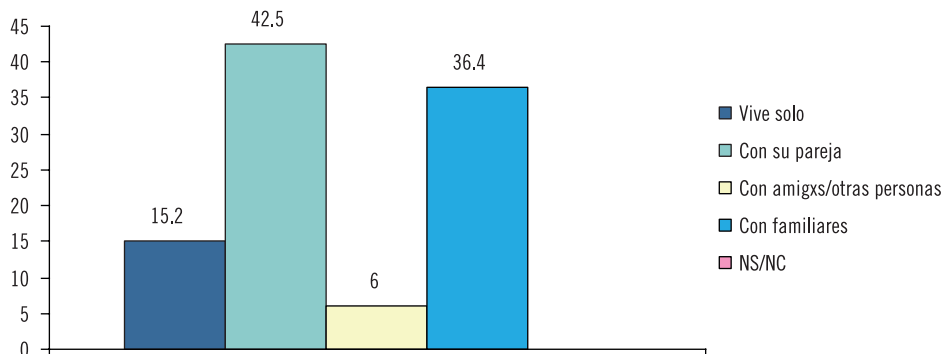
36. En la última Encuesta Anual de Hogares (EAH) del Ministerio de Hacienda del GCABA, correspondiente a 2016, define hacinamiento "como el problema de sobrecarga del parque habitacional causado por un excesivo número de residentes en la vivienda respecto de su dotación de cuartos o habitaciones, situación que interfiere en la independencia y privacidad de los miembros de los hogares, considerando que cuando el promedio de personas por cuarto (destinado o adaptable para dormir) es igual o superior a dos, la situación del hogar es insuficiente por sobreocupación, suponiendo como aceptable un promedio de menos de dos personas". A la vez, se reconoce como hogares en situación de hacinamiento crítico "a los que presentan una relación de personas por cuarto superior a tres".

En el caso de los hombres trans, la gran mayoría vive con su pareja (42,5%), seguido ello por quienes viven en familia (36,4%).

NÚCLEO CONVIVENCIAL

Hombres trans

Base: Total hombres trans.



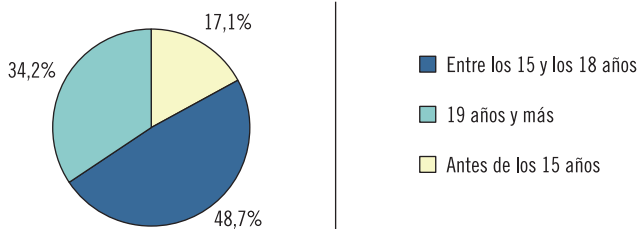
El desarraigo

Si bien el número de mujeres trans y travestis que viven con sus familiares en 2016 se incrementó respecto de quienes dijeron hacerlo en 2005, sigue siendo un dato alarmante que el 65,8% de las que viven solas en la actualidad lo haga desde los 18 años o antes. Ellas dejaron su hogar, en un 17%, antes de los 15 años; el 49%, entre los 15 y los 18 años, y el resto, luego de los 18 años.

EDAD EN QUE COMENZARON A VIVIR SOLAS

Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que viven solas actualmente.



Ahora bien, la edad en que las mujeres trans y travestis se alejan del hogar familiar va acompañado, en general, de la asunción social de la identidad/expresión de género. Cuanto más tarde se produce esta asunción, más tarde es también la salida de la vivienda familiar. En efecto, el 66,7% de quienes dijeron asumir socialmente la identidad de género con posterioridad a los 19 años, revelaron también que fue luego de los 19 años cuando comenzaron a vivir solas. Por su parte, el 73,3% de quienes asumieron socialmente su identidad a los 18 años o antes indicaron vivir solas también a los 18 años o antes. El tiempo de permanencia en el hogar de origen está directamente vinculado al momento en que asumen socialmente su identidad de género.

GRÁFICO BIVARIADO. EDAD EN QUE COMENZARON A VIVIR SOLAS, SEGÚN LA EDAD EN QUE ASUMIERON SOCIALMENTE SU IDENTIDAD DE GÉNERO
Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que viven solas actualmente.



(No) titulares del inmueble

A quienes alquilaban una propiedad se les preguntó sobre la titularidad del contrato de alquiler, tal como había sido indagado en 2005. Resultó que el 50% de las mujeres trans y travestis encuestadas manifestó tenerlo a nombre de otra persona o carecer de un contrato escrito (se trata de un contrato "de palabra"). En 2005, el porcentaje de quienes estaban en esta situación era superior (62,2%). Sin embargo, las razones esgrimidas en una y otra oportunidad se distribuyeron de manera diferente. Mientras en 2016 las dos razones más importantes fueron la carencia de un recibo de sueldo o el hecho de habitar una vivienda de un familiar y no requerir contrato escrito (30%), en 2005, la cabecera la había llevado (43,3%) la condición de ser travesti/mujer trans y no ser reconocida formalmente como tal. Por su parte, en 2016, los segundos motivos más nombrados (20% en ambos casos) lo fueron la carencia de garantía inmobiliaria y "otras razones" —que la responsabilidad del alquiler recae sobre una pareja o un/a amigo/a, entre otras cuestiones—. En

2005, el segundo lugar de los motivos por los que el contrato de alquiler no está a nombre de la encuestada lo ocupó adolecer de recibo de sueldo (33,3%) y en tercer lugar, con iguales porcentajes, no tener garantía y otras causas (7% en cada caso).

En el caso de los hombres trans, del total de los que dijeron habitar viviendas alquiladas, el 57,1% dijo que carecía de contrato de alquiler a su nombre, sea porque se trataba de un acuerdo no escrito ("de palabra") o porque el/la titular era otra persona. El 33,3% de quienes no tienen contrato de alquiler a su nombre argumentan que ello se debe a que no tienen un recibo de sueldo e igual porcentaje, reunido bajo el nombre de "otras razones", refiere que la responsabilidad del alquiler fue asumida formalmente por la pareja u otros convivientes. El 16,7% manifestó como motivo la falta de garantía inmobiliaria y un porcentaje

equivalente señaló que la firma del contrato de alquiler fue realizada por un familiar. En ningún caso fue razón esgrimida problemas derivados de la identidad/expresión de género.

"Para mí son de las cosas donde la ley no llega. Son de las cosas donde la ley está, pero el prejuicio sigue. Porque ha pasado que vos presentás todos los papeles, donde tenés el documento de mujer, pero cuando te ve llegar el propietario tiene una reacción completamente distinta. El prejuicio a la hora de alquilar nos a nosotras todavía sigue."

Las diferencias advertidas entre los años 2005 y 2016 sugieren que la Ley de Identidad de Género y el ejercicio del derecho — que ella consagra— a la rectificación de los datos registrales cuando estos no concuerdan con el género autopercebido de la persona intervinieron quitando peso al conflicto que generaba la identidad travesti/mujer trans en ocasión de alquilar una vivienda por derecho propio. Esta observación se ve reforzada al analizar las valoraciones que las mujeres trans/travestis adjudican a la Ley de Identidad de Género.

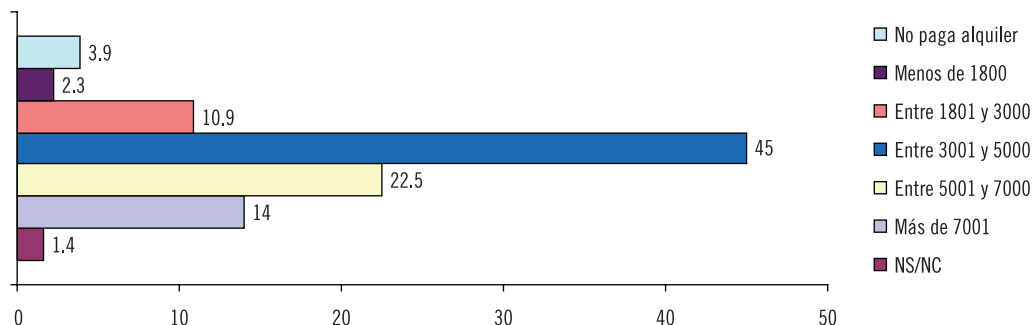
Mantener el techo

El 67,5% de las mujeres travestis y trans gastan entre 3000 y 7000 pesos en concepto de alquiler y mantenimiento mínimo (servicios de agua, luz, gas); el 45% gasta entre los 3001 y los 5000 pesos, y el 22,5%, entre 5001 y 7000 pesos. Algo más elevado es el dinero que por lo mismo gastan los hombres trans. La mayoría (25%) gasta entre 5001 y 7000 pesos, pero el porcentaje que sigue (21,9%) corresponde a la categoría "no pagan alquiler" y ello se debe a que viven en un inmueble de pertenencia familiar, lo hacen en un núcleo convivencial o habitan la propia familia de origen. Quienes asumieron socialmente su identidad de género luego de los 18 años indicaron vivir, en mayor proporción, en viviendas alquiladas o propias.

GASTOS MENSUALES EN ALQUILER Y SERVICIOS

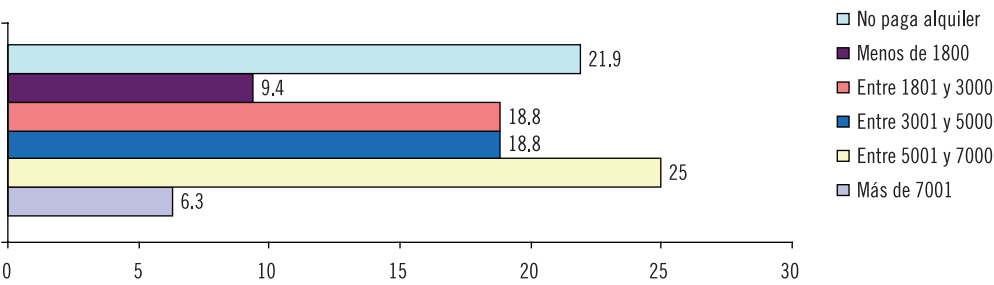
Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que viven en habitaciones alquiladas, departamentos o casas propias (sin incluir a quienes viven en casas o edificios "tomados") o en situación de calle.



GASTOS MENSUALES EN ALQUILER Y SERVICIOS
Hombres trans

Base: Hombres trans que viven en habitaciones alquiladas, departamentos o casas propias (sin incluir a quienes viven en casas o edificios "tomados") o en situación de calle.

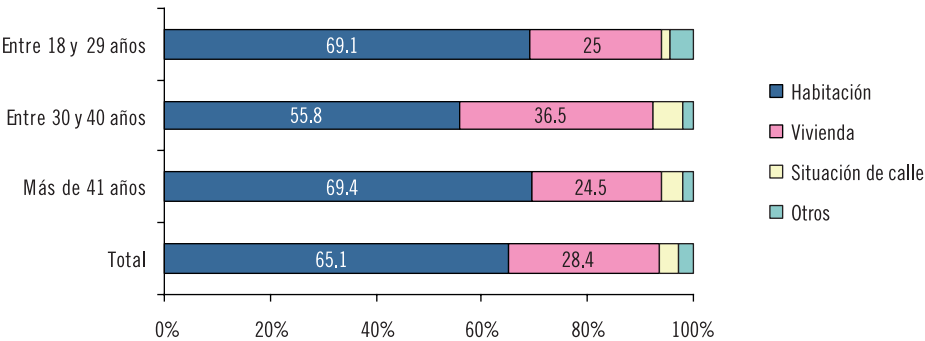


En relación con cómo son solventados los gastos, el 76,2% de las mujeres trans y travestis asume los gastos sola, aun cuando comparte vivienda.

Al observar las condiciones de vivienda, según el rango etario, el resultado muestra que el grupo más afectado se ubica en los polos 18 a 29 años y más de 41 años, rangos que coinciden con los identificados como en peores condiciones laborales.

GRÁFICO BIVARIADO. SITUACIÓN HABITACIONAL, SEGÚN LA EDAD ACTUAL
Travestis y mujeres trans

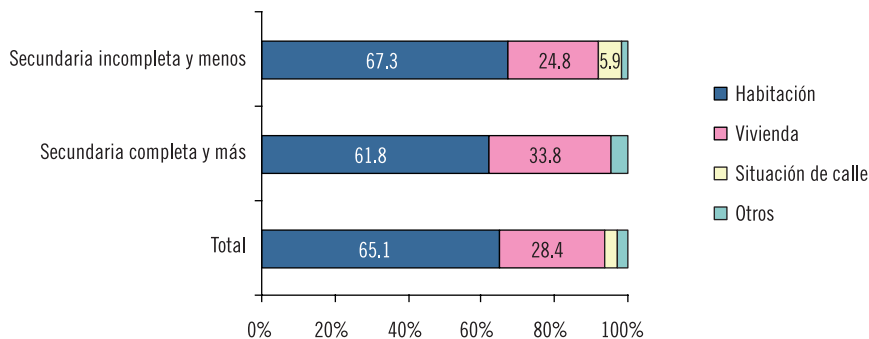
Base: Total travestis y mujeres trans.



El nivel educativo también interviene en las condiciones habitacionales. Conforme aumenta ese nivel, la habitación de hotel o pensión es reemplazada por una vivienda.

GRÁFICO BIVARIADO. SITUACIÓN HABITACIONAL, SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO
Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

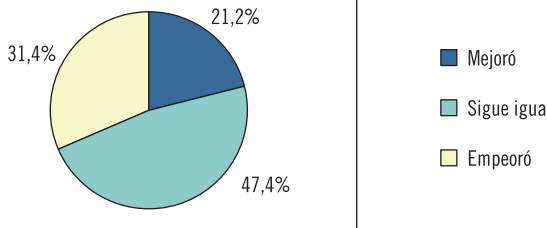


En este sentido, se destaca que quienes refirieron estar en situación de calle, en un 100% tienen un nivel educativo inferior a la educación obligatoria.

Los cuatro años posteriores a la sanción de la Ley de Identidad de Género

Preguntadas las mujeres trans y travestis sobre cómo valoraban la posibilidad de acceder a una vivienda con posterioridad a la sanción de la Ley de Identidad de Género, solo el 21,2% expresó que ella mejoró; el 47,4% dijo que no hubo cambios y para el resto (31,4%) empeoró las condiciones de acceso a una vivienda. Al presentar las razones de la mejoría identificada, se destacó que el avance no tuvo que ver con el efectivo acceso a una casa.

PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN HABITACIONAL LUEGO DE SANCIONADA LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO
Travestis y mujeres trans
Base: Total travestis y mujeres trans.

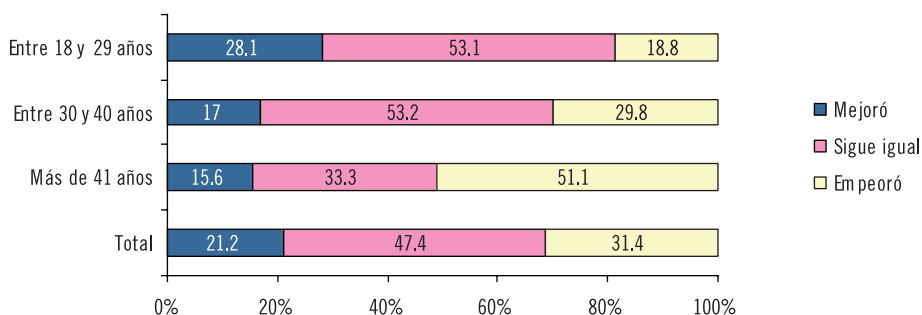




Cuando se introduce la variable edad, resulta que son quienes se ubican en el rango de entre los 18 y 29 años quienes valoran mejorías en un porcentaje más alto (28,1%), le siguen luego quienes tienen entre 30 y 40 años (17%) y, finalmente, quienes superan los 41 años (15,6%). Este orden se invierte cuando se observa el rango etario de quienes valoran empeoramiento de posibilidad de acceso a una vivienda. En efecto, quienes tienen más de 41 años advirtieron el empeoramiento de la posibilidad de acceso a una vivienda en un 51,1%, quienes están entre los 30 y 40 años participaron de la misma apreciación en un 29,8% y, por último, lo hicieron quienes se ubican entre los 18 y 29 años. Parecería entonces que son las más jóvenes las que valoran una mejoría en lo que atañe a la posibilidad de acceder a una vivienda y, por ende, quienes están más lejos de evaluar esa posibilidad como empeorada en los últimos cuatro años.

GRÁFICO BIVARIADO. PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN HABITACIONAL, SEGÚN LA EDAD ACTUAL Travestis y mujeres trans

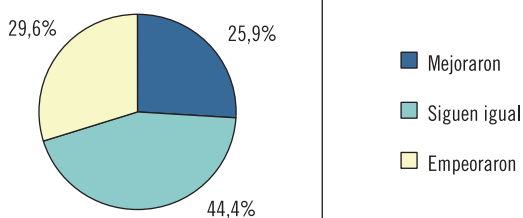
Base: Total travestis y mujeres trans.



Los hombres trans tampoco indicaron grandes avances en la situación de vivienda como resultado de la Ley de Identidad de Género: para el 44,4% de ellos no hubo cambio, el 29,6% dijo que empeoraron y el 25,9% sostuvo que mejoraron las posibilidades de acceder a la vivienda.

PERCEPCIÓN DE LA
SITUACIÓN HABITACIONAL
LUEGO DE SANCIONADA LA LEY
DE IDENTIDAD DE GÉNERO
Hombres trans

Base: Total hombres trans.



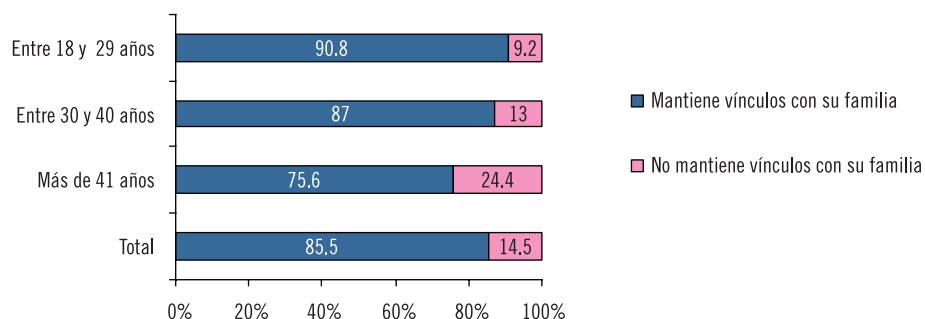
Sostener los vínculos familiares

Del total de mujeres trans y travestis encuestadas que manifestaron no vivir con sus familias de origen, el 85,5% dijo mantener un vínculo con ellas. No hay cambios significativos respecto al resultado obtenido en 2005, cuando sostenían relaciones con la familia un 83,2%. Aunque leve, sí hay un cambio respecto del apoyo económico proporcionado por mujeres trans y travestis a sus familias entre 2005 y 2016. En 2005, el 59% de las que mantenían vínculos con la familia admitió haber enviado dinero, mientras que en 2016 ese porcentaje descendió a 53,8%.

Son las más jóvenes las que mantienen, en mayor proporción, vínculos con sus familiares. Conforme aumenta la edad, el sostenimiento de las relaciones decrece.

GRÁFICO BIVARIADO. PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN HABITACIONAL, SEGÚN LA EDAD ACTUAL
Travestis y mujeres trans

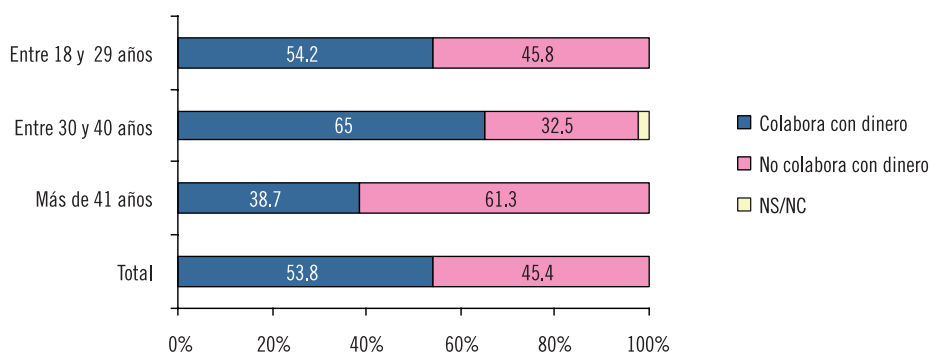
Base: Total travestis y mujeres trans que no viven con sus familias de origen.



Es el grupo de mujeres trans y travestis ubicadas en el rango etario entre los 30 y los 40 años el que en mayor porcentaje dijo haber enviado dinero a su familia.

GRÁFICO BIVARIADO. ENVÍO DE DINERO A LA FAMILIA, SEGÚN LA EDAD ACTUAL Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que no viven con sus familias de origen y sí mantienen vínculos familiares.



Los hombres trans que no viven con su familia indicaron, en un 85%, que mantienen vínculos con ella.

Respecto de si colaboran o no monetariamente con su familia, la mayoría (76,5%) afirmó no hacerlo.



9 de mayo de 2012, Día de la Sanción de la Ley de Identidad de Género
FOTO: Betty Herrera

Activismo trans

Largo tiempo demoraron las demandas del movimiento trans y travesti en ser escuchadas y traducidas en derechos. Fuera de la agenda gay/lésbica y de la del feminismo, cuyos movimientos contaron tempranamente con una propia, el activismo trans debió esperar algunas décadas más para organizar la suya o conseguir que ella fuera motivo de debate público.

Existe un relativo consenso en que fue la lucha por la derogación de los edictos policiales en la CABA y su posterior reemplazo por el Código de Convivencia Urbana (1998) lo que propició que las personas trans y travestis comenzaran un proceso organizativo relativamente autónomo de las agrupaciones —en gran medida gay—, que hasta entonces las habían contenido.³⁷ Esta lucha constituyó una oportunidad para la expresión política organizada en torno al reconocimiento de sus derechos y la búsqueda de legitimidad social. El colectivo se empeñó durante este período en mostrar sus condiciones de vida y connotarlas como un claro avasallamiento a los Derechos Humanos más elementales. Travestis y transexuales se presentaron como sujetos de derechos que, al demandarlos, pusieron en cuestión aquellas categorías de percepción y evaluación

37. Creados como una forma de legislar faltas menores cometidas en el uso del espacio público, ellos construyeron durante muchos años una comunidad de sujetos "peligrosos", las travestis y transexuales eran parte de ella. Dos figuras las implicaban directamente: la incitación u ofrecimiento al "acto carnal" en la vía pública (2^{do}F) y el llevar vestimentas consideradas correspondientes al sexo opuesto (2^{do}H). Cuando se otorga la autonomía a la Ciudad de Buenos Aires, los edictos caducan y se sanciona, en marzo de 1998, el Código de Convivencia Urbana en el que desaparecen las detenciones preventivas en materia contravencional.

hegemónicas que las excluían del acceso a los Derechos Económicos, Políticos, Sociales y Culturales.

La lucha por el reconocimiento del "nombre propio" fue otro de los grandes motores organizativos de trans y travestis, una prolongada demanda que parecía no tener lugar en los poderes del Estado. Una expresión de ello fue la batalla de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual por el reconocimiento como persona jurídica, iniciada en 2003 y conseguida cuatro años después con la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.³⁸ También el combate por el reconocimiento de la identidad trans se instaló en los espacios de la educación y la salud. En articulación con otros movimientos sociosexuales, travestis y trans realizaron acciones de presión para ser llamadas por su nombre en las aulas de las escuelas e instituciones de educación superior a las que algunas accedían y los hospitales adonde concurrían.³⁹

38. Alitt hubo de utilizar todos los recursos disponibles en el ámbito administrativo y jurídico del Estado para ejercer el derecho a ser reconocida como persona jurídica. Tanto la Inspección General de Justicia como la Cámara entendieron que el problema de las personas travestis y transexuales les pertenecía solo a ellas, no era motivo de interés de la sociedad y mucho menos del Estado. Mejorar sus condiciones de vida no fue estimado como un bien común de la sociedad, tampoco lo fue el propósito de integrarse socialmente. La Cámara fue incluso más lejos en tanto se negó a aceptar a travestis y transexuales como iguales, como miembros de la comunidad humana y, por tanto, como humanos. El caso llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en 2007, luego de cuatro largos años, Alitt consiguió su objetivo. Este fallo de la Corte, que tuvo impacto internacional, constituyó el primer reconocimiento institucional por parte del órgano de mayor jerarquía estatal de la extrema situación de vulnerabilidad en la que se encontraba el colectivo de personas travestis y transexuales, y de los problemas que puede ocasionar el desentendimiento de la tutela a intereses o reclamos de grupos minoritarios por parte de los jueces.

39. El 7 de febrero de 2003, siendo secretario de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, el ministro Filmus dictó la Resolución N° 122, en la que "se recomienda a todos los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean estos de gestión pública o privada, así como a todas las instancias administrativas dependientes de esa Secretaría, que en el ámbito de sus competencias, se garantice el respeto por la identidad de género, dignidad e integración de las personas pertenecientes a minorías sexuales". En 2007, el ministro de Salud de la CABA dictó la Resolución N° 2272/2007 y, a partir de ella: "Todas las dependencias de salud de este Ministerio deberán bajo toda circunstancia respetar la identidad de género adoptada o autopercebida de quienes concurran a ser asistidos" (Dirección Nacional de DDHH del Ministerio de Seguridad de la Nación). A través de la Resolución N° 1181/2011, la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Nación instruyó a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a respetar la identidad de género adoptada por personas travestis, transexuales y transgénero. Según lo dispuesto en esta resolución, las personas trans deberán ser reconocidas por la identidad de género adecuada a su percepción, tanto en el trato personal como en cualquier tipo de trámite, comunicación o publicación al interior de las Fuerzas. Asimismo, en relación con las personas trans ajenas a las Fuerzas dependientes del Ministerio, se establece directivas para que el personal de las Fuerzas respete el género y nombre de pila adoptado por ellos o ellas. El alojamiento de personas trans en dependencias policiales se realizará en la celda correspondiente, según el género autopercebido que la persona detenida informe, al igual que el uso del resto de las instalaciones diferenciadas por sexo en las dependencias. En el caso en que el/la detenido/a

Con la Ley de Identidad de Género, sancionada en mayo de 2012, se consagra un derecho largamente reclamado por la comunidad trans. La letra de la norma entiende, en su artículo 2º, que identidad de género:

[e]s la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

La ley garantiza el derecho a la rectificación de los datos registrales cuando estos no concuerden con el género autopercebido de la persona. Se garantiza también, de manera integral, complementaria, autónoma y suficiente el acceso a la salud integral, incluido el acceso a hormonas e intervenciones quirúrgicas de reasignación genital total o parcial. No se requiere de diagnósticos médicos o psicológicos ni de dictámenes de comités científicos o de bioética para acceder al pleno goce de los derechos consagrados en la ley. Se preserva, también, el goce de otros derechos, tales como el de reproducción.

La investigación realizada muestra que mujeres trans, travestis y hombres trans tienen un gran conocimiento de las organizaciones que las/os nuclean y de las luchas desde allí asumidas. El 74,6% de las mujeres trans y travestis dijo conocer alguna organización y casi el 37% de ellas forma parte de alguna. Mayor es el porcentaje de conocimiento manifestado por los hombres trans, el 87,9% de ellos dijo conocer alguna organización, pero la participación de este grupo en alguna de ellas es un poco

entienda que existe un riesgo potencial para su integridad personal, si en el momento de informar su género no se identifica con ninguno del binomio masculino/femenino, podrá solicitar ser albergado/a en una celda separada.

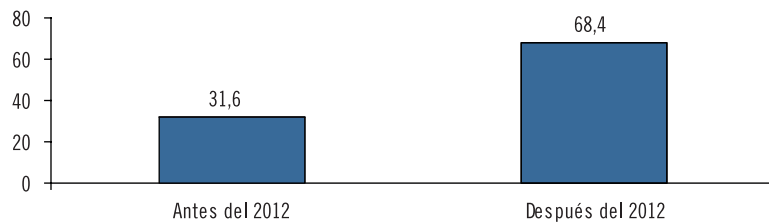
menor que la expresada por mujeres trans y travestis (33,3%).⁴⁰

El crecimiento del activismo posterior a la sanción de la Ley de Identidad de Género fue notable. El 68,4% de las mujeres trans y travestis comenzó a implicarse en alguna organización con posterioridad a esa sanción.

AÑO DE PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES

Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que forman parte de alguna organización.



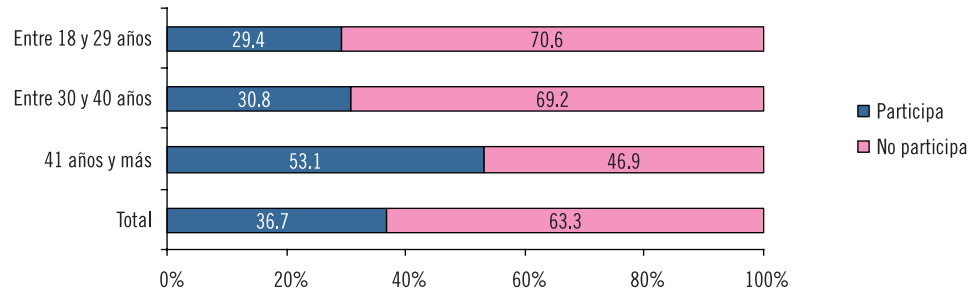
La totalidad de los hombres trans encuestados en esta oportunidad iniciaron su activismo poco después de 2011 y más de la mitad (54,5%) lo hizo a partir de 2013.

Al vincular la edad con la participación en organizaciones sociales, resulta que quienes tienen una mayor participación organizativa son las mayores de 41 años (53,1%).

40. Las organizaciones más nombradas fueron Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (Alitt), Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero (ATTA), La Cámpora Diversia, Comunidad Homosexual Argentina (CHA), Colectiva Lohana Berkins, Asociación Hotel Gondolín, Mujeres Trans Argentina, Putos Peronistas, Cooperativa Escuela de Trabajo Nadia Echazú, Hombres Trans, ArTv Trans, Capicúa, 100% Diversidad.

GRÁFICO BIVARIADO. PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES, SEGÚN LA EDAD
Travestis y mujeres trans

Base: Total de travestis y mujeres trans.



Esta segmentación por rangos etarios no pudo ser realizada respecto a los hombres trans, debido a la menor cantidad de casos.

Alba Rueda*

Las organizaciones T

Siguiendo la línea editorial del libro, podemos vincular la experiencia de las organizaciones sociales trans con la referencia de 2005, cuando se publicó *La Gesta del Nombre Propio*, el valor que significó para todo el movimiento trans la existencia de un estudio que hablara de los modos de subsistencias, historias de vida y militancias y la importancia en nuestras agendas políticas. Por todo ello, es fundamental agradecer y reconocer el trabajo de todas las compañeras militantes que realizaron ese importante aporte.

Por otro lado, en esta publicación contamos con un nuevo relevamiento de información sobre nuestras realidades actuales, podemos vincular nuestras militancias con los desafíos que enfrentamos, contamos con la encuesta como una herramienta de trabajo, un urgente llamado al compromiso de cambiar nuestras realidades en la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, el valor de nuestras organizaciones sociales es irremplazable. El estudio tiene un valor histórico y político porque es un análisis que viene de la militancia, de cruzar datos relevados con las historias de vida que conocemos, con denuncias y la exigencia a los sectores políticos de presentarnos respuesta.

Así, el rol social de las organizaciones es fundamental porque hay memoria y anticipación de nuestras historias conformando proyectos libertarios en una lucha más amplia, de Derechos Humanos, junto a los movimientos sociales de mujeres, afros y tantos que piensan en la desigualdad de quienes vivimos debajo de la línea de clase, género y raza.

* Activista de la Organización Mujeres Trans de Argentina.

Esta revisión crítica de las políticas de memoria, las denuncias de una historiografía hegemónica que no nos cuenta, es nuestro esfuerzo por pensar los mismos criterios de exclusión, pero también por reivindicar nuestras luchas. Especialmente en la Ciudad de Buenos Aires, que es escenario de numerosas disputas que tienen a las travestis como protagonistas, y esas son las luchas contra los edictos policiales, la violencia institucional, las marchas en la Constituyente de la Ciudad, la resistencia en la Legislatura por un Estado de Derecho.

Y aunque costó mucho hacer visible la discriminación y exclusión, travestis y trans denunciamos la desigualdad social, que es el empobrecimiento frente al enriquecimiento sin límites de los sectores poderosos. Esa acumulación infame miente diciendo que el mercado es la respuesta, desconociendo la desigualdad estructural y la exclusión de las personas que asumen identidades de género disidentes.

No bastó el reconocimiento de identidades vacías de contenido porque la identidad de género no es un concepto liberal sobre el desarrollo personal, se encuentra íntimamente vinculado a las condiciones de vida de las personas trans y el Estado tiene una enorme responsabilidad en modificar la desigualdad y la exclusión. Las organizaciones sociales trans traccionamos para que el Estado asuma su responsabilidad en la desigualdad y la repare.

El estudio que se presenta en este libro tiene un sujeto: el grupo poblacional trans —travestis, transexuales, transgéneros— y tiene un predicado común, el rol del Estado. En este aspecto, no hay que descuidar que el objetivo de cada bloque temático abordado refiere a ámbitos en los que sabemos que sistemáticamente el Estado cumplió un rol negativo: violencia institucional, exclusión de los ámbitos de salud, educación y falta de políticas públicas para nuestra incorporación en los ámbitos de empleo. Entonces, la cartografía de este estudio habla de una agenda política, histórica y que hoy continúa con la misma fuerza. La participación de tantas organizaciones sociales da cuenta de esto.

Bajo esta lectura agrego un dato escandaloso: en la ciudad con más recursos de la Argentina, CABA, el Gobierno excluye, niega y maltrata a sus ciudadanxs. Las políticas de la Ciudad fueron de exclusión, con la generación de zonas rojas desconoce situaciones estructurales de exclusión, de cuadricular la ciudad y marcar por

dónde tenemos que habitar y subsistir, niega la responsabilidad que tiene el Estado en nuestras migraciones. Migramos para mejorar las oportunidades de vida, migramos para refugiarnos, para dejar la discriminación y esto no tiene ninguna importancia para el Gobierno de la Ciudad. Nuestro querido Hotel Gondolín oficia tantas veces de refugio, así como las casas de tantas compañeras trans; el Estado de la Ciudad, ausente.

En 2016 vivimos un recrudecimiento de la violencia institucional en todo el país, incluida la Ciudad de Buenos Aires; en Constitución y el Parque Tres de Febrero, la policía reprimía, buscaba droga y reprimía, como si se tratara de una vendetta policial, se usó personal masculino para las requisas, junto a la violencia física. Esto tiene un mensaje claro: el contexto político cambió y para peor, volvemos a vivir un neoliberalismo represor.

Lamentablemente, el Gobierno de la Ciudad terceriza su responsabilidad anteponiendo ONG como interlocutoras, sin la capacidad de darnos respuestas. Esto sucedió con temas como la trata de personas, la casa de la trata y ahora la casa trans, el resultado lo conocemos: pagar para esconder su responsabilidad.

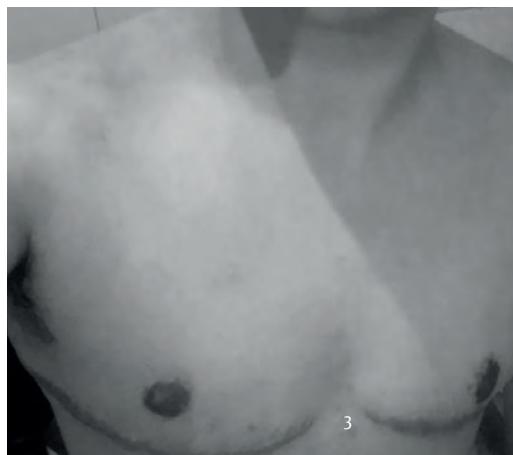
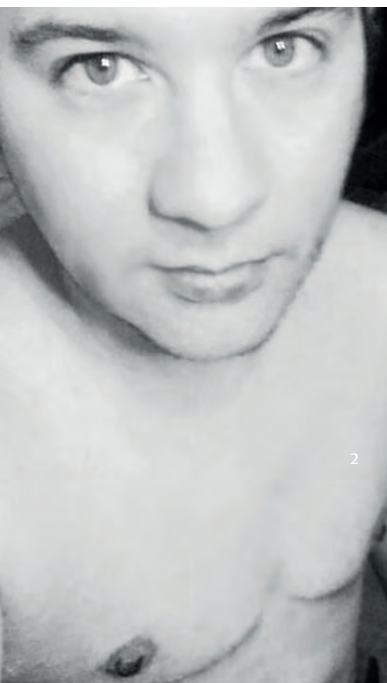
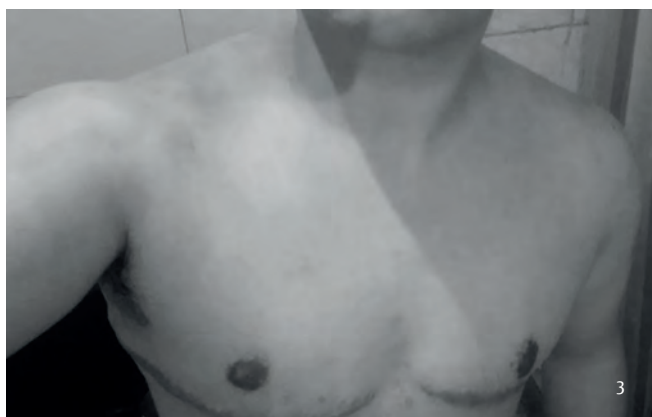
Por todo esto, creo que nuestra generación de militancias cuenta con grandes desafíos: tenemos la responsabilidad de exigir el cumplimiento de la Ley de Identidad de Género, cuyo contenido no se cumple en nuestro país, especialmente en el respeto y trato digno a nuestras identidades en las instituciones, las infancias trans habitan las escuelas, sus familias las escuchan y no cuentan con las respuestas de derechos, respeto y diversidad.

También tenemos la responsabilidad de contar de dónde venimos, tuvimos la oportunidad de vivir y militar por cambios que tienen un enorme impacto, especialmente simbólico y político, la Ley de Identidad de Género. En este libro, vemos que esto no se tradujo en cambios materiales respecto de nuestras realidades, y allí reside uno de los temas más urgentes: exigir y centrar la responsabilidad.

Entre los aspectos que encuentro más valiosos es que estamos en contacto con las militancias de hombres trans, ellos van ganando terreno y visibilidad, estamos más cerca con el valor por las realidades trans.

Finalmente, un dato importante para destacar: nos llena de orgullo y alegría que los límites políticos de la Ciudad no se

hagan eco en nuestras organizaciones, que sigamos denunciando y movilizándonos por los casos de violencias de las provincias, la represión, las políticas de exclusión. Considerar el valor territorial constituye la amenaza a un poder impune hegemónico. La resignificación de las tradiciones silenciadas con agendas locales cobran valor en la dimensión política, con voces del feminismo político frente a la conflictividad que nos plantea el Estado, esta es la trama de nuestra insurgencia.



FOTOS: 1. Franco Gonzalez
2. Emanuel Valentino Fernández
3. Lucas Bonasso



Las heridas que no cierran

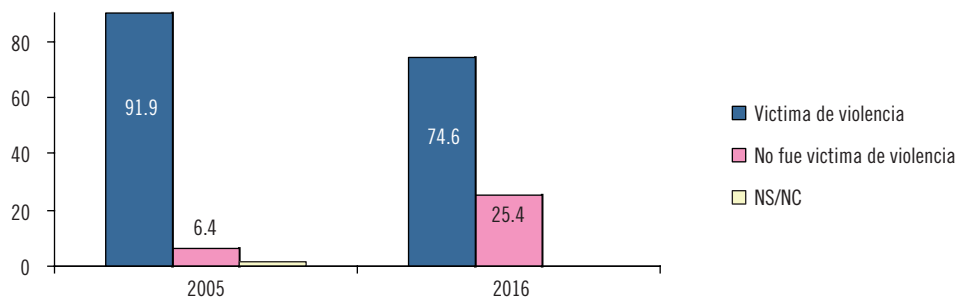
El estigma y la discriminación, la violencia social e institucional siguen siendo parte de la vida cotidiana de las personas trans, aun cuando ya no existan en la Argentina normas explícitas que las penalicen y se cuente con una Ley de Identidad de Género que ha sido reconocida como vanguardia en el mundo. La histórica naturalización de esta violencia le quita a esta su gravedad y sostiene su permanencia. El 74,6% de las mujeres trans y travestis dijo haber sufrido algún tipo de violencia, un número muy alto, aunque menor al registrado en 2005, que fue del 91,9%.

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.



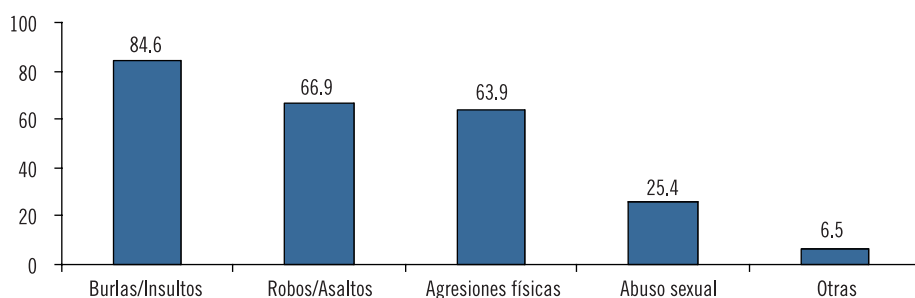
¿De qué tipo de violencia son víctimas las mujeres trans y travestis? Las situaciones de violencia más mencionadas fueron las burlas e insultos (84,6%), seguidas de los robos/asaltos (66,9%), las agresiones físicas (63,9%) y el abuso sexual (25,4%). La agrupación "otros" reunió el 6,5% y estuvo referida a situaciones, tales como el acoso callejero, la violencia en situación de búsqueda de empleo, violencia familiar y psicológica.⁴¹

TIPO DE VIOLENCIA SUFRIDA

Travestis y mujeres trans

Base: Total travestis y mujeres trans.

Opción de respuesta múltiple.



En otras palabras, ocho de cada diez travestis fueron víctimas de burlas e insultos, siete de cada diez fueron víctimas de robos/asaltos, seis de cada diez fueron víctimas de agresiones físicas

41. Esta pregunta, al igual de las que integran este capítulo, tuvo la opción de respuesta múltiple, sin restricción en la cantidad de respuestas. Esta es la razón por la que los porcentajes no suman 100.

y una cada cuatro fue víctima de abuso sexual. Vale consignar que la categoría "robos y asaltos" fue agregada en el proceso de definición

"La ley está, pero las costumbres no, por eso nos siguen agrediendo. Ahora podemos decir no, eso no se hace, pero el acoso y el agravio en la calle siguen sucediendo. Y no puedo ponerme a pelear por cada cosa que me digan".

del cuestionario 2016. Los robos y asaltos son situaciones que viven muchas travestis y mujeres trans; situación que, desde sus perspectivas, está consolidada por la inacción policial y su connivencia con el delito.

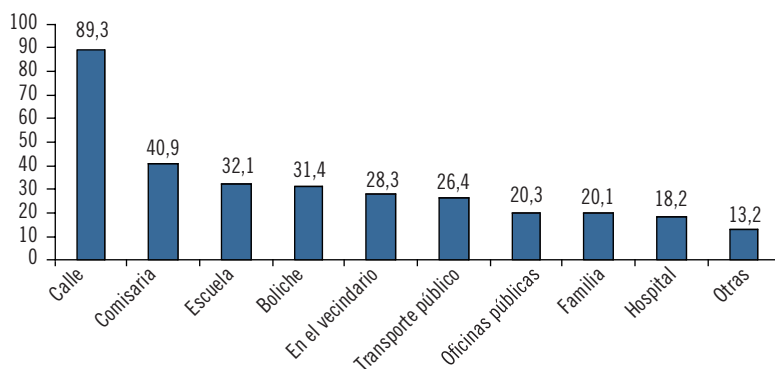
Con respecto a los ámbitos donde acontecieron las violencias identificadas, la calle es el valorado como más violento. Casi el 90% de las encuestadas así lo dijo. Le sigue luego la comisaría (40,9%).

ÁMBITOS MÁS IDENTIFICADOS COMO VIOLENTOS

Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que fueron víctimas de violencia.

Opción de respuesta múltiple.



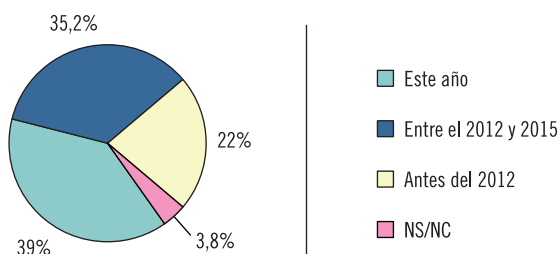
Consultadas las travestis y mujeres trans respecto de cuándo había sido la última vez que fueron víctimas de violencia, el 39% indicó que lo fue durante 2016; el 35,2%, entre 2012 y 2015, y solo el 22% menciona haber sido víctima de violencia antes de 2012. Es decir que, a pesar de haber sido sancionada la Ley de Identidad de Género en 2012, para el 74,2% de las travestis y mujeres trans la violencia no ha cesado.



FOTO: Martín del Pozo Ballesteros

ÚLTIMA VEZ QUE SUFRIERON UN ACTO DE VIOLENCIA Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que fueron víctimas de violencia.



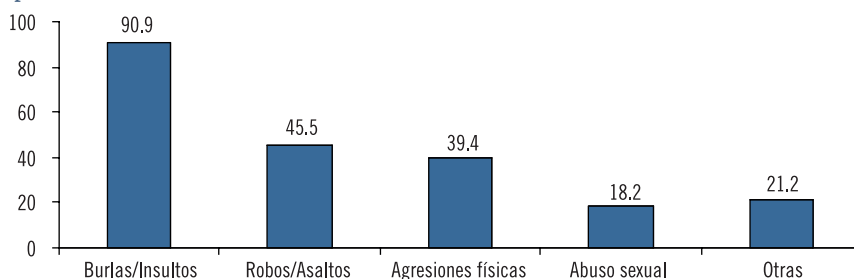
Por su parte, casi un 73% de los hombres trans manifestaron, haber sido víctimas de violencia. Al igual que las travestis y mujeres trans, el tipo de violencia del que han sido mayormente víctimas son las burlas e insultos (90,9%).

TIPOS DE VIOLENCIA DEL QUE HAN SIDO VÍCTIMAS

Hombres trans

Base: Hombres trans que fueron víctimas de violencia.

Opción de respuesta múltiple.



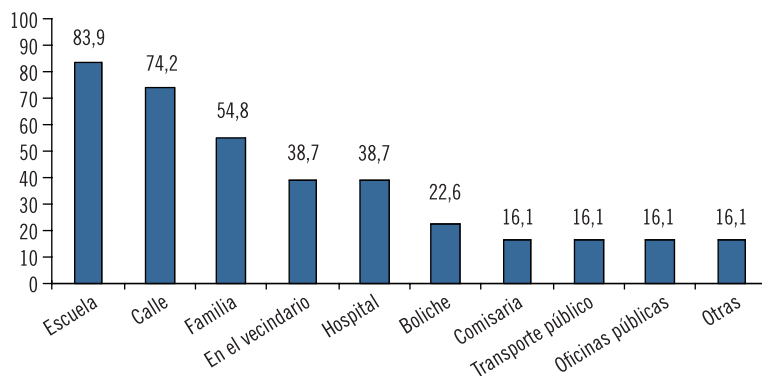
Los sitios en los que es más frecuente que hombres trans padezcan violencia son la escuela (83,9%) y la calle (74,2%).

ÁMBITOS MÁS IDENTIFICADOS COMO VIOLENTOS

Hombres trans

Base: Hombres trans que fueron víctimas de violencia.

Opción de respuesta múltiple.

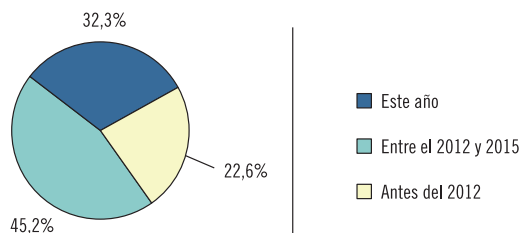


En relación con cuándo fue el último acto de violencia del que fueron víctimas, solo el 22,6% manifestó haberlo sido antes de 2012. Al igual que en el caso de las mujeres trans y travestis, a pesar de la existencia de la Ley de Identidad de Género, el 77,4% fue víctima con posterioridad a su sanción.

ÚLTIMA VEZ QUE SUFRIERON UN ACTO DE VIOLENCIA

Hombres trans

Base: Hombres trans que fueron víctimas de violencia.



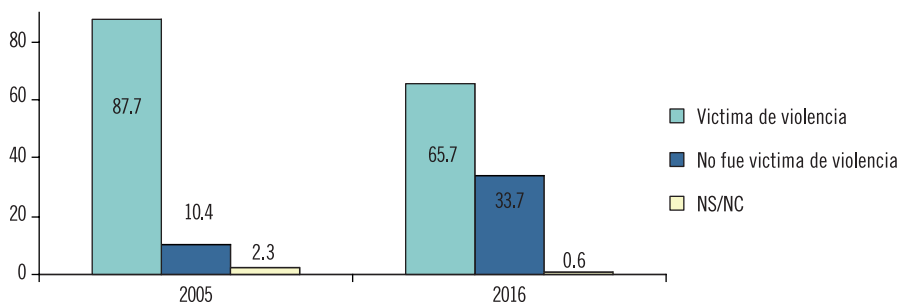
Violencia policial

La violencia policial es otra de las vejaciones que han sufrido gran parte de travestis y mujeres trans. Si bien en relación con los datos obtenidos en 2005 se observa una importante tendencia a la baja —pasó del 87,7% al 65,7%—, aún persiste un alto índice de violencia policial.

CUADRO COMPARATIVO 2005-2016. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLICIAL

Travestis y mujeres trans

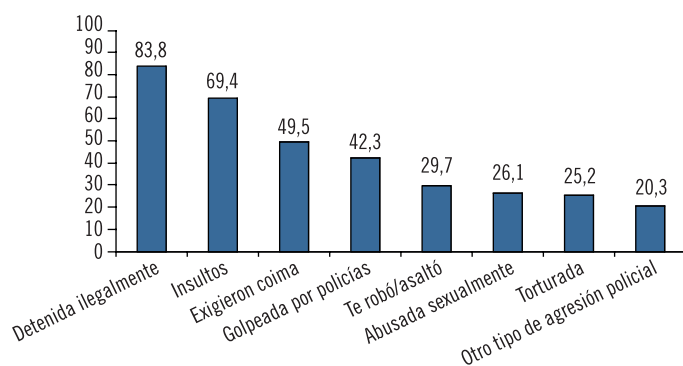
Base: Total travestis y mujeres trans.



Las detenciones ilegales, los insultos y la exigencia de coimas son prácticas policiales extendidas de las que han sido víctimas las travestis y mujeres trans. Del total de las que fueron víctimas de violencia policial, el 83,8% dijo haber sido detenida ilegalmente. Las otras prácticas policiales violentas más mencionadas fueron los insultos, la exigencia de coimas, las golpizas, los robos, abusos sexuales y la tortura.

HECHOS DE VIOLENCIA DE LOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR PARTE DE LA POLICÍA Travestis y mujeres trans 2005-2016

Base: Travestis y mujeres trans que fueron víctimas de violencia policial.
Opción de respuesta múltiple.



Otros tipos de agresiones policiales mencionados fueron el abuso de autoridad, la discriminación, el ser obligada bajo amenaza policial a la venta de drogas y el robo, la desatención del personal policial en ocasión de denuncias, el forzamiento sexual a cambio de la libertad. Ante la consulta sobre el último acto de violencia sufrido por parte de la policía, casi el 29% de las mujeres trans y travestis encuestadas dijo que este fue cometido en 2016.

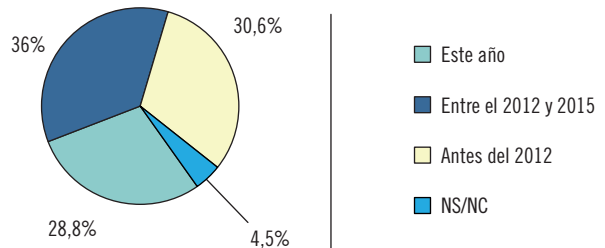
En el caso de los hombres trans, el 12,5% manifestó haber sido víctima de violencia policial durante y el 50% de ellos la padeció durante 2016.

Los cuatro años posteriores a la Ley de Identidad de Género

Para el 60% de las mujeres trans y travestis encuestadas para esta investigación, la violencia perpetrada hacia ellas sigue igual o empeoró, y empeoró aún más en el transcurso de 2016.

ÚLTIMA VEZ QUE SUFRIERON UN ACTO DE VIOLENCIA POLICIAL Travestis y mujeres trans

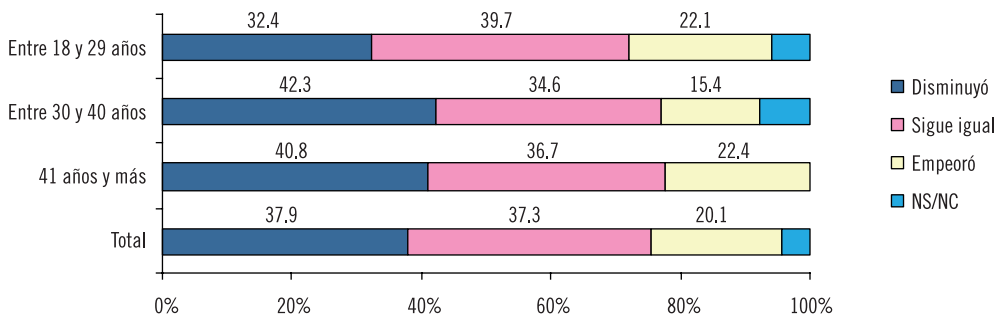
Base: Travestis y mujeres trans que fueron víctimas de violencia policial.



Tras la búsqueda de diferencias en la valoración de la permanencia, disminución o aumento de la violencia, se advirtió que para las travestis y mujeres trans que cuentan con 30 años o más, esa violencia disminuyó en mayor proporción de lo que bajó para quienes tienen menos de 30 años.

GRÁFICO BIVARIADO. PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA POBLACIÓN TRANS, SEGÚN LA EDAD ACTUAL Travestis y mujeres trans

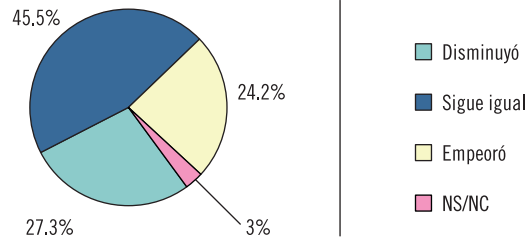
Base: Total travestis y mujeres trans.



Consultados los hombres trans respecto de la percepción de la violencia hacia la población travesti y trans en general, el 69,7% dijo que había aumentado o seguía igual, aun después de la Ley de Identidad de Género.

**PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA
LA POBLACIÓN TRANS LUEGO DE 2012
Hombres trans**

Base: Total hombres trans.





Diana Sacayan
FOTO: Sebastián Freire

Say Sacayán* y Darío Arias**

Dianita eterna y el travesticidio social

*"Cuando yo me vaya, sé que en
algunas cuantas conciencias habré
dejado la humilde enseñanza de la
resistencia trava, sudaca, originaria".
Diana Sacayán⁴²*

* Cofundador y coordinador del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL) y de la Comisión de Familiares y Compañerxs de Justicia por Diana Sacayán-Basta de travesticidios. Hermano de Diana y querellante de la causa judicial.

** Cofundador de Jóvenes por la Diversidad, coordinador de Conurbanos por la Diversidad. Responsable de Asuntos Políticos en la Comisión de Familiares y Compañerxs de Justicia por Diana Sacayán-Basta de travesticidios. Miembro del Consejo Regional de ILGALAC. Amigo y compañero de Diana.

En la precaria casa de una travesti joven de La Matanza, vimos un altar de madera gastada con la foto de Diana y una vela desvanecida que la alumbraba mientras luchaba contra el viento. Como Evita para el pueblo trabajador, Dianita se hizo eterna entre las travas pobres de los márgenes invisibles y algunas ya comentan que les cumplió sus pedidos. Ni en esa casa ni en otra alguien imaginó que, a ese fin de semana en que debía abrazarse en Mar del Plata con la travestiarca Lohana Berkins —así la llamaba ella— para festejar en el Encuentro Nacional de Mujeres la flamante aprobación de la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans, no iba a llegar porque había sido brutalmente asesinada la madrugada del 11 de octubre de 2015.

42. Blog de Diana Sacayán. Poema "Cuando yo me vaya". 11 de mayo de 2014. Disponible en: <http://dianasacayan.blogspot.com.ar/>.

La conmoción por el travesticidio de Diana Sacayán pocas veces se ha visto y se sintetizó en la multitudinaria despedida realizada en nuestro barrio Gregorio de Laferrère. Lideresa incómoda para los poderosos y amplios sectores del activismo, será recordada por siempre por visibilizar la identidad travesti, por complejizar el debate desde una perspectiva interseccional y de clase social, y por hitos fundamentales en los cuales tuvimos la inmensa oportunidad de acompañarla, tales como la derogación de los Códigos de Falta, la construcción de los principales antecedentes y su rol en la sanción de la Ley de Identidad de Género o la aprobación de la histórica Ley de Cupo Laboral del 1% para personas travestis y trans en el empleo público de la provincia de Buenos Aires, hoy conocida como "Ley Diana Sacayán".

En una sociedad que aún naturaliza y acepta la violencia machista y patriarcal contra las mujeres cissexuales y cuestiona el concepto de femicidio, fue clave la organización y la construcción de la Comisión de Familiares y Compañerxs de Justicia por Diana Sacayán-Basta de Travesticidios para hacer un seguimiento de la causa judicial y fortalecer el debate en la Justicia, la academia, la política, el movimiento de la diversidad sexual, el territorio y los medios de comunicación respecto de los asesinatos de personas travestis y trans.

Entendemos que el término "femicidio" no resulta pertinente para abarcar los asesinatos de personas travestis porque los niveles de violencia y de crímenes en esta población tienen características y una dimensión que implican un abordaje específico. De acuerdo con lo expresado por Lohana Berkins:

[e]l asesinato de Diana es un travesticidio y hay que empezar a reconocer estos actos como crímenes de odio. No importa si el responsable es un viejo amigo que esa noche pegó mal, no importa si es uno nuevo que quería sexo gratis, no importa si eran dos tipos que buscaban diversión y se fueron de mambo. Lo que importa es que se sintieron con la impunidad de cometer el asesinato. ¿Cuántas veces se investigan los asesinatos de travas?⁴³

43. BERKINS, L., "Mi pequeña saltamontes", Suplemento Soy, Diario Página 12. 16 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-4225-2015-10-16.html>.

El crimen de Diana es un "travesticidio" porque se trata del asesinato de una persona cuya identidad de género autopercebida es la identidad travesti y constituye una forma específica de violencia de género que se enmarca en lo que denominamos "travesticidio social", que es el mecanismo llevado adelante por el Estado y la sociedad a través de la discriminación, la violencia, la segregación, la represión y la violación sistemática de los Derechos Humanos de las personas travestis. Esto se evidencia en este libro y en los históricos e imprescindibles aportes de *La Gesta del Nombre Propio* (2005) y *Cumbia, copeteo y lágrimas* (2007). El travesticidio es el último eslabón del travesticidio social al constituir el momento de máxima expresión de la violencia travestofóbica.

En este sentido, la pelea llevada adelante por la Comisión de Justicia por Diana Sacayán y nuestras organizaciones, Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación y Conurbanos por la Diversidad, constituyó un antes y un después porque permitió visualizar de manera categórica que es necesario y pertinente contemplar una calificación legal que se corresponda con la situación de exclusión y violencia sistemática en la cual se encuentran las personas travestis. En el dictamen de elevación a juicio firmado por los fiscales Matías Di Lello y Mariela Labozzetta, a cargo del proceso de instrucción, se calificó el homicidio como "crimen de odio" y "travesticidio", lo que estableció un hito histórico a nivel mundial⁴⁴ que esperamos sea ratificado en la etapa de juicio oral y en la condena a los culpables. La multitudinaria marcha nacional contra los travesticidios que llevamos adelante el 28 de junio de 2015 también contribuyó a este propósito.

Mientras en los sectores conservadores de la Justicia se mira para otro lado y se evita investigar los asesinatos de personas travestis y trans, en los casos que sí llegan a un proceso de investigación se mantiene la calificación como homicidio simple y solo incorporan el agravante por violencia de género si la persona hizo el cambio de sus datos filiatorios en el documento de identidad. Por otra parte, desde algunos sectores del activismo y de la academia se intentó subsumir e invisibilizar la identidad travesti al

44. Agencia Télam, "Piden juicio oral por travesticidio para uno de los detenidos por el crimen de Diana Sacayán", 12 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201611/170209-travesticidio-juicio-diana-sacayan.html>.

término paraguas "trans" para impulsar como única categoría la de "transfemicidio" o "femicidio trans" en sintonía con el norte global.

El travesticidio de Diana no quedará impune y vamos camino a una condena ejemplar que será un precedente importante a nivel nacional e internacional para otros crímenes y se constituirá en un grito de "¡basta de travesticidios y transfemicidios!". Por otro lado, la iniciativa que impulsamos de declarar el 11 de octubre como Día de Lucha contra la Transfobia y de los Derechos de las Personas Travestis y Trans implica un reconocimiento a la figura de Diana, y un profundo acto político de condena a la violencia machista y transfóbica. Es lo menos que se merece nuestra hermana, compañera y amiga como militante revolucionaria que hizo de este mundo un lugar mejor, que transformó la realidad y que se convirtió en un verdadero emblema de los movimientos sociales y de los Derechos Humanos.

TÍTULO: Yo soy Alma
FOTO: Mariana Manuela Bellone



La afirmación del nombre propio

En 2010 se sanciona la ley de matrimonio igualitario en la Argentina, antesala, por lo menos en términos de plataforma legislativa, de la posterior sanción de la Ley de Identidad de Género. En el mismo año 2010 comienza el trabajo de elaboración de una normativa que reconociera la identidad/expresión de género autopercibida, lo que dio como resultado cinco proyectos de ley destinados a agenciar el derecho a la identidad de género.⁴⁵ Descriptos en pocas palabras, uno de ellos proponía la creación de una Oficina de Identidad de Género que, con rango estatal, tendría como función supervisar los pedidos de rectificación de datos registrales y de intervenciones quirúrgicas de adecuación corporal. Otros dos proyectos proponían centrarse en el reconocimiento de la identidad y, de manera separada, atender aspectos referidos a la atención sanitaria. Para ambos se requería, incluso, cierta permanencia y estabilidad en el género para acceder luego al cambio registral de nombre. Un cuarto borrador proponía la creación de comités científicos para la elaboración de informes especiales sobre la "oportunidad" del cambio. El quinto proyecto (8126-D-2010) fue el que finalmente se consagró como ley y fue elaborado por el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género (FNLIG), una asociación de organizaciones sociosexuales

45. Los proyectos fueron: i) 1736-D-2009 (1ª firmante diputada Augsburguer), reimpulsado mediante el proyecto 1879-D-2011 (1ª firmante diputado Barrios); ii) 7643-D-2010 (1ª firmante diputada Di Tullio); iii) 7644-D-2010 (1ª firmante Di Tullio); iv) 7243-D-2010 (1ª firmante diputada Giudici) y v) 8126-D-2010 (1ª firmante diputada Conti).

(AboSex, Asociación Lucha por la Identidad Travesti y Transexual, Movimiento de Antidiscriminación de Liberación, Futuro Transgénero) y activistas independientes.

La propuesta de contar con dos regulaciones diferentes y separadas, según se tratara de cambio registral de nombre o de adecuación corporal al género autopercebido, fue duramente criticada en el debate, al considerar que con ello se jerarquizaban los derechos en juego y se suponía una discordancia entre las corporalidades y los modos de identificación.⁴⁶ En otras palabras, la no jerarquización del derecho al cambio de nombre por sobre la adecuación corporal y, fundamentalmente, la negativa a otorgar poder de intervención alguna al Estado o a la ciencia, fueron aspectos consensuados en el interior de las comisiones intervinientes y el proyecto de ley fue girado a la Cámara de Diputados, en la que obtuvo media sanción el día 1º de diciembre de 2011. Posteriormente, el proyecto fue discutido en la Comisión de Legislación General de Senadores y aprobado como ley el 9 de mayo de 2012 por el Senado de la Nación.

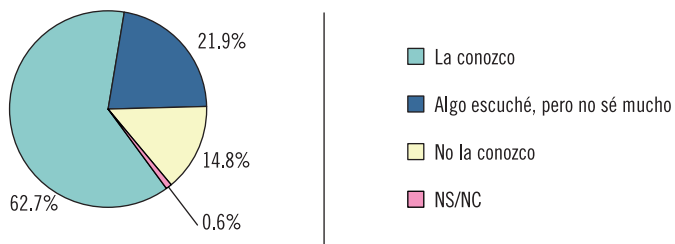
Conocer la Ley de Identidad de Género

¿Cuál es el conocimiento que mujeres trans, travestis y hombres trans tienen de esta norma? El 62,7% de las travestis y mujeres trans dijo conocerla.

CONOCIMIENTO DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Travestis y mujeres trans

Base: Total de travestis y mujeres trans.

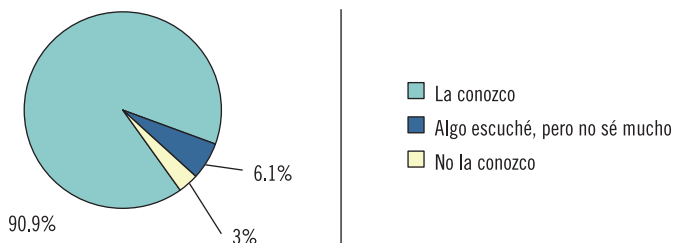


46. Para acceder al debate en su versión taquigráfica, visitar:
<http://es.slideshare.net/lauritalonso/por-la-ley-de-identidad-de-gnero-versin-taquigrafica>.

Mayor es el conocimiento que de la misma ley manifestaron tener los hombres trans; casi el 91% de ellos dijo conocerla.

CONOCIMIENTO DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO Hombres trans

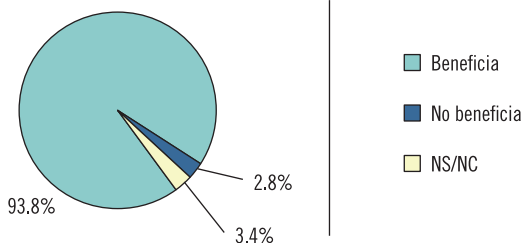
Base: Total de hombres trans.



Con respecto a las valoraciones que pudieron recogerse sobre la misma ley, el 94% de mujeres trans y travestis, que la conocían o algo sabían de ella, señalaron que la norma las beneficia. No hay cambios importantes si se incorporan las variables edad o nivel educativo.

OPINIÓN DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que dijeron conocer o algo saber de la ley.



Los argumentos esgrimidos por las pocas travestis y mujeres trans que dijeron que la ley no las beneficiaba giraron en torno a la distancia aún existente entre lo que la norma establece y la situación de vida real que afecta al colectivo.

"Las leyes no cambian las cabezas. La ley está, pero las costumbres no cambian tan fácil. Ahora podemos al menos decir eso no se hace."

A fin de conocer en detalle en qué aspectos la ley constituía un beneficio, a aquellas encuestadas que así lo estimaron se les realizó la siguiente pregunta abierta de respuesta espontánea: "¿En qué creés que la ley constituyó un beneficio?". Las respuestas fueron codificadas según su impacto favoreciera directamente al colectivo o lo hiciera de manera más indirecta, por

ejemplo, por sus efectos a la sociedad en general. Dentro del primer grupo, se agrupan menciones que resaltan la contribución que la norma hizo al empoderamiento del colectivo trans y su poder para abrir la puerta a más derechos. A partir de la ley, el colectivo se au-

"Yo creo que también ahora es que a partir de la ley somos personas de derechos, tenemos las mismas posibilidades. Como siempre digo, yo no puedo cambiar tu forma de pensar, vos capaz que me seguís viendo igual, pero ahora por ley me tenés que tratar como yo te digo. Antes no era así. Porque el pensamiento de algunas personas va a cambiar y de otras no va a cambiar, pero ahora tienen la obligación de tratarnos bien o de tratarnos como corresponde. Antes no la tenían".

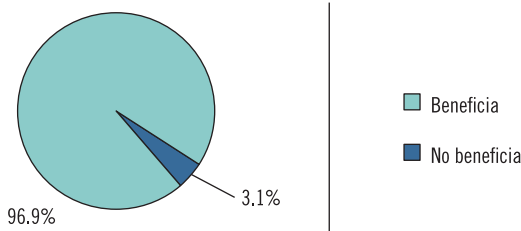
torreconoce como sujeto de derecho, identifica los derechos conquistados y permite luchar por los que aún faltan. Estas menciones representan el 70,1%.

En el segundo grupo, se reúnen expresiones que reparan en el cambio simbólico que la ley produjo en la sociedad en general y que, consecuentemente, mejoró aspectos de la vida del colectivo trans. Con la ley, reciben un mejor trato por parte de la población en general y encuentran más fácil la gestión administrativa o judicial de distintos tipos de trámites personales. Este agrupamiento fue mencionado en un 29,9%.

A los hombres trans que dijeron conocer la ley o saber algo de ella también se les consultó sobre su opinión respecto de ella. El 97% de ellos estima que la legislación beneficia a la población travestis/trans en tanto facilita el acceso a derechos y favorece una mayor inclusión social del colectivo.

OPINIÓN DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO Hombres trans

Base: Hombres trans que dijeron conocer o algo saber de la ley.



"(Gracias a la Ley de Identidad de Género) somos personas sujetas de derechos. Somos reconocidas institucionalmente por el Estado. Tengo un documento y por ley nos tienen que atender en el hospital".

Las respuestas abiertas de los hombres trans que consideran que la ley beneficia a la población travesti y trans fueron agrupadas en tres grandes grupos. El primero de ellos refiere al poder multiplicador de la norma; ella puede facilitar la sanción de otras que hagan posible el acceso total a diversos derechos, sobre todo referidos a la salud. El segundo comprende el impacto que el acceso a la identidad tuvo sobre sus vidas, fundamentalmente, en lo que atañe a la construcción de la subjetividad y de la corporalidad. El tercer y último agrupamiento reúne beneficios derivados del impacto de la ley en la sociedad; a partir de la norma, la inclusión social se ha visto facilitada y es posible considerarse interlocutor válido de la misma sociedad.

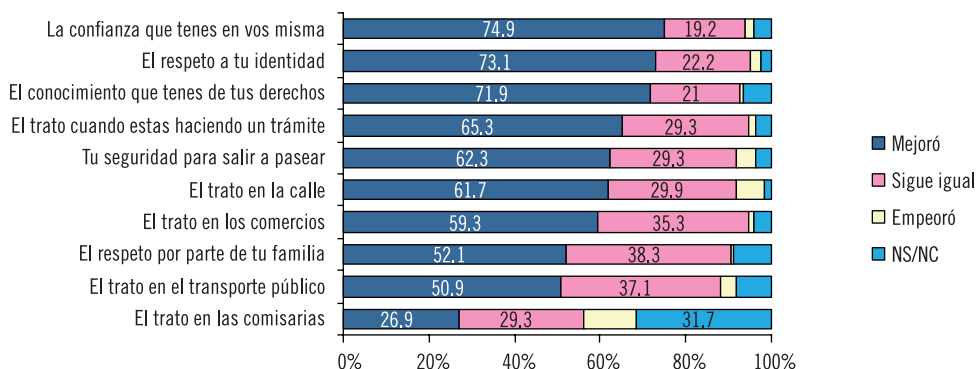
"Da lugar a que se resignifique la identidad. Colabora con la libertad que cada unx tiene de habitar el ser".

Para indagar sobre el impacto de la Ley de Identidad de Género, la investigación también incorporó en el cuestionario preguntas orientadas a sondear los cambios acaecidos "en los últimos cuatro años" en ámbitos predeterminados. En el siguiente cuadro, se presentan los resultados obtenidos.

"CONSIDERÁS QUE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS..."

Travestis y mujeres trans

Base: Total de travestis y mujeres trans.



"La ley de identidad de género es vanguardista a nivel mundial, pero sigue apuntando a dos géneros. Y para mí ser travesti o trans es ser una tercera posición".

El mayor impacto positivo posterior a la sanción de la Ley de Identidad de Género es de carácter subjetivo: crecimiento de la confianza en sí mismas (75%), respeto a la identidad (73,1%) y mayor conocimiento de los derechos (71,9%). El último lugar lo ocupan los cambios acaecidos en el trato perpetrado por las fuerzas policiales.⁴⁷

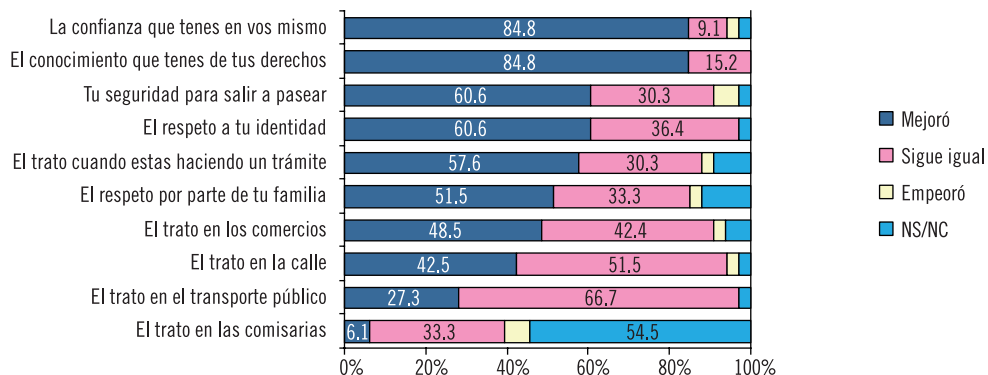
Con relación a los hombres trans, la situación no es muy diferente. El primer lugar lo ocupan los cambios acaecidos en la propia subjetividad y el conocimiento de los propios derechos, ambos con un 84,8% de representación de mejoría.

47. Hay un importante incremento de quienes respondieron que no sabían o no querían contestar. Muchas entrevistadas adujeron que no podían contestar porque no habían ido a una comisaría luego de sancionada la ley.

"CONSIDERÁS QUE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS..."

Hombres trans

Base: Total hombres trans.



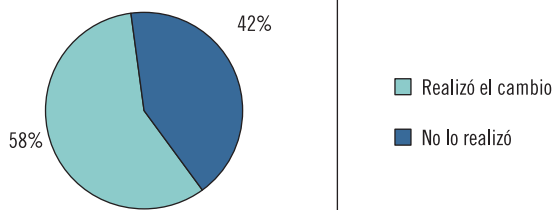
Las modificaciones registrales

El 58% de las travestis y mujeres trans realizaron el cambio registral de nombre y el 42% no lo hizo.

CAMBIO DEL DNI

Travestis y mujeres trans

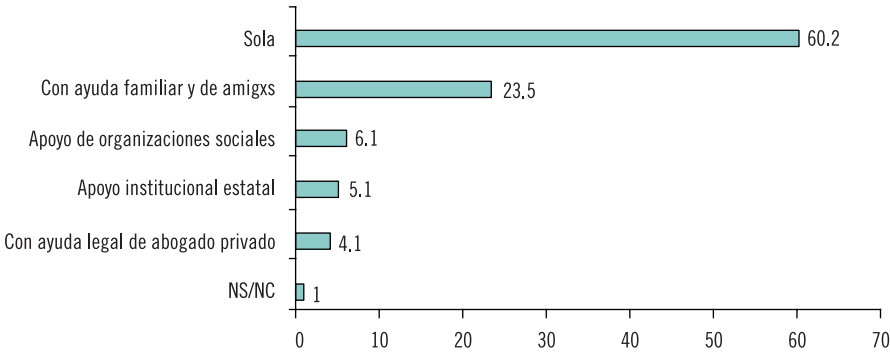
Base: Total travestis y mujeres trans.



Las travestis y mujeres trans que realizaron los cambios registrales de nombre lo hicieron solas en un 60,2% y el resto se valió de alguna ayuda.

MODO EN QUE TRAMITARON EL CAMBIO DEL DNI
Travestis y mujeres trans

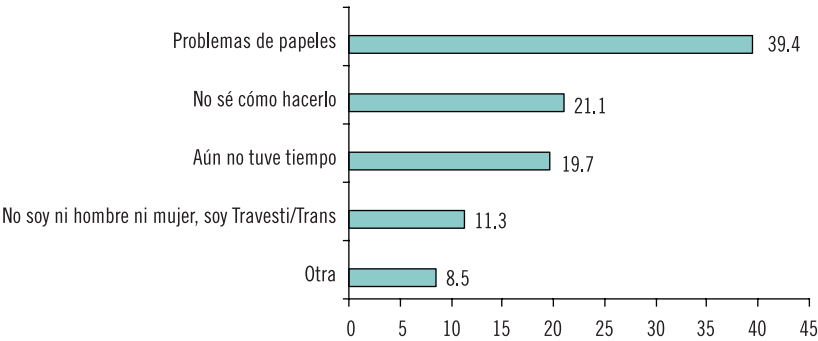
Base: Travestis y mujeres trans que han realizado el cambio del DNI.



Las travestis y mujeres trans que no modificaron su DNI adujeron, en un 39,4%, no contar con los requisitos suficientes (por ejemplo, carecer de partida de nacimiento) o no conocer la manera de hacerlo (21,1%). Bajo el título "otra", se agruparon aspectos tales como encontrarse en trámite la gestión de la residencia en el país o no contar con el suficiente interés en hacer el cambio y suspenderlo por otras actividades.

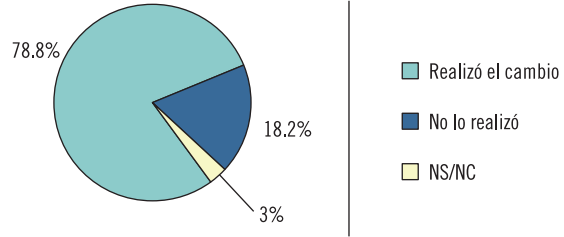
MOTIVOS POR LOS CUALES NO MODIFICARON EL DNI
Travestis y mujeres trans

Base: Travestis y mujeres trans que no han modificado su DNI.

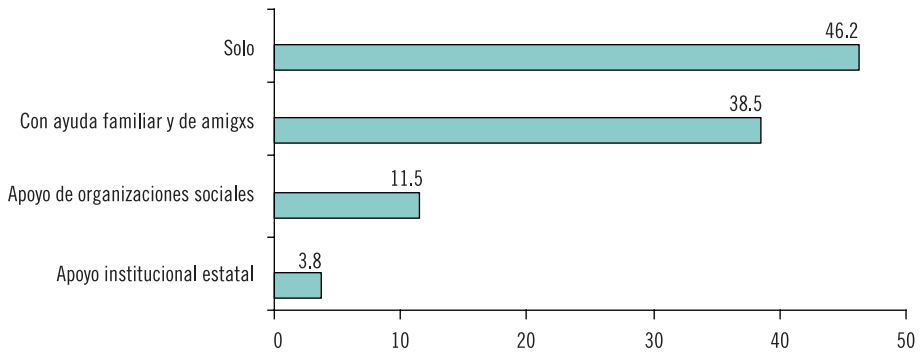


El 78,8% de los hombres trans realizó el cambio registral de nombre y el 18,2% no realizó los cambios en el DNI. Del 78,8% de quienes realizaron el cambio, lo hicieron solos en un 46,2%.

CAMBIO DEL DNI
Hombres trans
Base: total hombres trans.



MODO EN QUE TRAMITÓ EL CAMBIO DEL DNI
Hombres trans
Base: Hombres trans que han realizado el cambio del DNI.



En relación con quienes no han hecho su cambio registral de nombre, argumentan no identificarse como hombres ni como mujeres, sino como trans, categoría no prevista en el Documento Nacional de Identidad. En segundo lugar, mencionaron la falta de interés o necesidad de hacerlo.

Emiliano Litardo*

Va a ser un escándalo

"Llegar a la vejez es para una travesti por poco pertenecer a un club exclusivo, porque los siniestros que acompañan la vida marginal —que llevan a una muerte considerada siempre prematura en términos de estadística poblacional— son las consecuencias perennes de una identidad perseguida".

Lohana Berkins, 2015

"Las medidas adoptadas con el propósito de brindar reparaciones a personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, o de asegurar el adecuado desarrollo de estas personas, son esenciales para el derecho a recursos y resarcimientos efectivos".

Principio 28 de Los Principios de Yogyakarta

* Activista legal, miembro de Abogad*s por los Derechos Sexuales (Abosex), investigador en derechos sexuales y Derechos Humanos.

Las memorias y las experiencias de la disidencia sexual de nuestra historia nos recuerdan que el mundo legal y político moderno de las sexualidades está construido sobre una distribución de la violencia que ubican cuerpos en zonas de peligro para seguridad de otros. La distinción naturaleza/cultura sirvió como sustento para afirmar la diferencia sexual binaria y proyectar la anormalidad como frontera de lo humano/no humano para la asignación de derechos.

Las identidades peligrosas —carentes de humanidad— fueron nombradas, catalogadas, inventariadas y registradas por las ciencias modernas. La noción de peligrosidad fue atribuida según determinados valores ligados con la clase dominante y sus especulaciones económicas y políticas. Una serie de fantasías, historias, relatos y discursos sirvieron para fomentar que ciertos atributos constituirían lo salvaje, lo anormal, lo pecaminoso o lo ilegal.

El sujeto de la disidencia sexual fue construido por la dominancia sexo genérica a partir de los juicios de identidad que lo tuvieron como objeto. Diferentes narrativas, prácticas y discursos fueron puestos en movimiento para hacer de la disidencia sexual un objeto de lo anormal, una exteriorización de lo antinatural, una muestra de la descalificación moral y un instrumento del poder. El derecho es un ejemplo de esta puesta de la distribución sustentada en teorías racionales y con efectos performativos; caja de resonancia de la diferencia tutelada para ser neutralizada, abyectada o eliminada con el disimulo de la razón.

En efecto, la criminalización de la disidencia sexual, especialmente de las identidades travestis trans, fue la expresión que adoptó el dispositivo del derecho. La noción de "desvíos sexuales" —a partir de fines del siglo XIX— sirvió para tipificar a determinados sujetos con el interés de ejercer un control poblacional e individual, según un ordenamiento de género y sexualidad.

Dos ejemplos ilustran el poder performativo del discurso jurídico y su relación interna con la violencia autorizada sobre los cuerpos de la diversidad sociosexual: los edictos policiales y la gestión judicial de reconocimiento a la identidad de género, previo a la entrada en vigor de la Ley N°26.743 (9/5/2012).

Los edictos policiales ilustran el poder restrictivo del uso del derecho, en su faz positiva, toda vez que reprimían produciendo subjetividades criminales; los edictos fueron la expresión de una técnica de adiestramiento individual, a la vez que una manera de

regulación global del espacio público. Con esta tecnología, investida de una ideología, la policía privaba de la libertad a las personas por su identidad de género u orientación sexual diferente. En la Capital Federal, tuvo vigencia hasta 1996 el art. 2° incs. F, G, H e I del Reglamento de Procedimientos y Edictos Policiales de la Policía Federal, según los cuales se reprimía con multa o arresto a quien promoviera el escándalo público. Ese escándalo estaba asociado a sujetos. Así, el inc. F lo disponía para quienes "exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropa del sexo contrario"; el inc. G, para "las prostitutas o su servidumbre que desde su casa incitaren a las personas"; el inc. H, para "las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal". Finalmente, el inc. I lo preveía para "los sujetos conocidos como pervertidos que se encontraren en compañía de menores de 18 años cumplidos".

En esta doctrina penal de autor, fundada en la tradición positivista del Derecho y en las corrientes higienistas de fines del siglo XIX, la ley conducía a crear a ciertos sujetos como ilegales al invocar categorías como las de pervertidos, travestidos o prostitutas. Se criminalizaba a la persona por ser "portadora" de características (sexo, clase, edad) consideradas peligrosas para la salubridad pública. Por lo tanto, el montaje orquestado autorizaba la sanción de la identidad, según el juicio que recayera del agente policial sobre la persona interpelada. Y la legalidad provenía de la misma norma que se había creado. En el caso de las personas travestis trans, los edictos policiales precisaban únicamente recurrir al acto de la vestimenta para encubrir la identidad que se buscaba penalizar. Estos mecanismos de administración de la violencia, como está documentado, ocasionaron daños materiales a las vidas de muchas de las personas travestis trans; daños que son un *continuum* en una estructura racializada y generizada.

Ciertas prácticas asociadas a determinadas expresiones de identidad vuelven el problema hacia los modos en que el derecho interpela al sujeto que a la vez constituye. Es decir, el derecho activa la violencia al criminalizar a determinados sujetos a los que define performativamente. Entonces, las condiciones del hacer son el sustrato para abordar las identidades de género o sexuales. Cuando la ley condena esas condiciones o busca limitarlas, está dimensionando la subjetividad y estructurando las zonas de peligrosidad.

Delimita, así, espacios para sujetos considerados desde siempre normales, frente a otros considerados desde siempre peligrosos. El discurso jurídico desplaza o encubre el conflicto social y legitima el poder, al que hace lucir neutral. Este ejercicio se basa en la ficcionalidad de la ley, que encubre los actos de esa violencia autorizada.

En tanto en el otro ejemplo, fue la gestión judicial del reconocimiento a la identidad de género, previo a la entrada en vigor de la Ley N° 26743 (9/5/2012). Lo que llamamos transjudicialización; en muchos expedientes se volvió costumbre soportar los maltratos judiciales o las atrocidades procesales como precio deplorable que hay que pagar por el alcance de un derecho. Las prácticas judiciales asumían lógicas retóricas, burocráticas y coactivas; la víctima debía eliminar o diferir su diferencia sexual. Así, operó la retórica del dolor, del cuerpo encerrado y de la "disforia de género" como tipificación de un síntoma casi delictivo de la libertad de afirmar el género sentido. Las rigurosidades de los actos de género solicitados por casi todas las instancias judiciales al amparo de la patologización eran precisos para lograr demandas exitosas. Los sometimientos a peritajes invasivos, o las pruebas de testigos, eran expresiones de una violencia sustanciada en patrones normativos de género y sexualidad. Estas formas de enjuiciar determinadas identidades de género y sexualidades tuvieron, al igual que los edictos, el propósito de fijar los límites de su circulación, de legitimar la sustracción a sus derechos fundamentales y de prevenir la inseguridad que suponía la diferencia sociosexual.

En definitiva, los edictos policiales y la transjudicialización sirvieron para clasificar a personas travestis trans como "especies" o "casos", en una clara tecnología de gobierno.

La disidencia sexo genérica fue objeto de uso de estas prácticas de explotación que sirvieron para sustentar todo un sistema normativo de conformación de la diferencia sexual, a la vez que fueron personas humanas que resistían viviendo según sus convicciones y con capacidad política para dar las batallas contras las instituciones opresoras dentro de lo político y lo jurídico. Como consecuencia de esto último, los movimientos torcieron las narrativas juiciosas sobre sus identidades y cambiaron los escenarios políticos; el Estado reconoció las situaciones de lesión a sus Derechos Humanos. Así lo hizo el Decreto N° 1086/05 que aprobó el documento denominado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación.

La Discriminación en la Argentina. Diagnóstico y Propuestas", o la Corte Suprema de Justicia de la Nación al pronunciarse en el caso "Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Transexual c/ Inspección General de Justicia", en su sentencia del 26 de noviembre de 2006, o el Parlamento nacional cuando discutió el proyecto de Ley de Identidad de Género. Tales reconocimientos institucionales de la extrema situación de violencia cometida a los Derechos Humanos de las personas por su identidad de género y orientación sexual sirvieron para sancionar la Ley de Reforma al Matrimonio Civil (2010) y la Ley de Identidad de Género (2012), o la reciente Ley de Cupo Laboral para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero en la provincia de Buenos Aires (2015).

Esas leyes, sin embargo, no fueron suficientes para reparar las consecuencias por los daños materiales y simbólicos que sufrieron las personas por afirmar una identidad de género o expresar una sexualidad no normativa, de la mano del Estado y sus instituciones al amparo de una legalidad que autorizaba la violencia. Así fue como en 2014 se presentó, por primera vez en el Congreso Nacional, un proyecto de ley destinado a tal fin; un régimen reparatorio para víctimas de violencia institucional por motivos de identidad de género (Proyecto N° 8124). La propuesta fue una idea original de Marlene Wayar (Futuro Transgénérico) y contó con la iniciativa y promoción de Diana Sacayán (MAL) y Lohana Berkins (Alitt). Luego del travesticidio de Diana y del fallecimiento de Lohana, la iniciativa volvió a ingresar a la Cámara baja (2016), con el apoyo de más de treinta organizaciones de Derechos Humanos en el marco de la Campaña #ReconocerEsReparar.

El proyecto propone establecer una pensión graciable para aquellas personas que hayan sido privadas de su libertad por causas relacionadas con su identidad de género como consecuencia del accionar de las fuerzas de seguridad federales, por disposición de autoridad judicial o del Ministerio Público de jurisdicción nacional o federal. Especialmente, se consideran aquellas personas víctimas de los edictos policiales previstos en el artículo 2° incs. F, H, I del derogado Reglamento de Procedimientos Contravencionales y Edictos Policiales de la Policía Federal Argentina. En sus fundamentos, se destaca: "Extendemos la categoría de víctimas del terrorismo de Estado a las personas trans, cuyos cuerpos e identidades fueron objeto de persecución directa por el Estado en dictadura y en democracia".

Esta propuesta de ley es una solución concreta frente a una conducta reprochable del Estado argentino en la matriz de lesiones sistemáticas a los Derechos Humanos de las personas por motivos de su identidad de género y orientación sexual. Si el Estado admitió en varios de sus documentos públicos las violencias cometidas y hay experiencias concretas de vidas truncadas, es deber diligente del Estado reparar económicamente para la mejor tutela de los derechos lesionados. Así, los edictos policiales delatan, por sí mismos, el estado de permanente criminalidad dispuesta selectivamente sobre las expresiones de género disidentes. Lo mismo la transjudicialización como proceso obligado al que debían recurrir quienes deseaban que se les reconociera su género afirmado, sometiéndose a vejaciones íntimas.

Uno de los lemas de la Campaña fue "Nuestra venganza es llegar a ser viejas", a través del cual se denuncia que la población travesti trans sigue con una expectativa de vida de 35-40 años de edad, muy por debajo del indicador general de la esperanza de vida en la Argentina (Censo 2010) y evidencia que el derecho a un envejecimiento digno travesti trans sigue siendo una cuenta pendiente para las políticas sociales en vigor en nuestro país, especialmente para aquellas personas travestis trans que lograron sortear los obstáculos estructurales de la violencia. En efecto, allí donde la vejez es combatida a diario por distintos discursos o invisibilizada en las estadísticas, el movimiento travesti trans la vuelve un orgullo político.

Lohana Berkins
FOTO: Sebastián Freire



Las que no están Con nombre y apellido

La temprana expulsión del hogar y la escuela, las malas condiciones habitacionales y laborales, la violencia social e institucional hacen del colectivo travesti y trans una población con una expectativa de vida muy diferente del resto de la población en general.

Tal como se hizo en la investigación que dio como resultado *La Gesta del Nombre Propio*, una pregunta del cuestionario fue si conocían a alguna persona de la comunidad trans que hubiera muerto en los últimos cinco años, cuál había sido la causa de la muerte, y la edad y nombre de quien había muerto. La mayoría de la pobla-

ción encuestada proporcionó uno o más nombres. Quitando aquellos que se repetían, el número de personas nombradas fue de 192 travestis/mujeres trans y dos hombres trans.

"Yo digo, esto, ¿no es travesticidio social? Porque es como si nos mataran de a poco, pero nos matan igual".

Del total de las 192 mujeres trans y travestis muertas, el 63,9% falleció por VIH o por enfermedades asociadas (tuberculosis, neumonía, pulmonía) y casi el 14,7%, por asesinatos. El 3,1%, por problemas derivados de las inyecciones de silicona; el 4,2%, por cirrosis y sobredosis; el 2,6%, por suicidio; el 2,1%, por cáncer; el 1,6%, por accidente de transporte; el 1%, de sífilis, y el 6,8% restante se desconocen las causas del fallecimiento. La media de edad de las fallecidas es de 32 años. En su gran mayoría (82,8%) tenían menos de 40 años cuando murieron. Los dos casos de hombres trans fallecidos eran menores de 40 años y quienes dieron su nombre no sabían las causas de sus fallecimientos.

LOHANA BERKINS
DIANA SACAYÁN
KANELA SWEET
SORAYA PORTA
YENI VELÁZQUEZ
SASHA (*Don't Touch*)
ANITA (*La Salteña*)
MILAGROS
JUANA VÁZQUEZ (*La Juana*)
MARIELA (*La Boliviana*)
CARLA SARACHO (*Carlita de Flores*)
MARIELA GODOY
SOLE
CRISTAL
MARCIA
AILEN
PERLA
VANESA
LA CHULETA
RENATA
LUCERO
LA COLO
PAMELA
SAMANTA
SHEYLA
NICOLE
JESÚS
MOCHA PRISCILA
GUADALUPE
MARIANA LA KOBALA
CRISTINA LEIVA
DAIANA LEIVA

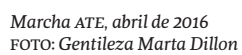
CAROLINA
VANESA FASIO
CINDY ARIAS
VANESA LEDESMA
CAREN ORTIZ
RENATA
SHARON
KARINA
MARI
CARLA
MIREYA
ANDREA
LESLI
NICOL
SIOMANA
ZAIRA
DAIANA
LORENA
CALI
ANDREA
ISAMOR
SULEY
CHISARA
POOTA
NANI
MELANI
LA JOSE
MÓNICA
VANESA
HARMONY
EURI
PICA
MORIA

CELESTE MORALES
(*La Cebra*)
LA UNIS
FERNANDA
CARLA
MARCELA ACUÑA
JESICA
ELIZABETH
SALA, LA ROSARINA
ALEJANDRA V.
GRISELDA L.
ASMI
FLORENCIA
KADIA
CINTIA
MABEL
VANESA TORRES
SORIA
GABY ALPINO
AGUS
SHAJAIRA
ANTONELLA
FERNANDA
ARACELI
LOHANA LAREDO
MELANIE ZULETA
FERNANDA
MARÍA ALE
LETICIA
NADPA
CARLITA
NICOLE
JAKY

KARINA
CARLA
DANIELA
ARIELA
FERNANDA
DANIELITA
ANDREA
PRETA
ELIANA
MARCIA IBARRA
GABY
ALISON
DÉBORA
ESTEFANÍA
ZOE
KATIN
FABIANA
FIORELLA
OUIRKA
YENIFER
CKY CKY
GUADALUPE
SOL
CHOCO
VANESA ZABÁLA
PRISCILLA LOVER LOVE
ROCÍO
FERNANDA
CELESTE
TIMY
ESTRELLA
ANAHÍ (PERÚ)
FLORENCIA

LA KATY
LA ROSA
LA GRILLO
KARI
COCO
MARÍA LA COVALLA
ELIANA ALCARAZ
KARINA ROMERO
CARINA
SOFÍA
GABRIELA
EFI
FLORENCIA
ISI
CLAUDIA
PALOMA
PAULA
EVELYN CHULETA
MICAELA
ANTONELA BARBY
CELES BERMÚDEZ
RENATA SOSA
MARIANA
NATALIA
TATIANA
TIMI
LA PIPO
ANGIE
KITTY
YAYI
MARIELA
ANITA
PIMIENTA

MACARENA
ALEJANDRA
CELESTE
ALEJANDRA
CLAUDIA
ROSA
DANIELA RODRÍGUEZ
ANDREA LÓPEZ
PATRICIA MENDOZA
ARIANA
VALERIA FUENTES
EVELYN YU
HODALIN
PAOLA KRENCHI
BLANKITA
BRISA
DANIELA
PALOMA QUIROGA
JUDITH
POCHA
DIANA
DUBI
ROBOTINA
TATIANA
TETÉ
PRETA
TOTA
EXON
CAMILA
NADIA
CHARLIE
SONO HUMANO



El tiempo de la revolución (social) es ahora

Es muy probable que quien intente un acercamiento a las cuestiones de justicia y derechos trans a través de la bibliografía y la doctrina legal concluya que el tema se limita al derecho a la identidad. Un tema menor, periférico, exótico en el gran capítulo del derecho civil referido a los atributos de la personalidad. Atributos (nombre, capacidad, domicilio, entre otros) que siguen siendo explicados desde la dogmática civil como esenciales y constitutivos de la personalidad jurídica.

En algún sentido, ello es así. Lo era antes de la Ley de Identidad de Género, dada la necesidad de litigar para lograr el reconocimiento de la identidad de género, y en algún sentido lo sigue siendo todavía hoy, dada la necesidad de explicar a lxs operadores jurídixs el cambio revolucionario que implicó la sanción de esta ley, única a nivel mundial, por haber sido la primera en consagrar un modelo despatologizador anclado en la dogmática de los Derechos Humanos.

Ahora bien, la identidad no es un concepto transparente, unívoco o autoevidente. Si salimos de la esfera de la bibliografía especializada del campo del Derecho (y aquí bien podríamos generalizar y reemplazar el derecho por otras disciplinas equivalentes como la medicina, la psicología o la sociobiología), y nos adentramos en los debates teórico-políticos que se suscitaron y se siguen suscitando en el campo del activismo trans, podremos rápidamente advertir que se trata de un concepto cuyo sentido se encuentra en permanente disputa, y no de un atributo natural definitorio de la personalidad.

* Activista feminista, profesora adjunta del Departamento de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, UBA.

Ese acercamiento a los saberes trans necesariamente debe ser hecho de manera personal, cuerpo a cuerpo. Las personas trans, en especial las travestis, sufren una negación de derechos tan profunda que es difícil que sus saberes sean reconocidos en los circuitos oficiales del saber. Se trata de un saber, si se quiere oral, tal como sucedió durante siglos con la cultura de las mujeres.

A pesar de esa negación e invisibilización, en la última década el activismo trans local logró interpelar a ese mundo institucional de maneras inéditas y altamente eficaces. Parafraseando a Boaventura de Sousa Santos, podríamos afirmar que se las ingeniaron para llevar a las más altas instancias judiciales y legislativas ese derecho callejero.⁴⁸ La publicación de este volumen por parte de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires es una prueba, entre muchas otras, de ello.

Esto no es producto de una simple coyuntura temporal propiciada por la coincidencia de buenas voluntades en el campo social e institucional, sino que es fruto de un activismo que supo comprender el fenómeno jurídico en clave política.

Nuestro país tiene la fortuna de contar con grandes líderes trans, una generación dorada que en su corto tiempo de vida⁴⁹ logró instalar en apenas una década una agenda que parecía imposible a comienzos de los años 90. Si nuestro país es hoy un modelo por seguir a nivel mundial en el campo de los DDHH, lo es por su militancia; y la militancia trans supo estar a las alturas de esa tradición.

Los debates en torno a la pertinencia de centrar agendas en el campo del activismo legal son de larga data. Muchos movimientos (en especial, los ligados a las tradiciones de izquierda) son conscientes del rol del Derecho como legitimador del orden excluyente y, por lo tanto, desconfían de las promesas bienestaristas del liberalismo reformista.

El activismo trans local no fue ajeno a esos debates, pero los datos alarmantes acerca de las terribles condiciones de vida y muerte que las compañeras travestis sistematizaron con la investigación publicada en *La Gesta del Nombre Propio* zanjaron rápidamente el

48. "Direito achado na Rua" es, según Boaventura de Sousa Santos, ese saber no institucionalizado que funda las luchas de los movimientos sociales.

49. Los datos que surgen de la presente investigación muestran una vez más de manera trágica (tal como sucediera hace diez años cuando se publicó *La Gesta del Nombre Propio*) que en nuestro país el colectivo trans está lejos de poder alcanzar la expectativa de vida promedio del conjunto de la población nacional.

dilema. Poco tenían ya para perder y había que hacerlo rápido, sabían que sus vidas transcurren al ritmo de una bomba de tiempo.

Conocí a Lohana Berkins, a Diana Sacayán y a Marlene Wayer de manera simultánea, en 2003 cuando estaban comenzando estas discusiones. No fue un encuentro casual, Lohana me buscó entre la gente que tomaba café en una pausa de un encuentro de activistas⁵⁰ en el que acababa de leer un trabajo sobre el discurso jurídico. "Vení, quiero hablar con vos; viste que nosotras tenemos una organización que se llama Alitt, pedimos la personería, me dicen que si saco del estatuto que la organización tiene por objeto luchar para que el Estado reconozca al travestismo como una identidad propia me la dan, pero yo no quiero sacar "propia", así que vamos a tener que pelearla...".

A partir de allí fui una testigo privilegiada de largas reflexiones y discusiones en torno a lo legal. Sería imposible dar cuenta de ellas en este breve espacio, solo mencionaré una que representa la forma en que Lohana Berkins (aunque lo mismo podría hacerse respecto de Diana Sacayán) entendía las relaciones entre el Derecho, la Justicia y el activismo legal.

A pesar de ser la impulsora de un litigio que culminó con un *leading case* en materia de personería jurídica,⁵¹ Lohana sabía que un reclamo en términos identitarios implicaba mostrar que en el marco de un derecho liberal las personas trans, parafraseando a Olympe de Gouges, solo tienen paradojas para ofrecer.⁵²

Sus objetivos, en ese caso, iban mucho más allá de esa personería, de ese reconocimiento estatal que en realidad nunca utilizó porque Alitt no tenía patrimonio ni sede social. Era la calle, sus esquinas, los calabozos y más recientemente la plaza reivindicativa donde se reunían sus integrantes.

El día en que la Corte dictó el fallo, llamé a Lohana para contarle. "¿Estás contenta?", le pregunté. Me sorprendió su respuesta lacónica: "Mejor primero vamos a leerlo...", a lo que solo atiné a preguntar: "¿Y ahora qué hacemos?". "Nada, seguimos", fue su

50. Se trató de las Jornadas Cuerpos Ineludibles. Un diálogo a partir de las Sexualidades en América Latina.

51. Recordemos que Alitt logró una sentencia favorable por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la que se revocó el precedente de 1991 en el que la Corte había denegado la personería a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA).

52. Conf. SCOTT, J., Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia 1789-1944, Siglo XXI, Buenos Aires, 2012.

respuesta. A los pocos días, ella me llamó, y dijo: "Leí la sentencia. ¿Viste? Lo logramos... nos rechazaron los amicus, pero al final los jueces reconocen todo lo que dice allí y publicamos en La Gesta..., que sufrimos apremios, violaciones y homicidios; que somos marginadas, condenadas a la prostitución".⁵³

Lohana quería que el Estado reconociera la falta de justicia social para su colectivo, la estrategia centrada en la identidad para ella solo tenía sentido en el marco de ese objetivo más amplio.

Varios años después, esa estrategia la llevó a articular un Frente Nacional de Organizaciones para elaborar un proyecto de Ley de Identidad de Género, alternativo a los que ya tenían estado parlamentario. La diferencia fundamental con aquellos proyectos ya la había dejado asentada a partir de su insistencia en que la identidad fuera calificada de "propia" en el estatuto de Alitt. Esa calificación, que en una primera lectura puede parecernos redundante, adelantaba lo que sería una próxima gran apuesta política: quitar a la academia su poder de asignar identidades conforme protocolos patologizantes y consagrar una identidad basada en la autonomía personal.⁵⁴

La inclusión de los procedimientos biomédicos en el Programa Médico Obligatorio (PMO) obedeció entonces a esa premisa, según la cual no hay identidad sin justicia social. Consciente de la

53. Se refería al siguiente tramo de la sentencia: "17) Que tampoco debe ignorarse que personas pertenecientes a la minoría a la que se refiere la asociación apelante no solo sufren discriminación social, sino que también han sido victimizadas de modo gravísimo, a través de malos tratos, apremios, violaciones y agresiones, e inclusive con homicidios. Como resultado de los prejuicios y la discriminación que les priva de fuentes de trabajo, tales personas se encuentran prácticamente condenadas a condiciones de marginación, que se agravan en los numerosos casos de pertenencia a los sectores más desfavorecidos de la población, con consecuencias nefastas para su calidad de vida y su salud, registrando altas tasas de mortalidad, todo lo cual se encuentra verificado en investigaciones de campo. 18) Que resulta prácticamente imposible negar propósitos de bien común a una asociación que procura rescatar de la marginalidad social a un grupo de personas y fomentar la elevación de su calidad de vida, de sus niveles de salud física y mental, abrir proyectos para que la única opción de vida deje de hallarse en los bordes de la legalidad o en el campo de la arbitrariedad controladora y, en definitiva, evitar muertes, violencia y enfermedad. Ello implicaría desconocer el principio con arreglo al cual el bien colectivo tiene una esencia pluralista, pues sostener que ideales como el acceso a la salud, educación, trabajo, vivienda y beneficios sociales de determinados grupos, así como propender a la no discriminación, es solo un beneficio de los miembros de esa agrupación, importa olvidar que esas prerrogativas son propósitos que hacen al interés del conjunto social como objetivo esencial y razón de ser del Estado".

54. Hubo proyectos de Ley de Identidad de Género que promovían (siguiendo el modelo español) la constitución de un comité de expertos con la atribución de aceptar o rechazar los pedidos de cambio de identidad. Ese fue el motivo principal que llevó a Lohana a impulsar una propuesta alternativa que, finalmente, tras algunos cambios, logró convertirse en ley.

exclusión socioeconómica de las personas trans, esa autodeterminación solo podría ser efectiva si se obligaba al Estado a asegurarla materialmente.

Lohana sostenía que la justicia social no es sobrevivir, sino que solo se logra cuando las personas pueden imaginarse la posibilidad de disfrutar de la vida. No había leído a Deleuze, no sabía de la ética del cuidado de sí o propuestas filosóficas por el estilo. Tampoco las despreciaba, sabía que la lucha política es una lucha por el orden simbólico, y supo hacer de su experiencia de vida un hecho político.

Una tarde, mientras comíamos una picada en un bar de la Av. de Mayo me dijo: "Mirá si nos ve alguien, aclará que me invitaste vos, si no ya van a hablar... ¿Viste cuando pasaban los saqueos por la tele? Los biempensantes se indignaban porque la gente no se llevaba solo fideos o azúcar, sino también heladeras. Ese es el problema, no pueden entender que aunque sea agua podrida lo único que tenemos para beber, por lo menos, esté fría. Imaginate con los 40 grados de diciembre: podrida, pero fría. Yo me acuerdo de un chico que se llevaba una torta, corría con los brazos estirados, me imagino su ilusión; imaginate si nunca habrá tenido una torta en su cumpleaños, cómo no se iba a llevar la torta".

Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha mostrado la situación de vida de las personas trans y travestis en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se han identificado, asimismo, algunos avances, pero también retrocesos y permanencias, que se produjeron en materia de salud, educación, empleo, violencia, vivienda, participación social y vínculos familiares desde aquel lejano año 2005 cuando se publicó el primer libro que daba cuenta de esa situación.

Los resultados presentados en esta ocasión fueron relevantes cuando el país asistía a un cambio de gobierno, luego de más de diez años en los que los avances de política pública en lo que atañe a derechos de diversidad sexo-genérica son indiscutibles. Como réplica a la larga lucha por el reconocimiento de un colectivo duramente estigmatizado, discriminado social y culturalmente por nuestra sociedad, la ampliación de tales derechos en la última década quedó expresada en un marco legal amplio que los garantiza y protege. Es en este contexto en el que este trabajo está inscripto. Seguramente, muchos de los avances anotados en él están vinculados a este ensanchamiento de la ciudadanía y de derechos. Futuras investigaciones podrán decir en qué medida los logros conseguidos se consolidaron y es efectivo su ejercicio.

Con distintos grados de severidad, según se trate de mujeres trans/travestis o de hombres trans, el colectivo reúne dos tipos de injusticia: la injusticia socioeconómica, arraigada en la estructura económica política de la sociedad, y la injusticia cultural o simbólica, anclada en los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación, expresados, por ejemplo, en la dominación cultural, la falta de reconocimiento y la falta de respeto.⁵⁵

La concentración y acumulación de desventajas y consecuente vulneración de derechos comienza ya en la primera infancia, en un ámbito familiar en el que el rechazo, especialmente hacia las niñas trans, provoca el alejamiento temprano del hogar

55. FRASER, N., "¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate político-filosófico", en *La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación*, Morata, Madrid, 2006.

y la interrupción anticipada de la escolaridad. Es alarmante el porcentaje de mujeres trans/travestis que dejó a su familia a una edad inferior a los 18 años. Casi el 70% de las encuestadas dijo haberse alejado de su familia cuando todavía no era mayor de edad. Esta cifra cobra una dimensión aún más grande si se la compara con la propia de los/as jóvenes menores de 25 años en CABA. Un 59% de ellos vive con los padres.⁵⁶ Las razones del alejamiento temprano de las niñas/adolescentes trans están vinculadas a la asunción de la identidad/expresión de género. Cuanto más pronta es esta asunción más rápida será la salida, forzada o no, de la familia.

El distanciamiento temprano del hogar familiar y consecuente proceso educativo interrumpido no puede sino afectar las posibilidades de acceso a un empleo; ello, por su parte, reduce las perspectivas de generación de ingresos al ejercicio de una actividad, la prostitución, que, al menos para la mayor parte de las encuestadas que participaron en esta investigación, quiere ser abandonado. Si bien la participación en esta actividad disminuyó respecto de 2005, el porcentaje de quienes aún se hayan implicadas en ella sigue siendo alto y sigue siendo alarmante que el ingreso a ella se produzca tan precozmente. La edad de inicio coincide con la expulsión o alejamiento del núcleo familiar de origen y, por su parte, este inicio se ve demorado cuanto mayor es el nivel educativo alcanzado, lo que no habla sino de la necesidad de políticas públicas dirigidas a las niñas trans y travestis que, además de ser rechazadas por sus familias, lo son luego por la escuela. Si además, como lo revela esta investigación, a mayor nivel educativo más posibilidades de conseguir un empleo formal, tales políticas resultan imperiosas. Lo cierto es que, en la actualidad y para quienes participaron en esta investigación como encuestadas, son pocas las perspectivas laborales existentes o son ellas poco atractivas dado su carácter informal, precarizado e inestable, factores todos que hacen de la prostitución una actividad más permanente. Trabajos con un altísimo nivel de precariedad y temporalmente inestables no constituyen una opción de salida de la prostitución.

Un hecho inédito, que no tuvo presencia alguna en el estudio realizado en 2005, es el reconocimiento de empleos formales en el colectivo de mujeres trans y travestis. Aunque en un porcentaje

56. Buenos Aires en números. Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la CABA.

muy bajo, hace diez años ninguna de las encuestadas manifestaron contar con un empleo de este tipo. También son inéditas las políticas focalizadas en el colectivo trans; por ejemplo, la iniciativa impulsada por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en 2013 (Programa Seguro de Empleo y Capacitación). Los resultados mostrados no son desestimables. Indican ellos que cuando hay una política orientada a colectivos particularmente vulnerados en su empleabilidad, la participación en ella es alta. No obstante, tal como lo considera la Asesoría de Género y Diversidad Sexual del mismo organismo, se requiere aún perfeccionar la convocatoria, generar mayor confianza en el Estado, establecer una mayor articulación con organismos e instituciones vinculadas a la población en foco y aumentar el monto económico previsto para que sea más atractiva la inclusión en la propuesta.

Si bien las políticas destinadas a mejorar el acceso a la formación laboral o a la terminalidad educativa son imprescindibles para fortalecer la empleabilidad de las personas trans, no resultan suficientes para el ingreso al empleo formal. Se requiere diseñar e implementar medidas de acción positiva que permitan remover prácticas discriminatorias por parte del sector empleador, público o privado. Un ejemplo de este tipo de iniciativa lo constituye la Ley N° 14783, conocida como Ley de Cupo Laboral Trans, aprobada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 2015. Esta ley establece que, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público, "una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal debe ser ocupado por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas".⁵⁷

En cualquier caso, se trata de jerarquizar las medidas que en materia de política activa de empleo se dirigen a colectivos vulnerables por género y diversidad sexual en el mercado de trabajo.

Al lado de trabajo, pero con mayor énfasis, el ámbito de la educación muestra una relativa mejora respecto de la situación en 2005; hoy hay más mujeres trans y travestis que estudian o quieren hacerlo. No obstante, las mejoras registradas no se traducen aún en el nivel educativo alcanzado y es alarmante que un altísimo porcentaje de las encuestadas tengan todavía un nivel educativo inferior

57. Disponible en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14783.html>.

al establecido como obligatorio por el Estado argentino. Esto asume un carácter más grave si se compara la situación educativa de las personas que en la CABA tienen 25 años o más. En 2014, este grupo etario contaba con un nivel superior completo 28 puntos por encima del alcanzado por las mujeres trans/travestis que formaron parte de esta investigación.⁵⁸ Distinto es el caso de los hombres trans, quienes cuentan con un nivel educativo muy superior a las mujeres trans/travestis. Sin embargo, aun cuando la deserción escolar no es extendida en este colectivo, ellos identifican a la escuela como el sitio en el que viven mayores situaciones de violencia.

El ingreso y permanencia de las personas trans en el sistema educativo supone la existencia de ofertas educativas que contemplen las condiciones de vida de esta población, por ejemplo, horarios flexibles, actividades de nivelación, becas que favorezcan la permanencia en la formación, entre otras. Asimismo, sigue siendo necesaria la formación en temas de género y diversidad sexual del personal directivo, equipos docentes y personal no docente de las instituciones educativas con el fin de desterrar prejuicios y promover prácticas inclusivas. En este sentido, resulta fundamental profundizar y extender el trabajo en materia de género y diversidad sexual que, desde 2006, desarrolla el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (Ley N° 26150).

Con relación a la salud, luego de la sanción de la Ley de Identidad de Género se sentaron las bases para un efectivo acceso a la salud. Aun cuando este acceso sigue siendo limitado, sobre todo en materia de prevención y atención de salud general y para mujeres trans/travestis, ha mejorado respecto de 2005. El control regular que ellas hacen de su salud ha aumentado en aproximadamente 30 puntos en los poco más de los diez años transcurridos desde la publicación de *La Gesta del Nombre Propio* y ha mejorado, siempre desde la perspectiva de este grupo, el tratamiento recibido en las instituciones médicas.

Los hombres trans controlan su salud en menor porcentaje que las mujeres trans/travestis y, además, a diferencia de ellas acuden al sistema de salud por razones de tratamiento hormonal.

Vale señalar que al igual que lo destacado respecto del empleo, la educación constituye un factor fundamental en lo que atañe

58. Buenos Aires en números. Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la CABA.

al uso del sistema de salud con carácter preventivo por parte de mujeres trans y travestis. A mayor nivel educativo mayor comportamiento preventivo en materia de salud.

Una situación nueva y auspiciosa es la concurrencia por parte de travestis y mujeres trans a las instituciones de salud para acceder a procesos de hormonización. Si bien el porcentaje es todavía bajo, se trata de un comportamiento que reemplaza al realizado sin controles médicos, como automedicación. Sin embargo, tal como lo indican los hombres trans encuestados, una barrera para ello lo constituye la falta de una perspectiva de atención de la salud que sea integral. En efecto y en concordancia con la visión de la organización Capicüa, transformar viejos paradigmas de atención médico-sanitarios y abordar el proceso de salud integral de las personas trans, respetando las diversas identidades y sus múltiples expresiones, constituye un problema de política sanitaria que amerita una intervención articulada entre los equipos de salud, las organizaciones de personas trans y los organismos de Estado que vienen trabajando la temática. También constituye una asignatura pendiente de la política sanitaria la asignación presupuestaria para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos en materia de salud que consagra la Ley de Identidad de Género.

Al igual que lo señalado con relación a la situación laboral, a la salud y a la educación, la perspectiva que el colectivo trans tiene sobre la violencia de la que es víctima indica mejorías respecto de diez años atrás. Sin embargo, especialmente en el caso de las mujeres trans/travestis, estas mejorías no son tales cuando la violencia es policial. Si bien con la autonomización de la CABA se derogaron los edictos policiales que perseguían especialmente a las mujeres trans/travestis —por figuras, tales como la incitación u ofrecimiento al "acto carnal" en la vía pública (2^{do}F), el llevar vestimentas consideradas como correspondientes al sexo opuesto (2^{do}H)—, ellas siguen siendo motivo de hostigamiento policial callejero. La institución policial concentra los diferentes tipos de violencia que el colectivo trans padece. Allí están las detenciones ilegales, los insultos y las burlas, el desprecio, la exigencia de coimas, golpizas, abusos sexuales y tortura.

De manera contraria a los tópicos antes referidos, la vivienda sigue siendo uno de los grandes problemas que afecta, especialmente, la vida de las mujeres trans/travestis. La Ley de Identidad

de Género no parece haber mejorado la situación de vivienda y así lo estiman las propias entrevistadas. La mayoría de este colectivo vive en habitaciones de hoteles/pensiones o en habitaciones de casas "tomadas", y el gasto devengado en el alquiler y pago de servicios es muy alto. Por su parte, es un hecho conocido que la sola condición de ser travesti aumenta el precio de la renta. Esto, tanto como la imposibilidad de contar con un contrato de alquiler de la vivienda a nombre propio, hablan de la persistencia de actitudes discriminatorias por identidad y expresión de género de parte del sector inmobiliario. Consecuentemente, aun cuando se disponga del dinero suficiente para una vivienda adecuada, el rechazo social hacia el colectivo hace que las condiciones de vivienda sean verdaderamente inapropiadas y que el hacinamiento crítico no esté ausente. Esta relación entre identidad/expresión de género y vivienda no es presuntiva. Tal como fue probado ya en 2005, perdura más de diez años más tarde. Asumir la identidad de género a una edad temprana empeora notablemente las condiciones de acceso a una vivienda posteriores y empeoran también las condiciones habitacionales respecto de quienes lo hicieron más tarde. No obstante, seguramente como resultado del cambio registral de nombre al que habilitó la Ley de Identidad de Género, la relación entre acceso a la titularidad del alquiler de una vivienda e identidad de género no tiene la gravitación que tenía en 2005. Cuando mujeres trans y travestis señalaban por entonces que el hecho de ser travestis era la razón más importante por la que no conseguían ser titulares de un contrato de alquiler, en 2016 este motivo queda subordinado a la carencia de un recibo de sueldo o de una garantía inmobiliaria.

La trayectoria vital de las personas trans es difícilmente estimada en su total seriedad por la justicia local cuando el conflicto refiere al derecho a la vivienda. Los efectos que tiene la ausencia prolongada o crónica de empleo y, por tanto, de redes laborales apropiadas, sin seguridad en términos salariales y de protección a la salud, sin vivienda y con soportes de proximidad frágiles, son variables difícilmente consideradas de peso en los procesos judiciales.

Es difícil referirse a la participación del colectivo trans en organizaciones sin aludir a la Ley de Identidad de Género. Según los resultados obtenidos en esta investigación, fue con posterioridad a 2012 que esa participación aumentó en casi 40 puntos en el caso de las mujeres trans/travestis. El énfasis que aparece en la

participación a partir de la sanción de la norma también es notable en lo que respecta a la percepción que el grupo tiene del impacto de ella. No solo hay un alto conocimiento de ella, mayor en hombres trans que en mujeres trans/travestis, también la valoración positiva de su impacto es alto y lo es en aspectos que están directamente vinculados al empoderamiento conseguido a través del aumento de la propia confianza, de la posibilidad de conocer los derechos y en otros aspectos, si se quiere, más de orden administrativo tal como la realización de trámites que antes resultaban engorrosos y humillantes. Otros beneficios provienen del cambio comportamental de la sociedad en general hacia las/os trans en lo que atañe al respeto a una identidad que fue por largo tiempo vilipendiada.

Luego de esta rápida recorrida por cada uno de los capítulos que componen el libro, no parece haber dudas respecto de que el umbral de amparo y salvaguarda del Estado, como principal responsable de garantizar un conjunto de protecciones de carácter social, se desvanece cuando las interlocutoras son las personas trans. La trayectoria vital de las personas trans es difícilmente estimada a la hora de formular una política pública. Como dice Mauro Cabral:

Las trans son extremadamente visibles en el espacio público (...) A pesar de esa visibilidad —o, posiblemente, como consecuencia de las características mismas que adopta esa visibilidad—, las distintas aproximaciones estadísticas a cuestiones tales como el acceso a la educación, a la salud, al trabajo y a la vivienda no suelen considerar a las trans como un grupo desagregado. Esta falta de consideración estadística es particularmente grave en el contexto de aquellos análisis orientados por la perspectiva de género: la división de los seres humanos en hombres o mujeres no solo desconoce la existencia y el valor intrínseco de las identidades trans, sino que las relega, además, al ámbito de lo masculino (tal y como ocurre, por ejemplo, con su inclusión epidemiológica bajo el rótulo de "hombres que tienen sexo con hombres"). De esta manera, se

borra de manera sistemática la diferencia brutal que distingue a las trans tanto de hombres como de mujeres en el acceso, por ejemplo, a la educación, a la salud, al trabajo y a la vivienda, así como a la equidad de género que debería regir para todos los géneros.⁵⁹

En este sentido, vale resaltar una vez más que el espíritu que animó esta investigación fue, sobre la base de información cuantitativa, alertar acerca de la necesidad de continuar con el diseño e implementación de políticas que contribuyan efectivamente al reconocimiento del colectivo trans como sujeto de derechos.

59. Informe del Programa para América Latina y el Caribe de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, escrito por Mauro Cabral sobre un bosquejo de Johanna Hoffman. Disponible en: [https:// www.outrightinternational.org/sites/default/files/262-1.doc](https://www.outrightinternational.org/sites/default/files/262-1.doc).

EDICIÓN Y DISEÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRENSA

Dirección de Prensa

Lic. Leandro Balasini

Edición

Lic. Sofía Paula De Giovanni Pacini

Prof. Florencia Di Santo

Catalina Lanús

Lic. Ana Mangialavori

Lic. Diana Nikutowski

Dr. Gabriel Sena

Correctora

Patricia Andrea Porchia

Diseño

Diseñador Gráfico Marcelo Miraglia

Diseñadora en Comunicación Visual Ana Inés Penas

Diseñadora Audiovisual Glenda Ross

Diseñadora en Comunicación Visual Florencia Sisti Michellod

COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Programa de Género y Diversidad Sexual

Bachillerato Popular Trans Mocha Celis

*La fotografía de Lohana Berkins, tapa del presente volumen,
es de autoría de Sebastián Freire.*

Esta edición de 1000 ejemplares se terminó de imprimir en abril
de 2017 en Safe Establecimiento Gráfico, Rivera Indarte 3299, CABA,
Argentina